Depósito de impresos para Ayuntamientos

Imprenta y Encuadernación

Libreria y objetos de escritorio

Años de 1906 y 1907

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, que empieza por la del 15 de Abril de 1906 á la de 3 Febrero 1907.

Gregorio Montiveros — PLASENCIA.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

CLASE 3ª

3ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

Reintegro de cien pesetas por el impuesto del timbre que, á razón de dos pesetas por pliego, corresponde al libro de cien folios que se destina á las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyo reintegro se hace en la siguiente forma: A.0.056.212 *

	Pts
Un el presente pliego — — — —	50
Un [illegible]	50

CLASE 4ª

4ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Complemento al pago á que se refiere el pliego de 3ª clase, serie A. nº 56.212. A.0.087.436 *

PAGOS AL ESTADO

CLASE 4ª

4ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Complemento al pago á que se refiere el pliego de 3ª clase, serie A, núm.º 56.212. A.0.087.437 *

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Plasencia 28 de Marzo de 1.906.

Matías

OFICINA LIQUIDADORA DE HACIENDA REAL PLASENCIA

PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

CLASE 3ª

3ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

Reintegro de cien pesetas por el impuesto del timbre que, á razon de dos pesetas por pliego, corresponde al libro de cien folios que se destina á las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyo reintegro se hace en la siguiente forma: A.0.056.212 *

	Pts
Un el presente pliego — — — —	50
[illegible]	50

CLASE 4ª

4ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO PESETAS

Complemento al pago á que se refiere el pliego de 3ª clase, serie A. nº 56.212. A.0.087.436 *

Plasencia 28 de Marzo de 1.906.

Mateos

OFICINA LIQUIDADORA DE CONTRIBUCIONES REALES PLASENCIA

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS

OFICINA LIQUIDADORA PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

TIMBRE DEL 3ª

3ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

Reintegro de cien pesetas por el impuesto del timbre que, á razon de dos pesetas por pliego, corresponde al libro de cien folios que se destina á las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyo reintegro se hace en la siguiente forma: A.0.056.212 *

	Pts
En el presente pliego — — — —	50
En otros dos de 4ª clase, nº 87.436 y 37 — — —	50
Total —	100

Plasencia 26 de Marzo de 1.906.

El Liquidador,

Valeriano Mateos

OFICINA LIQUIDADORA DE HACIENDA REAL PLASENCIA

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

del Ayuntamiento y rubricadas por el Presidente del mismo, se destina á consignar las actas de las sesiones que celebre la Muy Noble, Leal y Benefica Corporacion Municipal de esta Ciudad, empezando por la correspondiente al dia de la fecha.

Plasencia 15 de Abril de 1.906.

El Alcalde Presidente. — El Secretario

Fernando S. Acevedo — Vicente Pinder

ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Este libro, compuesto de cien folios útiles, se destina á consignar las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad, y el importe de cien pesetas que le corresponde por el impuesto del timbre, á razon de dos pesetas por pliego, queda reintegrado con un pliego de papel de iguos al Estado de tercera clase, número cincuenta y seis mil doscientos doce, y otros dos de cuarta clase, números ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis y el siguiente, estampándose en todas las hojas el sello de esta Oficina, segun dispone el art.º 70 del Reglamento. Plasencia veinte y ocho de Marzo de mil novecientos seis.

El Liquidador,
Valeriano Martin

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES
PLASENCIA

Diligencia de apertura

Este libro compuesto de cien folios útiles, sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por el Presidente del mismo, se destina á consignar las actas de las sesiones que celebre la Muy Noble, Leal y Benefica Corporacion Municipal de esta Ciudad, empezando por la correspondiente al dia de la fecha.

Plasencia 15 de Abril de 1906.

El Alcalde Presidente.
Fernando Delgado

El Secretario
Vicente Pinder

CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA
PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO DE VITORIA

Formales para la Pago derechos inclusa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Abril de 1906.

Alcalde Presidente. D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado
Sindico " Agustin Calle Calle
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Juan Barona Acedo-Rico
" " Tomas Sanchez Martin

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia quince de Abril de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña Silva, los Sores. Concejales del Mmy. Ve. L. y V. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para arreglar la calle del Obispo Laso, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que su importe de ochenta y cinco pesetas, fuera satisfecho con cargo al Capítulo correspondiente.

Jornales Calle Obispo Laso.

Del mismo modo y tambien por unanimidad, acordó el Ayuntamiento aprobar las relaciones de jornales invertidos durante las semanas anteriores en las obras realizadas por administracion para construir una laguna ó charca y cuatro cercas en el rodeo de la feria, disponiendo que las sumas de ciento cincuenta y ocho pesetas y ciento cuarenta y cuatro pesetas, setenta centimos respectivamente á que las mismas ascienden, sean satisfechas con cargo al Capitulo correspondiente.

Jornales para la laguna y cercas del rodeo de la feria

Seguidamente el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por la Real Orden de siete de Febrero último, acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, por no existir en el mismo consignacion especial, se abone la suma de cuatrocientas treinta pesetas á que ascienden los gastos originados por los conceptos que enumera el articulo veinte y tres de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales, con motivo de la subasta celebrada el quince de Septiembre, para el arriendo de fluido electrico con destino al alumbrado público, toda vez que

Pago derechos subasta alumbrado publico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dicha subasta fué declarada desierta por falta de licitadores.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto vigente, se abone á Natalia Luengo la suma de sesenta y siete pesetas, cincuenta centimos como pago de los servicios prestados por la misma durante los meses de Enero, Febrero y Marzo proximos pasados, en el Hospital Provincial de esta Ciudad, como encargada de la asistencia y curacion de varias individuas inscritas en la seccion de Higiene á razon de setenta y cinco centimos de peseta diarios, toda vez que las Hijas de la Caridad no pueden hacerlo, por prohibicion expresa de las reglas y estatutos de su comunidad.

Pago de los individuos inscritos en la seccion de higiene.

Dada lectura de la instancia presentada por el vecino Francisco Vizcaino, solicitando ser socorrido con lo que la Corporacion tenga á bien para poderse trasladar á Madrid á fin de ser operado, toda vez que por si solo no puede sufragar los gastos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al recurrente y como auxilio benefico la suma de veinte y cinco pesetas para dicho objeto, cuya cantidad le será abonada con cargo al Capitulo correspondiente.

Auxilio benefico á Francisco Vizcaino

A continuacion fué leida la instancia presentada por el vecino Timoteo Arrobas, solicitando que la Corporacion le abone la mitad del importe de la lactancia de un hijo de tres meses de edad, en atencion á que su madre no puede criarle y además carecer de recursos para sufragar por si solo los gastos. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser ciertos los extremos alegados por el recurrente, acordó por unanimidad que en concepto de auxilio benefico y con cargo al Capitulo correspondiente se abone á Timoteo Arrobas la suma de siete pesetas, cincuenta centimos mensuales, mientras subsistan las causas que motivan el acuerdo, ó la Corporacion disponga lo contrario, cuya concesion se entenderá hecha desde primero del mes actual, debiendo percibir la cantidad asignada, la nodriza que crie el niño, para lo cual el interesado manifestará el nombre de aquella al notificarle este acuerdo.

Lactancia solicitada por Timoteo Arrobas

Leida la instancia presentada por el vecino Hegimio Calderon Gómez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir al recurrente en la listas de Beneficencia Municipal, en atencion á que dicho interesado reune los requisitos exigidos, para disfrutar de referido beneficio.

Beneficencia

Dada asi mismo lectura de la instancia suscrita por Valentin Martin y Angel Carriches, empleados de la Carcel del Partido de esta Ciudad,

Ratificacion

AYUNTAMIENTO PLA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

solicitando se les gratifique con alguna cantidad para ayudarles á sufragar los gastos que les origina el viage que tienen necesidad de hacer por haber sido trasladados, el Ayuntamiento acordo por unanimidad denegar la peticion formulada por dichos interesados.

Por último la Presidencia manifestó á la Corporacion que el proximo Domingo veinte y dos del actual, es el dia señalado para la funcion religiosa que anualmente se celebra en el Santuario de Nuestra Señora del Puerto para honrar á la Santisima Virgen como Patrona que es de esta Ciudad, á cuyo acto es costumbre concurra una Comision del Ayuntamiento en representacion del mismo, por tanto proponia fueran designados los Concejales que habian de formar dicha Comision. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar á los Sres. D. Primitivo Remedios Gilete, D. Julian Serrano, D. Pedro Izquierdo, D. Juan Barona y D. Tomas Sanchez, para que en representacion del Ayuntamiento, concurran en dicho dia á la funcion religiosa que ha de tener lugar en citado Santuario, autorizando á la Comision nombrada para que disponga lo conveniente respecto de comida y demás gastos que se originen con dicho motivo, abonandose todo ello con cargo al Capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta, con objeto de firmarla en union de los demás Sores. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando T. Devia — Jo. Morales — Julian Serrano

Tomás Sanchez — Primitivo Gilete

C. Delgado — Pedro Izquierdo — Juan Barona

Vicente Pérez Vno

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Abril de 1906, suplletoria del dia 22.

Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Carlos Delgado Gomez
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Agustin Calle Calle
" " Andres Lopez Canalejo
Regidor " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Juran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y cuatro de Abril de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña Silva, los Sores. Concejales del Muy V. L. y V. Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y dos, en virtud de no haber podido tener lugar en aquella fecha por falta de numero suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente, yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia quince del presente mes, siendo aprobada por unanimidad.

Jornales Calles

Seguidamente fué dada cuenta de la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer la calle del Obispo Laso, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de cincuenta pesetas cincuenta cincuenta centimos fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente.

Idem id. Cerca y tapia de pared junto la tapia.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la relacion de jornales y materiales invertidos durante la misma semana para reconstruir un trozo de pared en el paseo de S.n Anton disponiendo que su importe de ciento dos pesetas, cincuenta centimos, fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente.

Idem charca y cercados de la feria.

Así mismo y tambien por unanimidad fueron aprobadas las relaciones de jornales y materiales invertidos en dicha semana en las obras realizadas por administracion para construir cuatro cercas y una charca ó laguna en el sitio destinado á rodeo de la feria, disponiendo que las sumas de doscientas noventa pesetas, cincuenta centimos y doscientas treinta y siete pesetas, cincuenta centimos á que respectivamente ascienden cada una de ellas, fueran satisfechas con cargo al Capitulo correspondiente.

Idem gastos

Igualmente y tambien por unanimidad, acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada por la Comision del Ayuntamiento que asistió el dia veinte y dos á la funcion religiosa celebrada en honor de la

Informe obras Convento

Lista Pobres

Recaudador Mercado

AYUNTAMIENTO

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Informe del Fiscal.

Informe obras Cementerio

Lista Beneficencia

Recepcion y entrega camino de Malpartida

Vecindad solicitada por Saturnino Vicente.

Patrona de esta Ciudad Nuestra Señora del Puerto, comprensiva de todos los gastos originados por dicho motivo, disponiendo que su importe de ciento ochenta y tres pesetas fuera satisfecho con cargo al Capitulo correspondiente, segun se acordó en la sesion anterior.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comision permanente de Cementerio en virtud del acuerdo tomado por la Corporacion el dia seis de Enero proximo pasado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle en todas sus partes, disponiendo al propio tiempo se pase el expediente original al Inspector de Obras municipales, con objeto de que forme el proyecto, plano, presupuesto y condiciones facultativas, con arreglo á las cuales han de llevarse á cabo la construccion de los ochenta panteones ó nichos propuestos por la Comision, á cuyo fin se llevará certificacion de este particular al expediente de su referencia.

Leida á continuacion la instancia presentada por el vecino Esteban Garcia Fuentes, el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser cierto lo hechos alegados por el recurrente, acordó por unanimidad incluir en las listas de Beneficencia Municipal á dicho interesado, por reunir los requisitos que se exigen para disfrutar de referido beneficio.

Dada lectura de la comunicacion pasada al Sor. Alcalde por el Sor. Ingeniero Jefe de Obras públicas interesando que el Ayuntamiento concurra á la recepcion y entrega de la parte del camino vecinal de esta Ciudad al pueblo de Malpartida que ha de ser abierto al transito público el dia veinte y siete del actual, acordó por unanimidad la Corporacion designar á los Concejales D. Primitivo Remedios y D. Agustin Calle, para que en representacion del Ayuntamiento concurran á dicho acto, disponiendo se comunique este acuerdo á dicho Sor. Ingeniero, rogándole manifieste la hora y sitio en que debe tener lugar dicha recepcion.

Leida asi mismo la instancia presentada y suscrita por Saturnino Vicente Garzon, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Arroyomolinos de la Vera, solicitando se le declare vecino de esta Ciudad, en atencion á que hace algun tiempo reside en la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, desestimar la peticion formulada por el recurrente en vista de no justificar que lleva en esta Poblacion seis meses de residencia continuada y efectiva, como exige el articulo diez y seis de la Ley municipal, disponiendo se notifique en forma al interesado este acuerdo por conducto del Sor. Alcalde de Arroyomolinos, si en la actualidad no se encontra-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

re en esta Poblacion.

A continuacion fué dada cuenta de la instancia suscrita por D. Pío Torres Fernandez, como marido y representante legal de su esposa Dª Maria de la Asuncion Varona Muñoz, solicitando se hagan las alteraciones consiguientes en los libros de amillaramiento de este termino con objeto de que sea dada de baja en los mismos Dª Juana Varona Muñoz, en la finca rustica al sitio de la Ribera, denominada "Huerta Grande" de la cabida y linderos que en dicha instancia se detallan, y de alta en la misma finca, á su referida esposa, á fin de que en lo sucesivo pueda pagar la contribucion á nombre propio y á titulo de dueña toda vez que mencionada finca la viene poseyendo en expresados conceptos segun se justifica con el expediente de informacion posesoria instruido ante el Juzgado de primera Instancia del Partido acompañado á la solicitud. En su vista el Ayuntamiento despues de examinar dicho expediente y teniendo en cuenta que del mismo aparece ser cierto lo alegado por el recurrente, acordó por unanimidad que en el Apendice al Amillaramiento que ha de formarse en el año actual, se incluya como alta expresada finca á nombre de Dª Maria de la Asuncion Varona Muñoz, con el fin de que en lo sucesivo pague la contribucion á titulo de dueña, dando de baja en la misma finca á Dª Juana Varona Muñoz, disponiendo al propio tiempo se devuelva al interesado el expediente con certificacion de este acuerdo expedida por los Sres. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la Corporacion, despues de hacer constar á continuacion de la instancia presentada, los datos necesarios para que en su dia pueda tener lugar el traslado de la finca, para lo cual, se pasará todo ello al negociado correspondiente.

Traslado finca rustica de Dª Asunción Varona

Posteriormente se dió cuenta del expediente instruido por el mozo numero veinte y dos del reemplazo de mil novecientos dos Mariano Moron Morcillo, para justificar la exencion legal de hijo legitimo y unico de padre pobre é impedido á quien ayuda á mantener que ha venido alegando en años anteriores, con objeto de cumplir lo acordado por la Comision Mixta de Reclutamiento de Cáceres en sesion del dia diez y seis del actual ó sea que el Ayuntamiento revise la exencion alegada por referido mozo, apareciendo del expediente justificados todos los extremos de la misma. En su vista el Ayuntamiento oido que fué el Regidor Sindico, y de conformidad con lo prevenido en el caso tercero articulo noventa y siete de la Ley, acordó por unanimidad declarar á mencionado mozo soldado condicional como comprendido en el caso primero articulo ochenta y siete de la misma,

Expediente excepcion del mozo Mariano Moron

Alcalde Pablo Flores del Valle — Secretario Julio Cuesta

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

sin que contra este fallo se formulara protesta ni reclamacion alguna, disponiendo se remita á la Comision Mixta el expediente original con certificacion de este acuerdo, para su revision y fallo definitivo.

Acto continuo se dió lectura de la instancia presentada por D. José Amaro Pereira, como contratista de las obras de acerado solicitando de la Corporacion, que en primer termino acuerde recibir y ordenar el pago de las correspondientes á los lotes de la Plaza del Salvador y calle del Obispo Laso, toda vez que estan completamente terminadas, y en segundo lugar, se le manifieste si realiza ó no las correspondientes al lote de la calle de Alfonso Octavo, por existir á su inicio grandes dificultades para que la acera quede en condiciones de seguridad, efecto del gran desnivel que tiene la calle y la profundidad de la cuneta, para empezar á sacar la piedra necesaria y caso negativo evitarse los gastos consiguientes á dicha operacion. En su vista el Ayuntamiento despues de informado detalladamente sobre los dos extremos que la instancia comprende, acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero: Que por el Inspector de Obras municipales se proceda al reconocimiento de las de acerado ejecutadas en la Plaza del Salvador y calle del Obispo Laso, levantando acta expresiva del estado en que dichas obras se encuentren para en su vista acordar lo que proceda, respecto de la recepcion y pago. Segundo: Que si el contratista D. José Amaro, está conforme, se suspenda la ejecucion de las obras de acerado que comprende el lote de la calle de Alfonso Octavo, declarando á su vez rescindido el contrato por mutuo consentimiento de ambas partes, solamente en lo que hace referencia á expresado lote, toda vez que las obras además de no quedar en condiciones para el uso á que se destinan, han de originar al Municipio un gasto casi innecesario por las razones antes indicadas, á cuyo fin se notificará en legal forma este acuerdo al rematante, para que manifieste si está ó nó conforme con la rescision antes indicada. Tercero: Que la instancia presentada con certificacion de este particular se unan al expediente de subasta para que surtan los debidos efectos y sea cumplido en todas sus partes.

Recepcion y entrega obras acerado Plaza del Salvador y Calle Obispo Laso.

Segundamente la Presidencia manifestó á la Corporacion, que en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia veinte y tres se hallaba inserto el anuncio y pliego de condiciones para la subasta de alumbrado público por medio de fluido electrico, habiendo señalado la Direccion General de Administracion el dia veinte y ocho de Mayo proximo y hora de las once para que tenga lugar el remate. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta

Subasta alumbrado público.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo dispuesto por el artículo quinto de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales, acordó por unanimidad que dada la premura del tiempo se remita en el primer correo copia literal de referido anuncio y pliego de condiciones al Sor. Gobernador Civil de la provincia con objeto de que sean publicados en el Boletin Oficial con treinta dias por lo menos de anticipacion al señalado para la subasta y además que se fije otro al público en el sitio de costumbre de esta Ciudad, cuidando de renovarlos si fuere necesario.

A continuacion se dió lectura integra del proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Contaduría municipal para el presente año, el cual había sido revisado por la Comision correspondiente é informado por el Regidor Síndico en sentido favorable, procediendo la Corporacion á examinar con el detenimiento debido, todas y cada una de las partidas que comprende citado proyecto de presupuesto extraordinario, dando por resultado que los ingresos ascienden á la suma total de ciento diez y ocho mil, novecientas noventa pesetas, ochenta y cinco céntimos, ó sea, ciento diez y ocho mil doscientas cuarenta pesetas, ochenta y cinco céntimos, por los conceptos que figuran en la certificacion que obra unida al mismo, referente á la liquidacion del presupuesto del año mil novecientos cinco y setecientas cincuenta pesetas en el Capítulo tercero, por reintegro de suministros á individuos del Ejército y Guardia Civil; y los gastos, á treinta y cinco mil ciento veinte y nueve pesetas, treinta céntimos, distribuidos en la forma siguiente. Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento, mil quinientas pesetas. Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural, tres mil quinientas pesetas. Capítulo sesto: Obras públicas, seis mil pesetas. Capítulo septimo: Correccion pública, nueve mil ciento cuarenta y tres pesetas treinta y dos céntimos. y Capítulo noveno: Cargas, catorce mil novecientas ochenta y cinco pesetas, noventa y ocho céntimos, existiendo por tanto un sobrante de ochenta y tres mil, ochocientas sesenta y una pesetas, cincuenta y cinco céntimos. Abierta discusion sobre el asunto y no habiendose formulado protesta ni reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto de presupuesto extraordinario, disponiendo se exponga al público en la Secretaría municipal por termino de quince dias, para que los vecinos que deseen hacerlo puedan examinarle y formular las observaciones que sobre

Presupuesto extraordinario

Aprobado sortado.

Obras de la Alameda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el mismo estimen pertinentes, empezando á contar dicho plazo, desde el siguiente dia al en que se publique el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia haciendolo saber, fijando además otro, en el sitio de costumbre de esta Ciudad, y expirado que sea dicho termino sin observacion alguna, ó resueltas las que se formulen, convoque la Presidencia á la Junta Municipal, para la discusion, votacion y aprobacion definitiva de indicado presupuesto, al que se unirá certificacion de esta particular, para que sea cumplido en todas sus partes.

Enlosado portales.

Seguidamente el Sor. Delgado rogó á la Presidencia que el Inspector de Obras municipales emita el oportuno dictamen haciendo constar el resultado del reconocimiento del enlosado de los portales y asientos de la Plaza Mayor, según está acordado.

Obras de la Plaza de toros.

Por último, á propuesta del Sor. Fernandez Duran, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, se realicen por administracion las obras necesarias para reparar la Plaza de Toros, toda vez que no se encuentra en condiciones para el uso á que está destinada y tener que utilizarla en la proxima feria.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando F. Duran — Andrés Lozano
Tomás Sanchez
Julian Perrano — Tomás Fernandez
Delgado
Primitivo Remedio — Agustin Cuadro
Pedro Izquierdo

Vicente Gómez
Rio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1906.

Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado Gomez
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Julian Serrano Herrero
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia veinte y nueve de Abril de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña Silva, los Sores. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y cuatro de los corrientes siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido fué dada cuenta de la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer la calle del Obispo Laso, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de ciento treinta y una pesetas, fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente.

Jornales Calle Obispo

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la relacion de jornales y materiales invertidos durante igual semana en las obras realizadas por administracion para recomponer la cañeria pública, disponiendo que su importe de ciento doce pesetas fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente.

Sobre cañeria

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la relacion de jornales invertidos en la misma semana en las obras realizadas por administracion para construir una laguna ó charca en el sitio destinado á rodeo de la feria, disponiendo que su importe de ciento treinta y cinco pesetas treinta y cinco centimos fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente.

Jornales para una laguna ó charca en el sitio de la feria

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la relacion de jornales invertidos durante la expresada semana en las obras realizadas por administracion para construir cuatro cercas en el rodeo de la feria, disponiendo que su importe de ciento catorce pesetas cincuenta centimos fuera abonado con cargo al capitu-

Jornales cercas en el rodeo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gastos alumbrado.

lo correspondiente.

De igual manera acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de los gastos originados en el presente mes con motivo del alumbrado público, disponiendo que la suma de ochocientas ochenta pesetas á que la misma asciende fuera abonada con cargo al capitulo correspondiente.

Distribucion de fondos para el mes de Mayo

A continuacion se dió lectura de la distribucion de fondos por capitulos para el proximo mes de Mayo formada por Contaduría del modo siguiente: Capitulo primero; Gastos del Ayuntamiento, mil seiscientas sesenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos. Capitulo segundo; Policia de Seguridad novecientas cincuenta pesetas trece centimos. Capitulo tercero; Policia Urbana y Rural dos mil trescientas treinta y nueve pesetas sesenta y nueve centimos. Capitulo cuarto; Instruccion pública, ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos. Capitulo quinto; Beneficencia, mil veinte pesetas ocho centimos. Capitulo sesto; Obras públicas, mil quinientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos. Capitulo septimo; Correccion pública; mil ciento cincuenta y dos pesetas cuarenta y un centimos. Capitulo octavo; Montes, treinta y ocho pesetas dos centimos. Capitulo noveno; Cargas, mil setecientas diez pesetas cincuenta centimos. y Capitulo once; Imprevistos, cuatro cientas treinta y cinco pesetas diez centimos. Total diez mil novecientas sesenta y una pesetas, noventa y tres centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos disponiendo se remita copia de la misma al Sor. Gobernador Civil de la provincia, segun esta prevenido.

Concediendo último plazo para pago canon panteones y sepulturas.

Seguidamente á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento, conceder como último plazo á los dueños de panteones y sepulturas que no han satisfecho el canon fijado por la propiedad de los mismos, hasta el dia diez de Mayo proximo con objeto de que realicen el pago, toda vez que según manifestacion de la Contaduría Municipal, son muchos los propietarios que se hayan en descubierto á pesar de los repetidos bandos que se han publicado, disponiendo se haga saber mevamente al público, con la prevencion, que expirado dicho termino sin haber efectuado el pago, se incautará el Ayuntamiento de los panteones y sepulturas, cuyos dueños no lo verifiquen, trasladando los restos al osario general, á fin de proceder á la venta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de referidos panteones y sepulturas.

Seguidamente la Presidencia manifestó á la Corporacion que por varios dueños de Capillas particulares construidas en el Cementerio público, se habian formulado reclamaciones, unos, sobre la cuota anual que en concepto de canon deben pagar por la propiedad de las mismas y otros alegando que las suyas estaban exentas de pago apareciendo alguna contradiccion entre las reclamaciones hechas y los asientos que figuran en el libro registro que obra en Secretaría, por tanto debia tomarse algun acuerdo para saber á que atenerse en lo sucesivo. En su vista el Ayuntamiento estando conforme con lo indicado por su digno Presidente acordó por unanimidad se revisen las concesiones de Capillas, á cuyo fin se requerirán á los interesados ó sus herederos para que en el termino de ocho dias presenten los títulos de propiedad reseñandolos en el expediente que debe instruirse al efecto con certificacion de este particular, para en su vista acordar lo que proceda.

Requerir á los dueños propietarios de capillas los títulos.

Leida á continuacion la instancia presentada por el vecino Manuel Garcia Pacheco solicitando ser incluido en la Listas de Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad acceder á la peticion formulada por el recurrente toda vez que reune los requisitos exigidos para disfrutar de expresado beneficio.

Lista de Beneficencia

Dada cuenta del R. D. fecha quince de los corrientes sobre construccion de caminos vecinales remitido al Sor. Alcalde por el Excmo. Sor. Ministro de Fomento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Caminos vecinales

Dada lectura de la comunicacion pasada al Sor. Alcalde por el contratista de las obras de acerado D. José Amaro, participandole estár conforme con la rescision del contrato en la parte que hace referencia al lote de la calle de Alfonso Octavo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que se una al expediente de subasta para que en el mismo surta los debidos efectos.

Acerado calle Alfonso 8.º

Seguidamente fué dada cuenta de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el vecino D. Antonio Garcia Mora como Vocal de la Comision Liquidadora nombrada por la Junta General de la Comunidad "Sexmo de Plasencia" en la sesion celebrada en los dias veinte y dos,

Nombramiento

Vocal Junta de Reemplazo.

veinte y tres y veinte y cuatro de Octubre último, solicitando de la Corporacion designe un Concejal para que como Suplente pueda formar parte de citada Comision Liquidadora, á fin de que le sustituya si por cualquier causa no pudiera verificarlo, toda vez que así lo tenía acordado la Comunidad. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Concejal D. Primitivo Remedios para que como Suplente del Vocal D. Antonio Garcia Mora pueda formar parte de la Comision Liquidadora de la Comunidad "Sexmo de Plasencia" en los casos en que aquel no pueda concurrir, disponiendo se comunique este acuerdo al interesado para que le sirva de nombramiento en forma.

Petición de D. Angel Gonzalez Moya solicitando permiso para colocar un acerado en la fachada de su casa en la Plaza Mayor

Leida así mismo la instancia presentada por el vecino D. Angel Gonzalez Moya, solicitando se le permita colocar un acerado en la longitud que comprende la fachada del edificio que ha construido en la Plaza Mayor, partiendo del existente en el soportal de la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder gratuitamente al interesado el permiso que solicita pero á condicion de realizar las obras que la Comision permanente de Ornato disponga en el espacio y forma designada por la misma y ser de su cuenta los gastos que en lo sucesivo se originen en dicha parte de acerado, advirtiendole que la concesion se entenderá hecha á título precario, ó sea, mientras el Ayuntamiento no necesite utilizar el terreno para otros fines.

Alineacion de las obras

En este momento penetra en el salon el Concejal D. José Romero.

Ultimamente se dió lectura del oficio dirigido al Sor. Alcalde por el Inspector de Obras Municipales D. Abel Garcia Chaume dando cuenta del estado en que se encontraban las obras de acerado ejecutadas por el contratista D. José Amaro en la Plaza del Salvador y calle del Obispo Laso cumpliendo de este modo lo acordado por el Ayuntamiento en la última sesion ordinaria. Abierta discusion sobre el asunto hicieron uso de la palabra los Sores. Remedios Gilete y Fernandez Duran, proponiendo no se admitieran referidas obras mientras el contratista no sustituya las que segun el Inspector carecen de dimensiones, por otras que reunan las acordadas ultimamente por el Ayuntamiento, contestandoles el Sor. Delgado que, segun indica el Inspector municipal, la falta de dimensiones observadas en las losas de las de las calles Obispo Laso y Plaza del Salvador no afecta en nada á la solidez de las obras, por cuyo motivo debian admitirse. Seguidamente el Sor. Morales Arjona formuló la siguiente proposicion: "Que teniendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acuerdo en la Calle Obispo Laso y Plaza del Salvador

en cuenta las razones alegadas por el Inspector de Obras municipales en su comunicacion, se admitan desde luego las ejecutadas en la calle del Obispo Laso, toda vez que la falta que se observa en las losas, es insignificante y en modo afecta á la solidez de la obra abonandose el importe de las mismas; y respecto de las ejecutadas en la Plaza del Salvador, que el contratista sustituya las cinco losas que indica dicho Inspector por otras que reunan las condiciones fijadas, y una vez hecho darlas por admitidas y abonar su importe." Declarada urgente su discusion fué apoyada por su autor, alegando las razones y fundamentos pertinentes al caso, sin que despues se hiciera uso de la palabra por ninguno de los concurrentes, en vista de lo cual la Presidencia declaró suficientemente discutido el asunto y puso á votacion los particulares de la proposicion antes indicada, verificandose nominalmente dando por resultado que los Sres. Remedios Gilete y Fernandez Duran lo hicieron por la no admision de las obras fundados en que ninguna de ellas reunian las dimensiones fijadas por la Corporacion, y por tanto que no se abonara su importe mientras no estuvieran en condiciones; y los Sres. Morales Arjona, Delgado Gómez-Abadales, Lopez Canalejo, Gonzalez Timon, Romero Garcia, Serrano Herrero, Sanchez Martin y Presidente por que se admitieran las obras y se abonara desde luego el importe de las realizadas en la calle del Obispo Laso y el de las ejecutadas en la Plaza del Salvador tan pronto como el Contratista sustituya las cinco losas indicadas por el Inspector municipal, quedando en su consecuencia aprobada por mayoría de ocho votos contra dos la proposicion del Sor. Morales Arjona, disponiendo que el oficio del Inspector de obras municipales se una al expediente de subasta con certificacion de este acuerdo para que sea cumplido en todas sus partes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando L. Decima — Jo Morales — Andrés López

Tomas Fernandez — Julian Serrano

José Romero — C. Delgado

Requerir formal-mente a los dueños de perros que faltan

Pasen en la Tesorería a cobrar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tomás Sanchez

Primitivo Benedito

Vicente Pérez Rico

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Mayo de 1.906.

Alcalde Presidente. D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente " Carlos Delgado
Síndico " Andres Lopez Canalejo
Concejal. " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Jose Romero Garcia
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Constantino Maregua Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia seis de Mayo de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, D. Fernando Sanchez-Ocaña Silva, los Sres. Concejales del Mny. Vc. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de orden del mismo di lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia veinte y nueve de Abril último, siendo aprobada por unanimidad.

Requerir personal-mente á los dueños de panteones y sepulturas para que paguen el canon.

Segundamente á propuesta del Sor. Sanchez Martin acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por los Agentes de Orden Público se requiera personalmente á los dueños de panteones y sepulturas que no han satisfecho el canon de los mismos á fin de que lo verifiquen antes del dia diez, con objeto de que no puedan alegar ignorancia ni por no realizar el pago se llevara á cabo el acuerdo de la Corporacion sobre dicho asunto.

Jornales en la cañería

Dada lectura de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las Obras realizadas por administracion para recomponer la cañería pública, fué aprobada por unanimidad disponiendo que su importe de ciento diez pesetas veinte y cinco céntimos fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente.

Jornales en la laguna.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos durante expresada semana en las obras realizadas por administracion para construir una laguna

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y cuatro cercas en el sitio destinado á rodeo de la feria, disponiendo que el importe de doscientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos y sesenta y siete pesetas respectivamente á que cada una de ellas asciende, fuera satisfecha con cargo al capitulo correspondiente.

Abrir calle Pericos

Acto continuo la Presidencia manifestó al Ayuntamiento que las losas sobrantes del arreglo de la acera de la calle del Obispo Laso, las habia mandado colocar en el trozo de la calle de Arenillas que se encontraba sin acerado y ser de necesidad para el transito público, ascendiendo á la suma de setenta y cuatro pesetas los gastos originados con dicho motivo, por tanto presentaba á la Corporacion la relacion detallada de los jornales empleados. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sor. Alcalde y que el importe de referidos gastos fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente.

Aprobar cuenta Comisionado de quintos

De igual modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta rendida por el Concejal D. Primitivo Remedios en concepto de Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comision Mixta, de los gastos originados por dicho motivo con inclusion de los socorros y suplementos facilitados por el mismo, disponiendo que la suma de ciento cuarenta pesetas á que asciende dicha cuenta fuera satisfecha con cargo al capitulo correspondiente.

Recepcion y entrega del camino vecinal de Malpartida

Segundamente se dió cuenta del acta de recepcion y entrega á la Excma. Diputacion Provincial de dos mil novecientos metros del camino vecinal de esta Ciudad al pueblo de Malpartida, cuyo acto tuvo lugar el dia veinte y siete de Abril último, concurriendo en representacion del Ayuntamiento el Concejal D. Primitivo Remedios, en cuya acta se hace constar que la conservacion reparacion y policia del trozo de camino abierto al transito público quedaba á cargo de los Ayuntamientos de Plasencia y Malpartida. En su vista la Corporacion acordó por unanimidad quedar enterada de dicha acta, que se acuse recibo al Sor. Ingeniero Jefe de la provincia y contribuir con la mitad de los gastos que originen la conservacion y reparacion de expresado camino vecinal, autorizando en legal forma al Sor. Alcalde para que se entienda y ponga de acuerdo con el de Malpartida sobre mencionado objeto.

Album para S. M. el Rey.

Leida á continuacion la carta circular dirigida al Sor. Alcalde por el de la Villa y Corte de Madrid invitando al Ayuntamiento contribuya con la cuota discrecional de cinco á veinte y cinco pesetas para sufragar los gastos que ocasione la confeccion de un álbum artistico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para ofrecerlo con mensaje autorizado con las firmas de todos los Alcaldes de España á S. M. el Rey D. Alfonso XIII y á la futura Reina con motivo de su proximo enlace, el Ayuntamiento acordó por unanimidad constara en acta la satisfaccion y jubilo que produce á el mismo dicho enlace y contribuir con la suma de veinte y cinco pesetas que serán abonadas con cargo al capitulo de Imprevistos, para sufragar los gastos que origine la confeccion de dicho álbum, autorizando en legal forma al Sor. Alcalde, para que remita la cuota acordada, antes de la fecha que se interesa y al propio tiempo para que á nombre y en representacion del Ayuntamiento, autorize con su firma la hoja que al efecto le será remitida por la Superioridad.

Procesion

Dada lectura de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el Presidente de la Real Congregacion Sacramental invitando al Ayuntamiento á las procesiones que en honor del Stmo. Sacramento tendran lugar los dias seis y catorce de los corrientes, acordó por unanimidad la Corporacion designar á los Concejales D. Carlos Delgado, D. Ezequiel Gonzalez y D. José Romero para que en representacion del Ayuntamiento asistan en indicados dias á la procesion.

Fiesta de S. Gregorio

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento designar á los tambien Concejales D. Primitivo Remedios, D. Pedro Izquierdo y D. Tomas Sanchez, para que el dia trece de los corrientes asistan á la funcion religiosa que ha de tener lugar en la Iglesia de San Pedro, en honor de S. Gregorio, concediendo al Gremio de Hortelanos el permiso que solicita en su comunicacion, participandole este acuerdo asi como igualmente á los Concejales designados.

Expediente para el traslado de fincas rusticas á nombre de Elias Gacelo

Seguidamente fué dada cuenta de la instancia suscrita por el vecino de Malpartida de Plasencia Elias Gacelo Garcia, solicitando se hagan las alteraciones consiguientes en los libros de amillaramiento de este termino con objeto de consignar en ellos á nombre de su esposa Luisa Fernandez Rodriguez, las tres fincas rusticas que la misma viene poseyendo por herencia de su padre, segun se justifica con el expediente de informacion posesoria que se acompaña á la instancia, en el cual se detallan minuciosamente expresadas fincas. En su vista el Ayuntamiento despues de examinar el expediente acompañado á la instancia y resultar cierto lo alegado por el recurrente, acordó por unanimidad que en el apendice al amillaramiento que ha de formarse en el año actual, se incluyan como altas á nombre de Luisa Fernandez Rodriguez, las fincas rusticas que se reseñan en el expediente

á fin de que en lo sucesivo pague la contribucion de ellas á título de dueña, disponiendo al propio tiempo se devuelva al interesado con certificacion de este acuerdo expedida por los Sres. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporacion, despues de hacer constar en la instancia los datos necesarios para que en su dia pueda tener lugar el traslado de las fincas, á cuyo fin se pasará todo ello al negociado correspondiente.

Dando lectura de la instancia presentada por D. Angel Galindo, solicitando autorizacion para ampliar dos ventanas y una portada de la casa de su propiedad señalada con el número veinte y nueve de la calle del Marques de la Constancia, acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder al recurrente la licencia que solicita, previo pago del arbitrio establecido para dicha clase de obras.

Permiso á D. Angel Galindo para ampliar ventanas

Así mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que la instancia presentada por Fernando Herrero Berrocal pase á informe de la Comision permanente de Beneficencia, á fin de que dictamine sobre la peticion formulada por el recurrente.

Beneficencia

De igual modo acordo por unanimidad el Ayuntamiento que las instancias presentadas por los vecinos Florentino Castilla Manzano y Dorotео Gil Martin, pasaran á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras públicas para que emitiera dictamen sobre la peticion formulada por los mismos.

Ornato y obras

Dada lectura de la instancia suscrita por varios vecinos de los que viven en la Puerta de Trujillo, el Ayuntamiento una vez enterado de su contenido, acordó por unanimidad se realizen por administracion las obras necesarias para cubrir la alcantarilla que desemboca en aquella parte hasta la proximidad del rio por considerarlo beneficioso para la salud pública y ser de poca importancia los gastos que dicha operacion pueda originar.

Petición vecinos Puerta de Trujillo

A continuacion fué leida la instancia presentada por el Contratista de las obras de acerado D. Jose Amaro, solicitando se le devuelva la fianza depositada por el mismo para responder de la ejecucion de las obras del lote correspondiente á la calle de Alfonso Octavo, toda vez que por convenio mutuo de ambas partes se habia rescindido el contrato referente á dicho lote, y al propio tiempo para que se llame la atencion al vecino D. Angel Gonzalez, sobre los perjuicios que le ha originado en varias losas existentes en la calle de Hernan Cortes con motivo de las

Devolucion de fianza del contratista del acerado Jose Amaro

Obras Transcripción del fragmento

obras realizadas por el mismo. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se devuelva al Contratista D. José Amaro la fianza correspondiente á las obras de acerado del lote de la calle de Alfonso Octavo puesto que no han de realizarse y que se pase comunicacion al Inspector de Obras municipales con objeto de que reconozca la parte de acera de la calle de Hernán Cortés que linda con el edificio construido por D. Angel Gonzalez á fin de que determine los perjuicios causados en losas inceptibles de aprovechamiento á causa de las obras teniendo en cuenta el estado en que aquellas se encontraban cuando formó el proyecto y presupuesto para el acerado de expresada calle, disponiendo que la instancia del Contratista D. José Amaro se una al expediente de subasta para que surta los debidos efectos.

Aprobacion del proyecto del Cementerio

Seguidamente se dió cuenta del proyecto, plano, condiciones facultativas y presupuesto formado por el Inspector de Obras municipales para la construccion de ochenta nichos ó panteones en el Cementerio Público, con destino á enterramientos particulares cuyas obras ascienden á la suma de dos mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos. En su vista el Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad aprobar expresados proyecto, plano, condiciones facultativas y presupuesto, disponiendo se realicen las obras mediante subasta pública, toda vez que su importe excede de la cuantía fijada por la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales para poderlas ejecutar por administracion y al propio tiempo que se haga saber este acuerdo al público por medio de anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia y edicto fijado en el sitio de costumbre, con objeto de que durante el termino de diez dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion en el Boletin, puedan hacerse las reclamaciones oportunas contra el mismo, y expirado dicho termino sin haberse presentado reclamacion alguna ó remeltas por la Corporacion las que se formulen, se pase el expediente original á la Comision permanente de Cementerio para que redacte las condiciones económicas, á fin de que en union de las facultativas, constituyan el pliego de condiciones que debe servir de base para la subasta.

Extracto sesiones

Ahí mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Abril último disponiendo se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Acto continuo la Presidencia propuso al Ayuntamiento designara el sitio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sitio para edificar viviendas

que estime mas conveniente para edificar, por ser muchas las peticiones de solares que se hacen por la falta de edificios que se nota para albergue de la clase obrera. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision de Ornato y Obras Públicas elija el sitio de la poblacion que mejores condiciones reuna para ello, para en su vista acordar despues lo que proceda, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este acuerdo.

Revisar concesiones para edificar Barrio Batallas.

Por último á propuesta del Sor. Delgado acordó por unanimidad el Ayuntamiento revisar las concesiones que se hayan hecho para edificar en el Barrio de las Batallas con objeto de averiguar si los dueños han cumplido con los requisitos exigidos para la ejecucion de las obras, y al propio tiempo ver si han utilizado mas espacio de terreno que el que les fué concedido, para despues acordar lo que proceda, designando á los Concejales D. Carlos Delgado y D. Pedro Izquierdo para que en concepto de Comision especial lleven á cabo dicha operacion auxiliados del Inspector de Obras municipales, instruyendose al efecto el oportuno expediente, encabezandole con certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando Delgado

Tomás Sanchez — Andrés Lopez

Tomás Fernandez

José Romero

Julian Serrano

Constantino Maregue

Pedro Izquierdo — Carlos Delgado

Angel Delgado

Vicente Gómez

Fiel

Fueron leidas en las sesiones de la fecha

Fueron aprobadas en la sesion ordinaria de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada en la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia trece de Mayo de mil novecientos seis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña Silva, los Sores. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Alcalde Presidente	D. Fernando Sanchez-Ocaña	
Teniente	D. Carlos Delgado	
Sindico	" Andres Lopez Canalejo	
Regidor	" Ezequiel Gonzalez Timon	
"	" Pedro Izquierdo Perez	
"	" Julian Serrano Herrero	
"	" Constantino Marcque Hidalgo	
"	" Tomas Sanchez Martin	
"	" Tomas Fernandez Duran	

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de su orden, dí integra lectura en alta voz del acta de la celebrada el dia seis del actual la cual fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer la cañeria pública, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que su importe de setenta y una pesetas cincuenta centimos fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente.

Jornales en la cañeria.

Asi mismo y tambien por unanimidad aprobó el Ayuntamiento la relacion de jornales invertidos en la misma semana en las obras realizadas por administracion para recomponer las calles de Acebedo, Obispo Laso, Fernandez de Cordoba y Arenillas disponiendo que su importe de cincuenta y siete pesetas veinticinco centimos fuera abonado con cargo al capitulo correspondiente.

Jornales en las calles.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las relaciones de jornales empleados en mencionada semana en las obras realizadas por administracion para construir una laguna y cuatro cercas en el rodeo de la feria, disponiendo que los importes de doscientas ochenta y cuatro pesetas y sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos respectivamente á que las mismas ascienden, fueran abonados con cargo al capitulo correspondiente.

Una laguna y cercas rodeo de la feria

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto actual fuera abonada la suma de veinte y cinco pesetas importe de los gastos originados en el Instituto de Alfonso trece por el reconocimiento y analisis

Factura análisis para el reconocimiento de Instituto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la masa encefálica de un perro, que fué remitida con objeto de averiguar si estaba ó nó hidrofobo, por haber mordida á una ó dos personas.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al Capítulo de Imprevistos se abonen á las Religiosas Capuchinas de Santa Ana de esta Ciudad la suma de veinte y cinco pesetas como ayuda de los gastos que se les originen para la recomposicion del coro particular que tienen en el convento, dada la situacion precaria de dicha Comunidad.

Comunicacion de 25 ptas á la Monjas Capuchinas

Dada lectura de la comunicacion dirigida al Sr. Alcalde por el Director de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Cáceres, Portugal y Oeste de España, participandole estár completamente terminadas las obras del embarcadero de ganados en la Estacion de esta Ciudad en las condiciones fijadas por la Corporacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, disponiendo se haga saber á la Compañía que las tres mil pesetas con que acordó contribuir la serán abonadas tan pronto como sea aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario en que figuran incluidas, toda vez que en el ordinario que rige no existe consignacion para dicho gasto, interesando de citada Compañía instale la grúa de carga que indicaba en su comunicacion número dos mil setecientos setenta y tres fecha quince de Noviembre último, en vista de no haberlo verificado.

Embarcadero de ganados en la estacion ferrea.

Seguidamente á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad, el Ayuntamiento se requiera á los individuos de la Junta Pericial y Concejales designados para verificar el recuento de la ganadería del termino, y presenten dentro del plazo de cinco dias el resultado de dicha operacion, á fin de poder cumplir lo prevenido por la Administracion de Hacienda sobre la formacion de apendices al amillaramiento para el año proximo.

Recuento de ganadería para el año proximo.

Leida á continuacion la instancia presentada por Juan Santos Borja, acordó por unanimidad el Ayuntamiento pasara á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras Públicas, á fin de que dictamine y proponga lo que proceda respecto de su contenido.

Instancia de Juan Santos Borja

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento pasaran á informe de la Comision permanente de Beneficencia las instancias presentadas por Santiago Sanchez Torrar, Inocencio de la

Idem de Santiago Sanchez Torrar y Inocencio.

Decreto interpuesto por D. Antº Blanco contra acuerdo del Ayunto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fuente Hernandez, Candela Luceño y Fernando Iglesias, con objeto de que dictamine y proponga sobre la peticion formulada por los recurrentes.

En este momento y con la venia de la Presidencia se retira del salon el Concejal D. Julian Serrano.

A continuacion se dió lectura de la instancia presentada por D. Julian Serrano, solicitando se lleve á cabo el deslinde de los terrenos pertenecientes al molino de su propiedad titulado del "Angel" en la forma propuesta por la Comision designada para ello en el dictamen emitido por la misma y aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de veinte y cinco de Enero de mil novecientos cuatro, toda vez que el acuerdo es firme por haber desestimado el Sor. Gobernador Civil de la provincia el recurso de alzada interpuesto contra dicho acuerdo por los Concejales D. Antonio Ramos, D. Manuel Muñoz y D. Primitivo Remedios y al propio tiempo por no haber apelado los recurrentes ante el tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de la providencia del Sor. Gobernador desestimando el recurso dentro del termino de tres meses, cuyo extremo se justifica con la certificacion expedida por el Secretario de expresado Tribunal Contencioso que se acompaña á la instancia, habiendose concretado solamente á entablar recurso de queja ante el Excmo. Sor. Ministro de la Gobernacion contra la providencia antes mencionada, declarandose por R. O. comunicada al Sor. Gobernador con fecha diez y siete de Junio del año último no haber lugar á conocer del recurso de queja referido.

Recurso interpuesto por D. Julian Serrano contra acuerdo del Ayunto. sobre deslinde de terrenos pertenecientes al molino del Angel.

En su vista el Ayuntamiento despues de examinar con detenimiento el expediente original, acordó por unanimidad se practique el deslinde de los terrenos solicitado por D. Julian Serrano en la forma propuesta en el dictamen de la Comision, llevandose á cabo por los Concejales D. Ezequiel Gonzalez Tomon, D. Tomas Sanchez Martin y el Recurrente D. Julian Serrano auxiliados del Inspector de Obras municipales, levantando acta expresiva y detallada de referida operacion para unirla al expediente tramitado con objeto de que en el mismo surta los debidos efectos, disponiendo que tanto la instancia como la certificacion acompañada se unan tambien al expediente con certificacion de este particular para su cumplimiento, á cuyo fin se notificará en forma al interesado, Concejales é Inspector de Obras.

Seguidamente y á propuesta del Sor. Fernandez Duran, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realizen por administracion las obras

Obras en el paseo de San Anton

necesarias para recomponer el paseo de S. Anton y el alcantarillado de las calles de Padilla, Sanchopolo y Esparrillas toda vez que efecto de las últimas lluvias se encuentran en mal estado, autorizando en legal forma al Sor. Alcalde para que ordene la ejecucion de expresadas obras.

Venida de un Inspector de Policía de Madrid para la feria.

Por último á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento solicitar del Sor. Gobernador Civil de la Villa y Corte de Madrid la venida de un Inspector de Policía en la proxima feria, en vista de los resultados satisfactorios que se han obtenido en años anteriores evitando los robos de carteras y otros objetos, por virtud de que dicho Inspector como conocedor de los individuos que se dedican á verificarlos, los mandaba detener á la llegada de los trenes, disponiendo que por dicho servicio se le abonen los gastos de viaje y estancia, gratificandole además con la cantidad que la Corporacion acuerde y que se interese de referida Autoridad que, á ser posible designe para mencionado objeto al Inspector de Policía D. Enrique Vazqueda por conocer perfectamente la poblacion á consecuencia de haber venido dos años consecutivos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando Díaz

Tomás Sanchez

Andrés Lopez

Tomás Fernandez

Julian Serrano

Constantino Maregue

Pedro Izquierdo

Delgado

Aclaraciones de firmas

Justicia de Moraleja

Vicente Pérez

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Mayo de 1906, supletoria del 20

Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez Ocaña
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado
Sindico " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Julian Serrano Herrero
" " Constantino Mareque Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia veinte y dos de Mayo de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citacion al efecto los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez Ocaña Silva, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte del actual por no haber podido tener lugar en dicha fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de su orden, di integra lectura del acta de la última celebrada el dia trece del actual la cual fué aprobada por unanimidad.

Aprobacion de formales y materiales.

Seguidamente fué dada cuenta de cinco relaciones de formales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para el arreglo de la Plaza de Toros, reparacion del alcantarillado de varias calles, construccion de una charca ó laguna en el rodeo de la feria, enrrollado de la calle del Sol y recomposicion de la cañería pública, ascendiendo cada una de ellas á la suma de trescientas setenta y ocho pesetas veinte céntimos, trescientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, doscientas cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, setenta pesetas cincuenta céntimos y ochenta y siete pesetas respectivamente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad disponiendo que su importe fuera satisfecho con cargo á los capitulos correspondientes.

Instancia de Manuel Mareque sobre derribar y construir.

A continuacion fué leida la instancia presentada por el vecino Manuel Grande, solicitando la debida autorizacion para derribar y construir meramente la casa que posee en el sitio denominado Puerta de Corria, mediante el abono del arbitrio establecido obligandose á edificar la fachada en la forma que indica el diseño que se acompaña á la instancia, solicitando al propio tiempo se le conceda el espacio de terreno señalado con puntos en referido diseño. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad pasara á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras públicas, referida instancia, con objeto de que por aquella se dictamine y proponga lo que estime proce-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dente respecto de lo solicitado.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento pasara á informe de la Comision permanente de Beneficencia la instancia presentada por Vicente Rodriguez Hernandez con objeto de que dictamine y proponga respecto de lo solicitado.

Pasa á la Comision Beneficencia

Instancia de Vicente Rodriguez.

Seguidamente fué dada cuenta del programa de festejos que han de tener lugar en la proxima feria formado por la Comision especial nombrada para ello en sesion de diez y nueve de Febrero último, acordando por unanimidad el Ayuntamiento aprobarle en todas sus partes, disponiendo que el importe de los gastos que por dicho motivo se originen fuera abonado con cargo al capitulo correspondiente.

Festejos para la feria.

Posteriormente á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para enagenar la hierba de la Isla en la forma que conceptúe mas beneficiosa para los intereses municipales.

Venta hierba de la Isla.

Acto seguido fué dada cuenta de las diligencias practicada en el expediente instruido por virtud de la proposicion presentada por los Concejales D. Fernando Sanchez-Ocaña, D. Constantino Marcque, D. José Romero, D. Julian Serrano y D. Andres Lopez con objeto de formalizar los recibos existentes en la Caja municipal de pagos hechos á varios individuos por jornales y materiales invertidos en las obras realizadas durante los años consignados en la proposicion que figura en la certificacion que encabeza el expediente, en los edificios propiedad del Municipio denominados Plaza de Toros, Plaza de Mercado y antiguo Asilo de Mendicidad hoy Cuartel de la Guardia Civil, con objeto de que la Corporacion resolviera lo que estimase procedente, todas vez que habia sido cumplido en todas sus partes lo propuesto por la Comision de Hacienda en su dictamen. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que de las diligencias practicadas, resultan justificados los hechos alegados por la Comision en su dictamen acordó por unanimidad aprobar referido expediente y que se remita original al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que previos los tramites y requisitos legales se digne autorizar á este Ayuntamiento para que en el presupuesto municipal ordinario del año proximo, se consignen los creditos necesarios para formalizar los recibos existentes en la Caja Municipal, disponiendo que antes de remitir el expediente á expresada Autoridad, se dé cuenta de este acuerdo á la Junta Municipal con objeto de que si lo estima oportuno sea ratificado por la misma.

Formalizacion de los recibos existentes en la Caja Municipal

Bajas y gastos de las carreras de la calle.

Acuerdo en la instancia Beneficencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

A continuacion fué dada lectura del dictamen emitido por la Comision permanente de Beneficencia en cumplimiento de lo acordado por la Corporacion con fecha trece de Enero último. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones alegadas por referida Comision en su dictamen, acordó por unanimidad aprobar este último en todas sus partes, disponiendo que lo antes posible se lleven á cabo los particulares comprendidos en aquél.

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el dictamen emitido por la Comision permanente de Beneficencia en las instancias presentadas por Fernando Herrero Berrocal, Inocencio de la Fuente Hernandez, Fernando Iglesias, Santiago Sanchez Tovar y Candela Luceño, y en su consecuencia incluir á dichos interesados en las listas de Beneficencia Municipal con objeto de que durante el presente año se les preste gratuitamente lo mismo que á su familia la asistencia facultativa y suministro de medicinas, á cuyo fin serán adicionados á la lista general que obra en el expediente, procurando consignar en la casilla de observaciones, la fecha de este acuerdo y pasar nota detallada á los titulares de Medicina y farmacia para que tengan conocimiento de la concesion.

Por último el Sor. Marcque solicitó del Sor. Alcalde ordenara á los Agentes de su Autoridad, procuren que los vecinos dejen expedita las aceras de las calles, toda vez que en varias ocasiones interceptan el paso por las mismas con sillas y otros objetos, ofreciendo la Presidencia reiterar las ordenes dadas sobre el objeto solicitado por el Sor. Marcque con el fin de que fueran cumplidas sin escusa ni pretesto alguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando T. Herrero — Jos Morales — Andrés Lopez

Tomás Fernandez — Julian Serrano

Tomás Sanchez Delgado

Constantino Marcque

Vicente Núñez
Srio

Bitacion comision Beneficencia

Incluision en la listade Beneficencia

Dejar expeditas las aceras de las calles.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Mayo de 1906, supletoria del 27.

Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente " Carlos Delgado
Concejal " Ezequiel Gonzalez Simon
" " José Romero Garcia
" " Juluan Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y nueve de Mayo de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citacion al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña Silva, los Sores. Concejales del Muy Ve. L. y D. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y siete, en vista de no haber podido tener efecto en aquella fecha por falta de numero bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el infrascrito Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte y dos siendo aprobada por unanimidad.

Circular sobre organizacion del Ayuntamiento.

Seguidamente fué dada cuenta de la Circular del Sor. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletin Oficial correspondiente al dia veinte y ocho del presente mes, sobre organizacion del actual Ayuntamiento, el cual acordó por unanimidad quedar enterado y que fuera cumplida en la forma que se interesa.

Relaciones de jornales y materiales.

A continuacion fué dada cuenta de tres relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion en el arreglo y recomposicion del alcantarillado de las calles que se expresan, Plaza de Toros y enrollado de varias calles, importando la primera de ellas la suma de quinientas ochenta y cinco pesetas, la segunda trescientas setenta y dos pesetas cincuenta centimos y la tercera ciento diez y siete pesetas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento aprobarlas y que las cantidades á que cada una de ellas ascienden, fueran satisfechas con cargo al capitulo correspondiente.

Distribucion de fondos para Junio.

Posteriormente se dió cuenta de la distribucion de fondos por Capitulos formada por Contaduria para el proximo mes de Junio del modo siguiente: Capitulo Primero, Gastos del Ayuntamiento mil seiscientas sesenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos. Capitulo segundo, Policía de Seguridad novecientas cincuenta pesetas trece centimos. Capitulo tercero, Policía Urbana y Rural, dos mil trescientas treinta y nueve pesetas sesenta y nueve centimos. Capitulo cuarto, Instruccion pública, ochenta

Instancia de Manuel Macayo sobre prorroga cuenta de Ayuntamiento y otros.

Vocal para la Comision Liquidadora de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

JUNTA LIQUIDADORA DE SERENOS REALES · PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · PLASENCIA

y siete pesetas cincuenta centimos. Capitulo quinto, Beneficencia, mil veinte pestas ocho centimos. Capitulo sesto, Obras públicas mil quinientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos. Capitulo septimo, Correccion pública, mil ciento cincuenta y dos pesetas cuarenta y un centimos. Capitulo octavo, Montes treinta y ocho pesetas dos centimos. Capitulo Noveno, Cargas mil setecientas diez pesetas cincuenta centimos. Capitulo once, Imprevistos cuatrocientas treinta y cinco pesetas diez centimos. Total diez mil novecientas sesenta y una pesetas noventa y tres centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos, y que se remita copia de la misma al Sor. Gobernador Civil de la provincia, segun está prevenido.

Instancia de Anacleto Nuñez y otros.

Leidas á continuacion las instancias suscritas por los vecinos, Anacleto Nuñez Pascual, Eugenio Hernandez, Casimiro Garcia Blanco, y Antonio Blazquez Conejero, solicitando ser incluidos en las listas de Beneficencia Municipal acordó por unanimidad el Ayuntamiento que referidas instancias quedaran sobre la mesa, hasta la primera sesion ordinaria con objeto de que una vez informados los Concejales de las condiciones que reunan los recurrentes, resolver en definitiva sobre lo solicitado.

Instancia de Manuel Macayo sobre prorroga contrato del arriendo de la Barca Zarandia.

Leida igualmente la instancia dirigida á la Corporacion por el vecino de Malpartida, Manuel Macayo Alvarez, arrendatario de la barca de Zarandia que el Municipio posee sobre el rio Tietar solicitando prorrogar por dos años el actual contrato que espira en treinta y uno de Diciembre del presente, acordó por unanimidad el Ayuntamiento denegar la peticion formulada por el recurrente en vista de no existir en el contrato actual condicion alguna que autorize al Ayuntamiento para acceder á la prorroga solicitada y ser obligatorio celebrar el nuevo contrato de arriendo mediante subasta pública, disponiendo se notifique el acuerdo al interesado á los efectos oportunos.

Vocal para la Comision Liquidadora del Fenico.

Dada cuenta del acta de la sesion celebrada durante los dias quince, diez y seis y diez y siete del presente mes por la Comision Liquidadora de la Comunidad "Sexmo de Plasencia", acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Sor. Alcalde para que en representacion del Municipio forme parte de la Comision especial nombrada en dicha sesion, para que trasladandose á la Corte practique cuantas gestiones y diligencias crea necesario realizar con relacion á referida Comunidad para llevar á cabo la division del Capital Social, disponiendo que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por cualquier causa no pudiera el Sor. Alcalde realizar expresado viaje forme parte de la Comision el Oficial de Contaduria D. Rafael Torres, en representacion del Ayuntamiento de esta Ciudad, puesto que además de su competencia, está perfectamente penetrado de las cuestiones y asuntos relacionados de la Comunidad, debido á intervencion directa que en los mismos ha tenido, llevandose certificacion de este particular al expediente que se instruye para la division del Capital antes mencionado.

Seguidamente fué dada cuenta á la Corporacion que el dia veinte y nueve del actual espiró el termino de los diez dias que determina el artículo veinte y nueve de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales, para reclamar contra el acuerdo de fecha seis del corriente mes, disponiendo se realizaran mediante subasta pública las obras necesarias para la construccion de ochenta nichos ó panteones en el Cementerio público de esta Ciudad y sitio fijado por la Comision con destino á enterramientos particulares, toda vez que durante dicho termino, no se habia formulado reclamacion alguna, apesar de haberse anunciado al público por medio de edicto fijado en el sitio de costumbre de esta localidad é inserto en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia catorce del presente mes. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se remita el expediente original á la Comision permanente de Cementerio por conducto de su Presidente, con objeto de que por la misma se formulen las condiciones economicas para en union de las facultativas que obran en el expediente formen el pliego de condiciones que haya de servir de base para la subasta de expresadas obras.

Subasta obras del Cementerio

A continuacion fué dada lectura de la instancia suscrita por varios ganaderos y tratantes solicitando se interese de la Compañia de ferrocarriles de Madrid, Caceres, Portugal y Oeste de España, realize en el embarcadero de ganados construido en la Estacion ferrea de esta Ciudad las obras propuestas y conceptuadas de absoluta necesidad por las razones que indican. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se remita la instancia original al Director de expresada Compañia, á fin de que se realizen las obras propuestas por los recurrentes en la forma y plazo indicados por los mismos toda vez que referido embarcadero adolece de los defectos expresados en la instancia, y la concesion del Ayuntamiento de contribuir á la ejecu-

Instancia de varios ganaderos sobre construccion de un embarcadero.

Requerir acuerdo Ayuntamiento á fin expediente al Local de la Feria

Volver á pasar la guia Local-Ganadero para su traslado de la feria

Nombrar el nombre de la Plaza Alcazar por el de la Plaza M. Tomas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cion de las obras, se hizo bajo el supuesto de que aquel reuniera las condiciones necesarias para el uso á que habia de ser destinado.

Acto seguido á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento se construya una Caseta en el rodeo con destino á la expendicion de guias con motivo de las transacciones de caballerias que se realizen durante los dias de feria, designando á los empleados de la Corporacion D. Fernando Regidor y D. Guillermo Derrocoso, para que en concepto de encargados autorizen y sellen referidos documentos.

Caseta para la guias en el rodeo de la feria

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sor. Alcalde, para que ordene se coloquen en el paseo de San Anton el número de luces que estime de necesidad.

luces en San Anton

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento se realizen por administracion las obras necesarias para el arreglo de los pisos que sean de necesidad en las Casas Consistoriales, asi como el blanqueo de las habitaciones que igualmente lo necesiten.

Blanqueo Casas Consistoriales

Igualmente á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad la Corporacion, requerir al vecino Miguel Gonzalez Hernandez, arrendatario del edificio denominado "Inspeccion" propiedad del Municipio, para que el dia primero de Enero de mil novecientos siete, deje expedito y á disposicion del Ayuntamiento referido edificio, en la forma y condiciones que expresa la condicion novena del contrato de arriendo, por expirar en treinta y uno de Diciembre proximo venidero y tener necesidad de utilizar aquel para Deposito municipal, almacen de herramientas y material de incendios, toda vez que el destinado en la actualidad para referidos objetos no reune condiciones y carecer de otro adecuado para ello, disponiendo se lleve certificacion de este particular al expediente respectivo para que ademas de ser cumplido surta los debidos efectos.

Requerir arrendatario Inspeccion deje expedito el local en Enero.

Por último el Sor. Delgado sometió á deliberacion del Ayuntamiento la siguiente: Proposicion: Que con objeto de solemnizar el natalicio de S. M. el Rey, propone á la Corporacion se sustituya el nombre de la "Plaza Mayor" por el de "Plaza de la Reina Victoria:" Que se entreguen á las Conferencias de San Vicente de Paul de Caballeros y Señoras la suma de cien pesetas á cada una de ellas, con objeto de que las distribuyan en bonos entre los pobres y que se invite al vecindario por medio de bando para que el dia treinta y uno pongan colgaduras en las fachadas de sus

Nombre de la Plaza Mayor por el de la Reina Victoria.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

domicilios iluminandolas durante las noches de expresado dia y su víspera. Acordado tomar en consideracion lo propuesto por el Sor. Delgado, la Presidencia abrió discusion sobre todos y cada uno de los particulares, haciendo uso de la palabra en primer termino el Sor. Izquierdo, indicando estar conforme con lo propuesto por su compañero Sor. Delgado, á excepcion del particular referente á la sustitucion del nombre de Plaza Mayor por el de Reina Victoria, puesto que así ha venido figurando siempre. A continuacion la Presidencia hizo presente á la Corporacion que desde luego veia con gusto lo propuesto por el Sor. Delgado, pero que dada la situacion tan poco lisongera de los fondos municipales efecto de la cual no pueden realizarse obras de tanta importancia é interes general para la poblacion, como es el aumento de aguas potables, por no poder sufragar los gastos que el mismo supone, estimaba conveniente suprimir la entrega de los doscientas pesetas, aunque no dejaba de reconocer tambien que el objeto á que habian de ser destinadas era laudable en alto grado, pero como el fin de la proposicion no era otro que patentizar de alguna manera el Regio enlace, á su juicio creia bastante con sustituir el nombre de la Plaza Mayor por el de la Reina Victoria, lamentando que el Municipio se vea obligado á no distraer fondos con objeto de ver si logra conseguir la realizacion de lo anteriormente indicado como son sus deseos, por cuyo motivo rogaba al Sor. Delgado eliminase de su proposicion el segundo particular que aquella comprende. Declarado suficientemente discutido el asunto por no haber hecho uso de la palabra ninguno de los demás concurrentes se procedió á votar nominalmente la proposicion del Sor. Delgado, tomando parte en la misma los Sores. asistentes, dando por resultado que su autor lo hizo en el sentido de que se llevaran á cabo los tres particulares, el Sor. Izquierdo en igual sentido que el anterior, exceptuando el particular referente al cambio de la Plaza Mayor y los Sores. Gonzalez Timon, Romero Garcia, Serrano Herrero, Sanchez Martin, Fernandez Duran y Presidente lo verificaron en sentido afirmativo en cuanto al primero y último particular eliminando por consiguiente el segundo, ó sea el que hace referencia á la entrega de la cantidad indicada en la proposicion,

Plaza Reina Victoria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quedando en su consecuencia acordado por mayoría de votos sustituir el nombre de la Plaza Mayor por el de la Reina Victoria, y que se invite al vecindario por medio de bando á poner colgaduras en las fachadas de sus edificios é iluminarlas en las noches mencionadas en la proposicion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Sobre raspado = almacen de herramientas y material de incendios = colga = Vale. =

Fernando S. Ocaña — Tomás Fernández

José Romero — Juliá Serrano

Tomás Sanchez — C. Delgado

Pedro Izquierdo

Vicente Pérez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Junio de 1906.

Alcalde Presidente. D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Carlos Delgado
Síndico " Andres Lopez Camalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Simon
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Julian Serrano Herrero
" " Angel Delgado Gregorio
" " Tomas Sanchez Martin

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia tres de Junio de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña, los Sores. Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el infrascrito Secretario por orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el veinte y nueve de Mayo último siendo aprobada por unanimidad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Circular dando cuenta de haber arrojado una bomba al Rey.

Seguidamente fué dada cuenta del despacho ordinario empezando por la Circular del Sor. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletin Oficial extraordinario correspondiente al dia treinta y uno de Mayo, haciendo presente haber sido arrojada una bomba contra S. S. M. M. el dia en que tuvo lugar el regio enlace. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad constara en acta el sentimiento con que la Corporacion habia visto semejante atentado protestando de tan inicuo proceder, no solo por las personas contra quienes iba dirigido el explosivo, sinó tambien por las víctimas que habia causado.

Relacion de jornales y materiales.

Leidas á continuacion las relaciones de jornales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion con motivo del enrroyado de la Plaza Mayor y calle de Hernan-Cortes y arreglo del paseo de S. Anton, acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar referidas relaciones, disponiendo que las sumas de ciento treinta y cinco pesetas y setenta y dos céntimos respectivamente á que las mismas ascienden, fueran abonadas con cargo á los capitulos correspondientes.

Gastos de oficina Facultativo á los Alcaldes la Circular del Gobernador

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la relacion de gastos originados para pagar á los diferentes propios que salieron á los pueblos del partido, con el fin de comunicar á los Sores. Alcaldes la circular telegrafica del Sor. Gobernador Civil de la provincia de treinta y uno de Mayo último, disponiendo que el importe de treinta y dos pesetas cincuenta céntimos á que la misma asciende sea abonada con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente por no existir consignacion especial, para dicha clase de gastos.

Pago á Natalia Luengo de los servicios prestados durante los meses Abril y Mayo.

Igualmente y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto que rige en el año actual por no existir consignacion especial para ello se abone á Natalia Luengo la suma de cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos, como pago de los servicios prestados por la misma en el Hospital Provincial de esta Ciudad, desde el primero de Abril al veinte y ocho de Mayo últimos ambos inclusive, á razon de setenta y cinco céntimos de peseta diarios, como encargada de la asistencia y curacion de varios individuos inscritos en la seccion de higiene, toda vez que las

Juicios de faltas otros á la Comisión

Nombrado Vocal Facultativo á Don Ángel de Bangofer

Encargado Negociado Forestal

Caminos vecinales á Jaén

Encargado Negociado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Hijas de la Caridad no pueden hacerlo por prohibirselo las reglas y estatutos de su Comunidad.

Acto seguido y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que las instancias suscritas por Anacleto Nuñez Pascual, Eugenio Hernandez, Casimiro Garcia Blanco y Antonio Blazquez Conejero que habian quedado sobre la mesa hasta la presente sesion, pasaran á informe de la Comision permanente de Beneficencia, con objeto de que por la misma se dictamine y proponga sobre lo solicitado, en vista de no poder resolver en definitiva por ignorar las condiciones y requisitos que reunen los recurrentes.

Instancias de Anacleto Nuñez y otros á la Comisión de Beneficencia

Posteriormente y á propuesta del Sor. Izquierdo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que en lo sucesivo no se admita ninguna instancia sin que el interesado haga constar en ella su domicilio y ademas exhiba la cedula personal corriente, la cual sera reseñada por diligencia que autorizará el empleado que reciba dicho documento.

No admitir ninguna instancia sin que presente el interesado cedula personal y señale su domicilio

De igual modo y á peticion del Sor. Romero Garcia acordó por unanimidad el Ayuntamiento crear un negociado de informacion, autorizando al Sor. Alcalde para que designe las personas y empleados que deben formar parte de dicho negociado.

Acordado un negociado informacion

En este momento penetra en el salon el Concejal Don Julian Serrano.

Acto continuo fué dada lectura de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el de Galisteo, en la cual consta el acuerdo de aquel Municipio referente á solicitar el estudio y construccion de un camino vecinal que partiendo de dicha Villa, enlace con la carretera de Salamanca á Cáceres, en la dehesa de "Fuentidueña" interesando del Ayuntamiento de esta Ciudad le preste ayuda para dicha empresa con los recursos que su estado económico le permiten, en atencion á que referido camino ha de facilitar la comunicacion de personas y productos al mercado semanal, favoreciendo con ello los intereses de la poblacion y ademas, por que mere kilometros de los once que aproximadamente comprenderá citada via de comunicacion pertenecen al termino de Plasencia y el resto al de Galisteo. En su vista el Ayuntamiento despues de enterado, acordó por unanimidad aplaudir la iniciativa del Ayuntamiento de Galisteo, por ser una idea digna del mayor elogio por todos conceptos, puesto que una vez realizada referida via de comunicacion, ha de proporcionar grandes ventajas á sus vecinos por

Galisteo desde Cáceres

Comunicacion vecinal de Galisteo á la carretera de Cáceres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la facilidad en el transporte de sus productos y comodidades de los viajeros, lamentando que el estado economico del Municipio, impida poder contribuir por ahora á tan laudable idea para conseguir su realizacion.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último, disponiendo se remita copia de la misma al Sor. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Acto seguido la Presidencia hizo presente á la Corporacion que con objeto de cumplir lo prevenido por la Real Orden de veinte y siete de Junio de mil novecientos tres y artículo sesenta y nueve del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, respecto de la excepcion de ausencia que puedan alegar los mozos que han de ser incluidos en el alistamiento del proximo año mil novecientos siete, en cuya favor exista por ignorarse el paradero de padres ó hermanos por mas de diez años, habia acordado en providencia del dia primero hacer saber al público por medio del oportuno bando para conocimiento de los interesados, con el fin de que no ignorasen que para admitir en su dia referida excepcion, era requisito indispensable solicitar del Ayuntamiento durante el presente mes, se incoe el oportuno expediente justificativo que determina citado artículo, para probar la ausencia de la persona que la produzca, previniendoles que de no efectuarlo dentro de referido plazo, les pararia el perjuicio correspondiente. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por la Real Orden y artículo anteriormente citados, acordó por unanimidad y sin discusion aprobar lo hecho por su digno Presidente, disponiendo constara así en acta, puesto que la Regla segunda de expresada Real Orden lo exige para evitar las responsabilidades oportunas y ademas que la providencia dictada por el Sor. Alcalde sirva de cabeza al expediente general de quintas que ha de instruirse para dicho reemplazo, con objeto de que en el mismo surta los efectos oportunos, y al que se unieran tambien certificacion de este particular, así como el bando publicado que se encuentra fijado al público en el sitio de costumbre una vez que expire el plazo, dandose cuenta de las solicitudes que se presenten para acordar

Extracto acuerdos mes de Mayo

Reglamento Ley de Quintas

Instruccion expediente Regla 2ª R. O. 27 Junio 1903 á los efectos que previenen.

Comunicar acuerdo al Gobernador Civil para los efectos que previenen.

Alcalde Ayuntamiento Sr. [illegible]

Ayuntamiento

el a

dura

Alc

respecto de ellas lo que proceda.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento nombrar á los Concejales D. Andres Lopez, D. Pedro Izquierdo y Don Tomas Sanchez, para que en concepto de Comision especial designe los sitios del rodeo en que deben colocarse las diferentes clases de ganados que concurran á la feria, con objeto de que exista el mayor orden.

Comision encargada de colocar los puestos de la feria

Por último á propuesta del Concejal D. Carlos Delgado, acordó por unanimidad el Ayuntamiento adquirir retratos de S. S. M. M. los Reyes con destino al salon de sesiones.

Adquirir retratos de S.S.M.M.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levanto la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando S. Sancha — Andrés Lopez — Tomás Sanchez — José Romero — Delgado — Julian Serrano — Pedro Izquierdo — Angel Delgado — Vicente Pérez Pires

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Junio de 1906 supletoria de la del dia 10.

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia doce de Junio de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña, los Sores. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento, que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez del actual que no pudo tener efecto en dicha fecha por falta

Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente " D. Carlos Delgado
Síndico " Agustin Calle Calle
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Marcque Fidalgo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el infrascrito Secretario por orden del mismo, dí lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia tres de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Relaciones de jornales y materiales.

Dada cuenta de las tres relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para el arreglo del paseo de S. Anton y los asientos de la Plaza Mayor, reparacion de la casa Ayuntamiento, enrollado de la calle de Hernan-Cortes y Plaza Mayor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referidas relaciones, disponiendo que las sumas de sesenta y siete pesetas cincuenta centimos, sesenta y una pesetas y treinta y dos centimos respectivamente á que las mismas ascienden, sean abonadas con cargo á los capitulos correspondiente.

Cuenta gastos festejos Feria.

Posteriormente fueron sometidas á deliberacion del Ayuntamiento las cuentas de los gastos originados con motivo de los festejos que habian tenido lugar en los dias de feria con arreglo al programa formado por la Comision especial designada y aprobado en sesion de veinte y dos de Mayo último. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referidas cuentas, disponiendo que su importe de mil pesetas, fuera abonado con cargo al Capitulo correspondiente.

Gratificacion Inspector D. Enrique Marqueda.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto vigente, se abone al Inspector de Policia de Madrid D. Enrique Marqueda la suma de ciento sesenta pesetas para pago de fonda, viaje y demas gastos que se le hayan originado con motivo de su venida á esta poblacion para prestar los servicios propios de su cargo durante los dias de feria en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de trece de Mayo último.

Comunicacion para asistir á la catedral.

Acto seguido se dió lectura del oficio dirigido al Sor. Alcalde por el Presidente del Cabildo Catedral participando á la Corporacion la carrera señalada para la procesion del Corpus y la hora en que la misma ha de tener lugar. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que referido dia es de los llamados de tabla, acordó por unanimidad asistir en Cuerpo de Ciudad á expresada procesion y con objeto de que la misma revista el mayor esplendor posible, que

Asistencia del Cuerpo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

asistan tambien los empleados de Secretaria, Contaduría y Depositaria invitando además el Sor. Alcalde á las Autoridades y personas que es costumbre, para si quieren asistir como en años anteriores á mencionado acto en compañía de la Corporacion, disponiendo se comunique este acuerdo al Cabildo por conducto de su Presidente.

Comision para asistir á la octava.

De igual modo y tambien por unanimidad acordó la Corporacion designar á los Concejales D. Francisco Morales, D. Agustin Calle y D. Tomas Fernandez Duran, para que en representacion del Ayuntamiento asistan á la procesion de la Octava del Señor, por ser igualmente de tabla, disponiendo se comunique este acuerdo á los interesados y al Presidente del Ilmo. Cabildo.

Arrendamiento fluido electrico alumbrado publico.

Acto continuo la Presidencia manifestó al Ayuntamiento haber transcurrido sin reclamacion alguna el termino de los cinco dias que expresan los articulos diez y nueve y veinte de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales para poderlo efectuar contra la subasta pública y simultanea celebrada en esta Ciudad y Direccion General de Administracion el dia veinte y ocho de Mayo último para el arrendamiento del servicio de alumbrado público por medio de fluido electrico, sin que durante el plazo señalado por el articulo diez y ocho de citada Instruccion para la admision de pliegos se haya presentado mas que uno entregado en esta Ciudad el dia veinte y seis de referido mes de Mayo por el vecino D. Juan Torres Fernandez, cuyo pliego contenia una proposicion inscrita por dicho interesado á nombre y en representacion de la Sociedad "Electro Hidraulica del Tiete" con domicilio en Madrid, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones y comprometiendose á prestar referido servicio de alumbrado público durante el tiempo fijado en el pliego bajo el tipo de veinte y cinco centimos de peseta mensuales por cada bujia en las tres clases de lamparas adoptadas por la Corporacion, acompañando á la vez copia de poder otorgado á su favor por repetida Sociedad en la Villa y Corte de Madrid con fecha veinte y cinco de Mayo proximo pasado, y declarado bastante por un Letrado en ejercicio de los que existen en esta localidad, cuya proposicion fué admitida por el Presidente de la Mesa que en citado dia veinte y ocho se constituyó en esta poblacion á la hora señalada para presidir la subasta, en vista de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Instruccion y pliego de condiciones, adjudicando provisionalmente el servicio de alumbrado públi

co á dicha Sociedad, justificandose todo ello con las copias de las actas notariales y demás documentos unidos al expediente de subasta que presenta á la Corporacion. En su vista el Ayuntamiento despues de comprobar detenidamente ser cierto lo indicado por la Presidencia y teniendo en cuenta lo prevenido por la Instruccion vigente de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, sobre contratos provinciales y municipales, acordó por unanimidad y sin discusion los siguientes particulares. Primero: Declarar válida la subasta pública y simultanea celebrada el dia veinte y ocho de Mayo último para el arriendo del servicio de alumbrado público de esta Ciudad, por medio de fluido electrico, y por consecuencia adjudicar definitivamente el servicio á la Sociedad "Electro Hidraulica del Tere" domiciliada en Madrid, por el tiempo precio y condiciones que figuran en el pliego que sirvió de base al remate, toda vez que así se manifiesta en la proposicion presentada por D. Juan Torres Fernandez, como Apoderado de dicha Sociedad, al que se notificará este acuerdo en atencion á que el mismo se encuentra autorizado para ello, por la copia de poder acompañada á la proposicion, para justificar legalmente su representacion. Segundo: Que se requiera igualmente á repetido D. Juan Torres Fernandez para que como Apoderado de la Sociedad á quien se adjudica el servicio de alumbrado público de esta Ciudad, presente dentro del termino de diez dias segun determina el articulo veinte y uno de citada Instruccion, el documento que acredite haber constituido en la Depositaría municipal la fianza definitiva á razon del diez por ciento del importe de una anualidad, y una vez hecho, citarle así mismo para que en el dia que señale el Sor. Alcalde concurra á formalizar el contrato mediante Escritura pública puesto que así lo exige el articulo veinte y dos de la Instruccion, en vista de que el gasto total del mismo excede de quince mil pesetas y estar autorizado para ello por la copia de poder anteriormente expresada. Tercero: Que en representacion del Municipio concurran al otorgamiento de la Escritura el Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez-Ocaña, el Regidor Sindico, D. Agustin Calle y el Concejal D. Pedro Izquierdo los que exhibiran al Notario autorizante el expediente de subasta, con el fin de consignar en el documento los datos necesarios para la formalizacion del contrato.

Así mismo se dió cuenta por la Presidencia haber expirado el termino de ocho dias durante el cual, ha permanecido expuesta al

Alcantarillado Público.

Lista Bautista

Último plazo Banco Santander

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Secretaría

público en el sitio de costumbre de esta Ciudad para reclamaciones la relacion de los individuos eliminados de las listas de Beneficencia Municipal por acuerdo del Ayuntamiento de fecha veinte y dos de Mayo último sin que se haya presentado mas reclamacion que una suscrita por el vecino Juan Peña, alegando como justificacion de ella que carece de bienes de fortuna. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á la reclamacion hecha por el vecino Juan Peña por ser cierto lo que alega, y por consecuencia que sea incluido de nuevo en referidas listas.

Lista Beneficencia

Leida á continuacion la instancia suscrita por el vecino Manuel Abreu, solicitando ser incluido en las listas de Beneficencia Municipal, acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el recurrente en vista de reunir los requisitos y condiciones exigidos para disfrutar de dichos beneficios.

Acto seguido la Presidencia propuso al Ayuntamiento que antes de tomar una resolucion extrema sobre los panteones y sepulturas de galería cuyos dueños no han satisfecho el canon con que aparecen en descubierto en la relacion suscrita por el Depositario de fondos municipales y recibos acompañados á la misma, era de parecer se concediera un nuevo y último plazo para verificar el pago, pues si bien es verdad que se han publicado varios bandos en este sentido, tambien lo es que la resolucion que se adopte ha de revestir mas importancia que parece, por lo delicado del asunto tratándose de personas queridas, siendo conveniente dar la mayor publicidad posible al acuerdo que se tome para evitar en lo sucesivo toda reclamacion, en vista de que pudiera darse el caso que algunos interesados ó sus herederos por encontrarse ausentes de esta Ciudad ignoren la obligacion que tienen de satisfacer el canon fijado dentro del termino expresado en los títulos de concesion, así como igualmente la reversion de la propiedad que lleva aneja la falta de pago, debiendo insertarse en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, á fin de que ni los interesados ni sus herederos puedan en lo sucesivo alegar ignorancia ni formular reclamacion una vez expirado el termino que como último y definitivo se señale. En su vista el Ayuntamiento estando conforme con lo propuesto por su digno Presidente acordó por unanimidad y sin discusion conceder como último y definitivo plazo para el pago del canon anual establecido sobre los panteones y sepulturas de galería que figuran en la lista de descubiertos presentada por el Depositario, el de quince dias contados desde el siguiente al en que se publique en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia

Último plazo para pago canon Ayuntamiento y Secretaría B.O. y Gaceta de Madrid

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alzar panteones y sepulturas

el oportuno anuncio con objeto de que durante dicho termino puedan los interesados ó sus herederos verificar el pago ó formular por escrito las reclamaciones procedentes, previniendoles que expirado el plazo concedido sin haber verificado ninguno de los dos extremos, se incautará de ellos el Ayuntamiento ordenando la traslacion de los restos al hosario general, con el fin de enajenar nuevamente los panteones y sepulturas que aparezcan en descubierto, toda vez que segun las advertencias que figuran en los titulos de concesion, el hecho de no pagar el canon, implica la renuncia de la propiedad de aquellos, disponiendo se fije otro anuncio en el sitio de costumbre de esta Ciudad y que espirado el termino concedido no se admitan reclamaciones, informandose despues por el Oficial de Secretaria encargado del libro registro de Panteones y Sepulturas particulares, sobre la relacion de descubiertos presentada por el Depositario y reclamaciones que se hayan formulado para en su vista acordar lo que proceda, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con la relacion de descubiertos y al cual se unirá certificacion de este particular para que sea cumplido en todas sus partes.

Ayuntamiento á D. Angel Galindo capilla.

A continuacion acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar al Sor. Alcalde para que nombre un comisionado de apremio con el fin de hacer efectivo de D. Angel Galindo la cuota que adeuda por el canon de la Capilla particular concedida á los antepasados de su esposa, toda vez que hasta la fecha no ha justificado documentalmente tenerla satisfecha ó que se encuentra exenta de pago, segun el mismo manifiesta.

Ferrocarril Madrid-Cáceres-Portugal

Ferrocarril del embarcadero de ganados y abono cantidad fijada.

Posteriormente se dió lectura de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el Director de la Compañia de explotacion de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España, participandole haber quedado terminadas en el embarcadero de ganados de esta Ciudad todas las reparaciones pedidas por los ganaderos en la instancia presentada por los mismos. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser cierto lo manifestado por el Director de la Compañia, acordó por unanimidad se abone á la misma la suma de tres mil pesetas con que acordó contribuir á la ejecucion de las obras y que se la comunique este acuerdo, interesando á la vez coloque en el muelle la grúa de car-

Pueblo del Prado sobre Guadalupe.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ogo que indicaba en su comunicacion número dos mil setecientos setenta y tres, fecha quince de Noviembre de mil novecientos cinco.

Por último el Sor. Izquierdo manifestó al Sor. Alcalde que el Cabo de Guardas Rurales, no había querido cumplir las ordenes que la Comision nombrada para designar los sitios del rodeo en que debía colocarse el ganado le había dado, por tanto rogaba tomara una medida energica con los empleados de cualquiera clase que cometan tales faltas, á cuyas manifestaciones se adhirió el Sor. Mareque, contestandoles la Presidencia que procuraria llevar á cabo lo propuesto por el Sor. Izquierdo, rogandole á su vez, como igualmente á los demas Sores. Concejales, le den cuenta de las faltas que cometan los empleados para imponerles el correctivo que proceda, con relacion al hecho que sea.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demas Sores. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando S. Sanchez — Andrés Lopez

José Romero — Constantino Mareque

Julian Serrano Delgado — Ignacio Valle

Pedro Izquierdo

Vicente Gomez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Junio de 1906.

Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado
Síndico " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia diez y siete de Junio de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, D. Fernando Sanchez-Ocaña los Sores. Concejales del Muy N. L. y N. Ayuntamiento que al margen se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concejal D. Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Marcque Hidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario procedi por orden del mismo á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia doce de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Relacion jornales

Seguidamente fué dada cuenta del despacho ordinario empezando por la relacion de jornales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para reparar el enrollado de la calle del Marques de la Constancia siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de cincuenta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos, fuera satisfecho con cargo al Capitulo correspondiente.

Prest.ª Vicente Rodriguez y otros incluirles lista beneficencia

Leidos á continuacion los dictamenes emitidos por la Comision permanente de Beneficencia con motivo de las instancias presentadas por los vecinos Vicente Rodriguez Hernandez, Anacleto Nuñez Pascual, Eugenio Hernandez, Casimiro Garcia Blanco y Antonio Blazquez Conejero, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos, y por consecuencia que se incluyan á los recurrentes en las listas de Beneficencia Municipal para que gratuitamente se les preste la asistencia facultativa asi como igualmente el suministro de medicinas durante el presente año, á cuyo fin serán adicionados en referidas listas con expresion de la fecha de este acuerdo, pasando nota detallada á los titulares de medicina y farmacia para que tengan conocimiento de la concesion.

Prest.ª Julian y Saturio Fonts incluir lista beneficencia

Dada lectura de las instancias suscritas por los vecinos Julian y Saturio Fonts Sanchez, solicitando ser incluidos en las listas de Beneficencia Municipal, para que gratuitamente se les preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, acordó por unanimidad el Ayuntamiento prescindir del informe de la Comision correspondiente por no conceptuarle necesario y acceder á la peticion formulada por los interesados, en vista de que los mismos reunen los requisitos y condiciones exigidos para disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen á la lista general y se ponga en conocimiento de los titulares de medicina y farmacia.

Prest.ª Antonio Calle á informe de la Comision.

Prest.ª Antonio Alaro amortizable de los terrenos del mercado.

Acta de la sesion del municipio "Del Angel"

Seguidamente fué dada lectura de la instancia suscrita por el vecino Antonio Calle Sanchez, solicitando de la Corporacion el abono de la mitad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la lactancia de un hijo suyo en atencion á que su madre se ha visto obligada á dejarle de criar por encontrarse enferma, y demás por carecer de bienes para poder sufragar los gastos por sí solo. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicha instancia pase á informe de la Comision permanente de Beneficencia á fin de que la misma dictamine y proponga lo que estime procedente respecto de lo solicitado.

Instancia de la Beneficencia

A continuacion fué leida la instancia dirigida al Ayuntamiento por el arrendatario de la Plaza de Mercado, Manuel Sanchez, solicitando se le presten los auxilios compatibles con las disposiciones legales, al objeto de que los vendedores que tienen obligacion de hacerlo, lleven los artículos de su industria á referida Plaza, en lugar de expenderlos en sitios no destinado para ello. En su vista el Ayuntamiento una vez enterado del contenido de la instancia, acordó por unanimidad y sin discusion, se preste al arrendatario de la Plaza de Mercado, Manuel Sanchez, toda clase de auxilios compatibles con las disposiciones vigentes dentro de las condiciones del contrato, con el fin de garantir el cumplimiento del mismo y los intereses municipales, toda vez que las razones alegadas por el recurrente, son justas y equitativas, disponiendo se notifique en forma este acuerdo al interesado á los efectos oportunos.

Instancia arrendatario Plaza de Mercado.

Posteriormente fué dada cuenta del acta de deslinde verificada por los Concejales D. Ezequiel Gonzalez y D. Tomas Sanchez designados por el Ayuntamiento para que en representacion del mismo determinaran los terrenos pertenecientes al molino denominado del "Angel" al sitio de la Cruz Dorada cuya operacion tuvo lugar el dia dos del presente mes con asistencia del interesado D. Julian Serrano y el Inspector de Obras Municipales D. Abel Garcia Chaume, apareciendo del acta que el terreno de citado molino comprende una superficie de veinte y tres areas y sesenta y siete centiareas cuyos limites han quedado marcados de comun acuerdo por ambas partes en la forma que se indica en el plano acompañado. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho deslinde y que el acta y plano se unan al expediente respectivo para que en el mismo surtan los debidos efectos, disponiendo se notifique este acuerdo al interesado, archivando despues el expediente.

Acta de deslinde de los terrenos del molino denominado "Del Angel"

Terminado el despacho ordinario, hizo uso de la palabra el Sor. Delgado, interesando del Sor. Alcalde fuera cumplido en todas sus partes el bando publicado sobre los perros que andan sueltos por la via pú-

Ruego del Sr. Delgado sobre cumplimiento de bando acerca de los perros y venta de hierba.

blica sin bozal ni cadena; y á la vez diera las ordenes oportunas prohibiendo el espigueo, así como la venta de hierba fresca á las personas que no justifiquen su procedencia y estár autorizadas para extraerla por los dueños de las fincas de donde proceda, con objeto de evitar hechos como el ocurrido en este dia, ofreciendo la Presidencia cumplir en todas sus partes lo que el Sor. Delgado acababa de manifestar.

Pregunta de varios Concejales sobre las casetas de feria.

A continuacion el Sor. Fernandez Duran preguntó á la Presidencia si tenia conocimiento de que el encargado de hacer las casetas, habia cometido abusos con los feriantes que las habian ocupado llevandoles mas precio que el convenido, siendo contestado que no tenia conocimiento de nada, y por consiguiente, no seria así, puesto que nadie le habia hecho reclamacion alguna en dicho sentido. Despues el Sor. Maraque insistió sobre lo indicado por su compañero Sor. Fernandez formulando la misma pregunta á los Sores. Romero é Izquierdo como individuos de la Comision de festejos, los que á su vez hicieron iguales manifestaciones que la Presidencia.

Caño de Santa Ana.

Seguidamente el Sor. Lopez Canalejo, preguntó á la Presidencia si habia sido aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario para el presente año y si en el mismo existia consignacion para fuentes y cañeria siendo contestado afirmativamente, por cuyo motivo el Sor. Lopez propuso al Ayuntamiento se cumpliera el acuerdo referente al traslado del caño de Santa Ana al sitio designado con anterioridad en atencion á que se desistió de hacerlo en vista de que el coste de las obras necesarias para llevarlo á cabo segun el presupuesto del Inspector Municipal era de alguna consideracion y no se podria abonar con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto ordinario por estar casi agotada la consignacion que en el mismo figuraba para dicha clase de obras, contestandole la Presidencia que conceptuaba innecesario el gasto que habia de originar el traslado y lesivo para el Municipio, toda vez que á su juicio el caño en el sitio en que está no perjudica ni á los intereses generales de la poblacion, ni á los particulares de ningun vecino, justificandose con el solo hecho de que citado caño viene establecido en el lugar que hoy se encuentra desde tiempo inmemorial, además, debia tener en cuenta el Ayuntamiento, que el haber consignado en el presupuesto extraordinario la cantidad que en el mismo figura, solo fué en prevision de que se necesitara para atender á la reparacion y conservacion de la cañeria pública por el mal estado en que se encuentra, aparte de que si

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Corporacion desistió de hacer dichas obras, fué por el mucho coste y no obtenerse con ellas ningún beneficio general ni particular, por tanto rogaba al Sor. Lopez Canalejo, retirase su proposicion, insistiendo el proponente en que se llevara á cabo el traslado del caño, puesto que á su juicio el presupuesto de las obras es exagerado y el acuerdo se tomó en el sentido de que la ejecucion de las obras fuera aplazada hasta que se aprobase el presupuesto extraordinario. Seguidamente el Sor. Delgado hizo uso de la palabra manifestando estar en un todo conforme con lo indicado por el Sor. Lopez Canalejo, á cuya proposicion se adheria. Despues los Sores. Sanchez Martin y Fernandez Duran hicieron presente, que si votaron por el desestimiento del traslado del caño que motiva la discusion, fué por las razones ultimamente alegadas por su compañero Sor. Lopez Canalejo á cuya proposicion se adherian tambien. Declarado suficientemente discutido el asunto, se puso á votacion por la presidencia, y verificada nominalmente, dió por resultado que los Sores. Morales Arjona y Presidente lo hicieron en sentido negativo, y los Sores. Delgado Gómez-Nadales, Lopez Canalejo, Gonzalez Timon, Romero Garcia, Serrano Herrero, Izquierdo Perez, Marcque Fidalgo, Sanchez Martin y Fernandez Duran, quedando en su consecuencia aprobado por mayoría de nueve votos contra dos el traslado de la fuente pública denominada "Caño de Santa Ana" al sitio que el Ayuntamiento habia designado con anterioridad.

Caño de la Tina

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Sobre raspado. = diez y siete = Vale.

Andrés Lopez

Fernando P. Caño

Tomas Sanchez

Tomás Fernandez

Jos Morales

C. Delgado

Julian Serrano

Leo Romero

Constantino Marcque

Pedro Izquierdo

Vicente Gómez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Junio de 1906.

Alcalde Presidente. D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Francisco Morales Frijona
" " Carlos Delgado Gomez-Morales
Sindico " Agustin Calle Calle
" " Andres Lopez Camalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Constantino Moreno Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia veinte y cuatro de Junio de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña, los Sores. Concejales del Mmo. V.S. y D. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente, yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia diez y siete de los corrientes y una vez terminada, hizo uso de la palabra con la venia de la Presidencia el Sor. Delgado Gómez-Morales manifestando que no podia prestar su aprobacion al acta leida sin que fuera rectificada, porque en el particular relacionado con la fuente pública denominada "Caño de Santa Ana" existia algo que no es como aparece redactado, puesto que, segun del mismo, resulta que al contestar la Presidencia al Sor. Lopez Camalejo y solicitar de este retirase la proposicion que habia formulado sobre dicho asunto, manifestó que la cantidad consignada para Fuentes y Cañeria en el presupuesto extraordinario aprobado por la Superioridad para el presente año, se destinaba solamente para recomponer la cañeria pública, siendo asi que como recordará el Ayuntamiento, se aumentó la consignacion para realizar tambien el traslado de dicho caño, aun cuando para ello no se figuró consignacion especial; siendo contestado por la Presidencia, que las manifestaciones que aparecen consignadas en el acta como hechas por ella, son las mismas que expresó al contestar al Sor. Lopez Camalejo, pero sin que su significacion, sea la que indica el Sor. Delgado, puesto que la cantidad consignada en el Capitulo sesto "Obras públicas en su artículo tercero Fuentes y cañerias" del presupuesto extraordinario, no solo se destinaba para la conservacion y reparacion de la cañeria pública, sino tambien para sufragar toda clase de gastos que se originen por los conceptos que indican los nombres del artículo citado. Posteriormente el Sor. Moreno Fidalgo hizo presente al Ayuntamiento, que á su juicio no tenia razon de ser la discusion, puesto que

Aprobacion del acta anterior.

Reclamaciones formuladas en la comision pública

Aclaran juicio fallidos que sin apreciar

el asunto que la habia motivado era igual en el fondo. Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia, en vista de no haber hecho uso de la palabra ninguno de los demás asistentes, puso á votacion si se aprobaba el acta tal y como aparece redactada ó si debia rectificarse, y verificada nominalmente dió por resultado que los Señores Morales Arjona, Calle Calle, Lopez Canalejo, Romero Garcia, Serrano Herrero, Izquierdo Perez, Delgado Gregorio, Marcque Fedalgo, Sanchez Martin, Fernandez Duran y Presidente lo hicieron por la aprobacion del acta, y los Señores Delgado Gómez-Obadales y Gonzalez Temon en sentido negativo, quedando en su consecuencia acordado por mayoría de once votos contra dos, aprobar el acta de la sesion anterior, tal y como aparece redactada.

Ordenado por la Presidencia se diera cuenta del despacho ordinario, se empezó por las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para recomponer la cañeria pública y el alcantarillado de la calle del Sol, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que las sumas de cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos y treinta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos respectivamente á que las mismas ascienden fueran satisfechas con cargo á los Capitulos correspondientes.

Aprobacion jornales en la cañeria pública y alcantarillado de la Calle del Sol

Acto seguido fué dada cuenta del expediente de apremio seguido por el Agente ejecutivo encargado de la recaudacion de la Zona de esta Ciudad, D. Maximino Martinez, contra los deudores que en el mismo aparecen por el concepto de cedulas personales correspondientes al año mil novecientos cinco, cuyo importe total asciende á la suma de cinco mil doscientas sesenta y cinco pesetas sesenta céntimos, la cual no ha podido hacer efectiva por las causas expresadas en las diferentes relaciones justificativas que obran unidas al mismo. En su vista el Ayuntamiento despues de examinar dicho expediente acordó por unanimidad aprobarle, declarando á su vez como partidas fallidas las cinco mil doscientas sesenta y cinco pesetas sesenta céntimos á que ascienden los descubiertos que por cedulas personales del año mil novecientos cinco, figuran en la certificacion del agente, toda vez que resultan incobrables por las causas que motivan la falta de pago, disponiendo se devuelva el expediente al interesado á los efectos que procedan.

Declarar partidas fallidas las que figuran en el expediente de apremio seguido contra deudores cedulas personales.

Posteriormente se dió lectura de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el Inspector de Obras municipales D. Abel Garcia Chacon

Acompañando alcantarilla calle Berrozana.

manifestando las causas que á su juicio han motivado la rotura de la alcantarilla pública de la Puerta de Berrozana, en el Almacen de maderas y taller de carpintería de D. Sebastian Gonzalez, abarcando el hundimiento una extension de cuatro metros lineales, expresando tambien que el coste de las obras para recomponerla en la forma que indica, será el de cincuenta y cinco pesetas. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por cuenta de Municipio se realizen las obras necesarias para recomponer citada alcantarilla, toda vez que la rotura no obedece á otra causa mas que á defectos de construccion.

Enterado de la Compañía del Tefe de la Estacion Juan Diaz Serrano.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicacion del Director de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España, participando haber sido autorizado el Tefe de la Estacion de esta Ciudad D. Juan Diaz Serrano, para que perciba las tres mil pesetas con que la Corporacion acordó contribuir para las obras del embarcadero de ganados, y al propio tiempo expresando tambien que habia dado las ordenes oportunas para que á la mayor brevedad fuera instalada en el muelle una grúa de carga.

Colocacion de toldos en la Plaza de Mercados.

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sor. Alcalde para que ordene la colocacion de toldos en la Plaza de Mercados y adquiera los nuevos que se necesiten para ello, caso de que algunos de los existentes de años anteriores no se encuentren en condiciones de ser utilizados, disponiendo que los gastos que se originen por dicho concepto se abonen con cargo al capitulo correspondiente.

Aprobando el Sr. Gobernador Civil acuerdo de la Hacienda del año de 1.ª Ara.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicacion del Sor. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y uno de los corrientes participando á la Corporacion que haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley municipal en su último parrafo, aprobaba el proceder seguido por la Alcaldia, suspendiendo el acuerdo tomado en la sesion del diez y siete, referente al traslado de la Fuente pública denominada "Caño de Santa Ana" por encontrar dicha resolucion en un todo conforme con lo dispuesto por citado artículo.

Aprobando la Fianza para la contrata

A continuacion fué dada lectura de la instancia que con fecha diez y nueve del presente mes dirige al Ayuntamiento el vecino D. Juan Torres Fernandez, á nombre y en representacion de la Sociedad "Electro Hidrau-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Aprobacion de la fianza para responder del contrato de alumbrado público

lica del Tercé" con domicilio en Madrid, y del acta que á la misma se acompañaba, resultando de esta última, que dicho interesado entregó el dia diez y ocho en la Depositaria municipal á nombre de citada Sociedad, la fianza definitiva necesaria para responder del contrato de arrendamiento de alumbrado público de esta Ciudad, en vista de haberla sido adjudicado definitivamente dicho servicio por acuerdo del Ayuntamiento fecha doce de los corrientes, solicitando á la vez que la Corporacion acuerde declarar bien constituida la fianza y que se le devuelva la que en concepto de deposito provisional hizo para poder tomar parte en la subasta; que señale dia y hora para el otorgamiento de la escritura pública; y que el contrato no empiece á regir hasta el dia primero de Agosto proximo, en atencion á que la Sociedad necesita de algun tiempo para realizar varias obras en la red de distribucion. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones alegada por el recurrente, así como lo prevenido por la Instruccion vigente de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco sobre contratos provinciales y municipales y lo consignado en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de mencionado servicio, acordó por unanimidad y sin discusion los particulares siguientes. Primero: Declarar bien constituida la fianza definitiva hecha por D. Juan Torres Fernandez en la depositaria municipal el dia diez y ocho del presente mes á nombre de la Sociedad "Electro-Hidraulica del Tercé," consistente en los cinco Títulos de la Deuda perpetua interior del cuatro por ciento por valor de mil quinientas pesetas nominales que se reseñan en el acta de constitucion, para responder con ella del contrato de arrendamiento del servicio del alumbrado público adjudicado definitivamente á mencionada Sociedad, por el tiempo, precio y condiciones que figuran en el pliego que sirvió de base al remate, y en su consecuencia, aprobar aprobar dicha fianza por conceptuarla suficiente para el objeto á que se destina, toda vez que el importe efectivo de los títulos, excede segun la cotizacion oficial inserta en la Gaceta de Madrid del dia diez y nueve, correspondiente á la fecha en que fué constituida la fianza de las mil doscientas pesetas á que asciende el diez por ciento de la cantidad anual que ha de satisfacer la Corporacion por el servicio de alumbrado público, segun preceptúa el artículo doce de citada Instruccion en su parrafo segundo, sin perjuicio de tener en cuenta lo dispuesto por la condicion treinta y cuatro del pliego sobre la fianza definitiva, disponiendo se devuelvan al recurrente las seiscientas pesetas que como deposito provisional constituyó en la Depositaria Municipal para tomar parte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la subasta, toda vez que la Sociedad arrendadora del servicio, ha constituido independientemente del deposito provisional, la fianza definitiva, á cuyo fin el Sor. Alcalde dará las ordenes oportunas al Depositario de fondos municipales. Segundo: Que en cuanto al dia y hora para el otorgamiento de la escritura pública, sean fijados por el Sor. Alcalde, toda vez que en representacion del Ayuntamiento ha de autorizarla en union del Regidor Síndico y Concejal designados para ello, juntamente con el representante de la Sociedad arrendadora. Tercero: Que teniendo en cuenta lo prevenido en la condicion primera del pliego y de conformidad con lo solicitado por el Representante de la Sociedad, se fija el dia primero de Agosto proximo para que desde aquella fecha empiece á regir el contrato, toda vez que la Sociedad manifiesta necesita de algún tiempo para realizar varias obras en la red de distribucion. Cuarto: Que la instancia presentada juntamente con el acta de constitucion de fianza y certificacion de este particular, se unan al expediente de subasta, con objeto de que en el mismo surtan los debidos efectos, y á la vez, para que se notifique el acuerdo recaido al recurrente Don Juan Torres Fernandez, y sea cumplido en todas sus partes.

Por último á propuesta del Sor. Morales Arjona, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, destinar dos jornaleros con el haber de dos pesetas diarias, para que incluso los festivos presten servicio en la cañería pública, auxiliando á los celadores de la misma en las diferentes operaciones que les están encomendadas, con objeto de evitar por cuantos medios sea posible, que el agua sufra filtraciones de ninguna clase, toda vez que con dicha medida se obtendran seguramente grandes ventajas para la poblacion durante la época de estiage, procurando que tanto unos, como otros, pongan en conocimiento del Sor. Alcalde, los hechos que los ganaderos ó cualquiera otra persona cometan ó traten de realizar en la cañería para distraer las aguas, con el fin de exigirles la responsabilidad en que hayan incurrido por la falta cometida.

Nombrar dos jornaleros para que auxilien á los celadores ó guardas de la cañería

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando T. Damia

Julian Serrano

Constantino Maregue

Agustin Calle

Angel Delgado

Relaciones de jornaleros alcantarillado Valle de Trujillos, caminos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Tomás Sanchez — Pedro Izquierdo

Fr. Morales — Tomás Fernández

Carlos Delgado

José Romero

Vicente Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1º de julio de 1906.

Alcalde Pte. D. Fernando Sanchez Ocaña
Tenientes D. Francisco Morales Tejona
" " Carlos Delgado
Síndico " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Leyriel Gonzalez Simon
" " José Romero Garcia
" " Julian Serrano Navero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Constantino Marcos
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día primero de julio de mil nueve cientos seis, se reunieron en las Salas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Sanchez Ocaña Silva los Sres. Concejales del M. I. A. y D. expresados que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veinte y cuatro de junio último, siendo aprobada por unanimidad.

Relaciones de jornales Mantenimiento Valle de Trujillo y camino vecinal de Malpartida

Dispuesto por la Presidencia fuera dada cuenta del despacho ordinario se empezó el mismo por las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administración en el alcantarillado de la puerta de Trujillo y conservación del camino vecinal de esta Ciudad al pueblo de Malpartida, as-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cendiendo las mismas á las sumas de ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos y veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que dichas cantidades fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes

A continuacion fué dada lectura de la cuenta rendida por D. Ramon Mena, Agente del Ayuntamiento en la Capital, comprensiva de las cantidades percibidas y pagadas á nombre del mismo, durante el segundo trimestre del presente año, segun la cual obraba en su poder una diferencia á favor de la Corporacion de cuatro mil novecientas ochenta y tres pesetas ventinueve céntimos, cuya cuenta se halla en un todo conforme con los datos y antecedentes que obran en Contaduría segun nota autorizada por dicha oficina por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se comunique al interesado á los efectos que estime oportunos

Cuenta del Agente del 2.º trimestre.

De igual modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada por D. Gregorio Montiveros de cuatro libros facilitados por orden del Sr. Alcalde al Jefe de Orden Público con destino al registro diario de las personas extrañas que pernoctan en esta Ciudad, disponiendo que su importe de treinta pesetas, fuera satisfecho con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto ordinario del presente año en virtud de no existir en el mismo consignacion especial para dicha clase de gastos

Cuenta gastos de libros para la Jefatura de Orden público.

Posteriormente se dió lectura de la distribucion de fondos por capítulos para el presente mes autorizada por la Contaduría Municipal en la siguiente forma Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento tres mil ciento sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos. Capítulo Segundo Policía de Seguridad novecientas cincuenta pesetas trece céntimos Capítulo Tercero Policía Urbana y Rural cinco mil ochocientas treinta y nueve pesetas sesenta y nueve céntimos. Capítulo Cuarto Instruccion Pública ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos Capítulo Quinto Beneficencia mil ocho pesetas ocho céntimos. Capítulo Sexto Obras Públicas siete mil quinientas sesenta y cinco céntimos setenta y cinco céntimos Capítulo Septimo Correccion pública diez mil doscientas

distribucion de fondos para el mes de Julio

Arrendamiento del contrato celebrado por el Titular de Barcaya del Tiro

noventa y cinco pesetas setenta y tres céntimos. Capítulo Octavo Montes treinta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo Noveno Cargas veinte y nueve mil setecientas cuatro pesetas diez y siete céntimos. Capítulo Undécimo Imprevistos ochocientas treinta y cinco pesetas diez céntimos Total cincuenta y nueve mil novecientas y ocho pesetas noventa y dos céntimos. En cuyo vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribución de fondos y que se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

A continuación fué dada lectura de la instancia dirigida al Ayuntamiento por el Titular de Farmacia D. Teodoro Giménez Sánchez solicitando se prorogue por mutuo convenio de las partes y sin limitación de tiempo, el contrato celebrado por el recurrente con el Municipio para el suministro gratuito de medicinas á las familias incluídas en las listas de Beneficencia municipal, toda vez que dicho contrato, además de expirar en treinta y uno de Diciembre próximo venidero, fué extendido con fecha anterior á la Instrucción General de Sanidad vigente, según la cual, los contratos que en lo sucesivo celebren los Municipios con los Titulares sean por tiempo ilimitado, alegando como fundamento de la petición formulada que tanto la R. O. de veinte y dos de Octubre de mil novecientos cuatro como el artículo cuarenta del Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, aconsejan la prorroga de los contratos celebrados con anterioridad á dicha Instrucción por resultar de suma conveniencia para el mejor servicio. En cuya vista el Ayuntamiento considerando que la prorroga solicitada ha de ser altamente beneficiosa para el referido objeto del contrato que la motiva y teniendo en cuenta lo dispuesto por citadas disposiciones acordó por unanimidad y sin discusión, acceder á lo solicitado por el recurrente y en su consecuencia prorrogar por mutuo convenio de las partes y sin limitación de tiempo el contrato que para referido servicio tiene celebrado el Municipio con el titular

Prorroga del contrato celebrado por el Titular de Farmacia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de farmacia D. Teodoro Jimenez Sanchez, en vista de ser anterior á la Instruccion General de Sanidad y reunir el interesado los requisitos que para ello exige la misma cuyo servicio se prestará en lo sucesivo en la forma que en la actualidad tiene lugar y con las mismas condiciones que figuran en el expediente, disponiendo se notifique al solicitante este acuerdo á los efectos oportunos, y que se unan al expediente la instancia presentada con certificacion de este particular, para que en el mismo surtan los debidos efectos

Creacion de otra plaza de practicante de Cirujia menor.

Dada asi mismo lectura de la instancia presentada por D. Francisco Gonzalez Rodriguez, practicante de cirujia menor, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que en el presupuesto ordinario que en su dia haya de formarse para el proximo año, se incluya la cantidad suficiente para crear una plaza de Practicante de Cirujia menor, con destino á la Beneficencia Municipal, con igual dotacion que la existente en la actualidad, toda vez, que dado el número de familias que figuran en las listas no puede estar bien atendido el servicio, por computar insuficiente una sola persona para prestarle, disponiendo se notifique este acuerdo al interesado á los efectos que estime oportunos

Nombramiento de otro medico para el informe de la Comision de Beneficencia.

Dada igualmente lectura de las instancias presentadas por los vecinos Venancio Dorca Gonzalez y Rosendo Morcillo Nieto, solicitando ser incluidos en las listas de Beneficencia Municipal, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que dichas instancias, pasaran á informe de la Comision permanente del ramo, con objeto de que por la misma se dictamine y proponga lo que proceda, respecto de lo solicitado.

Denegacion peticion del Crescencio Nieto y otro pidiendo socorro para ir á baños.

Dadas á continuacion las instancias presentadas por Candida Nieto, Felisa Simon, Anastasia Corcho Rodriguez y Maria Monroy Perez, solicitando ser socorridas por el Ayuntamiento con la cantidad que estime conveniente para ayuda de los gastos que han de originarsele con motivo del viaje para tomar los baños de Montemayor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar dicha peticion en vista de que la cantidad existente de la consignada en el Capitulo de auxilio benéficos del

Reclamacion de los derechos de inscripcion de la Escuela primaria superior.

Escuela de niñas en Belgarello y Valverde.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

actual presupuesto se destine para el pago de los gastos que originen las concesiones de sepulturas hechas con anterioridad.

Posteriormente se dió lectura de la comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el Director Administrador de la Junta de Madrid interesando se remita la cantidad de setenta y cinco pesetas para responder de los derechos de inserción del anuncio referente al último y definitivo plazo concedido á los dueños de los panteones y sepulturas de gracia que figuran en la relación de descubiertos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se haga saber á citado Administrador Director que á juicio de la Corporación dicho anuncio, debe ser publicado sin abonar derechos, por ser de oficio, y caso negativo prescindir de dicho requisito, toda vez que no es obligatorio y su objeto no fué otro que el de darle mayor publicidad.

Remisión de los derechos de inserción en la Gaceta anuncio de referencia.

Por último á petición de los Concejales D. Carlos Delgado D. Raquel Gonzalez y D. Tomas Sanchez, acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder quince días de licencia al primero y un mes á los dos últimos por tener que ausentarse de esta población para atender al restablecimiento de su salud.

Licencia Concejales Sr. Delgado, Gonzalez y Sanchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en unión de los demás señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando P. Ocaña

Pedro Izquierdo Peser

Tomás Sanchez

C. Delgado

Julián Serrano

José Romero

Constantino Maregue

Tomás Fernandez

Angel Delgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fue Morales

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Julio de 1906.

Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez-Ocaña
Sindico D. Andres Lopez Canalejo
Concejal " José Romero Garcia
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomás Sanchez Martin
" " Tomás Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once, del dia ocho de Julio de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña Silva, los Sores. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se indican, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Inscrito Lista Beneficencia Vecinos Pobres y otros.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el infrascrito Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia primero de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta del despacho ordinario, empezando por tres relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana con motivo de las obras realizadas por administracion en el alcantarillado de la Puerta de Trujillo, reparacion de la cañeria pública y conservacion del camino vecinal de esta Ciudad á Malpartida, importando la primera trescientas cuarenta y una pesetas, cincuenta céntimos, la segunda ciento diez y siete pesetas, y la tercera diez y nueve pesetas, cincuenta céntimos, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capitulos correspondientes.

Relaciones jornales alcantarillado calle de Trujillo, cañeria pública y camino vecinal de Malpartida.

A continuacion se dió lectura del dictamen emitido por la Comision de Beneficencia, en el expediente instruido por virtud de instancia del vecino Antonio Calle Sanchez, solicitando que el Ayuntamiento le abone la mitad de los gastos que origine la lactancia de un niño, por no poderle criar su esposa á causa de estar enferma. En su vista el

Lactancia al vecino Antº Calle Sanchez.

Inscrito Lista Beneficencia á Roman Fernandez y otros vecinos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho dictamen y como en el mismo se propone, conceder al recurrente en concepto de auxilio benefico, la suma de siete pesetas cincuenta centimos mensuales para referido objeto, mientras existan las causas que motivan el acuerdo, ó la Corporacion disponga lo contrario, cuya concesion se entenderá hecha desde primero de los corrientes, debiendo percibir mensualmente su importe la nodriza encargada de lactar al niño, á cuyo fin el interesado manifestará el nombre de la misma al notificarle el acuerdo.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar los dictamenes emitidos por la Comision permanente de Beneficencia, proponiendo se incluyan en las listas municipales del ramo á los vecinos Nemesio Daza Gonzalez y Rosendo Morcillo Nieto, toda vez que existen vacantes y los recurrentes reunen los requisitos exigidos para disfrutar del beneficio gratuito referente a la asistencia facultativa y suministro de medicinas, disponiendo se adicionen expresados nombres en la forma acordada por la Corporacion.

Inclusion lista Beneficencia Nemesio Daza y otro.

Dada lectura de la instancia presentada por Roman Jaen Garrido de esta vecindad, solicitando ser socorrido con objeto de atender á los gastos que origine la lactancia de una niña que tiene de ocho meses, á consecuencia de encontrarse enferma su esposa segun acredita con el certificado del Medico Titular D. Gregorio Diez, que en la misma figura, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prescindir del informe de la Comision correspondiente, en vista de constarle ser cierto cuanto el recurrente expone, y en su consecuencia concederle como auxilio benefico la suma de siete pesetas cincuenta centimos mensuales, mientras existan las causas que motivan el acuerdo ó la Corporación disponga lo contrario, cuya concesion se entenderá hecha desde el dia primero de los corrientes, disponiendo que referida suma sea percibida por la nodriza encargada de lactar la niña, á cuyo fin el interesado manifestará el nombre de aquella al notificarle el acuerdo.

Lactancia para una hija de Roman Jaen familia.

Posteriormente fue dada lectura de las instancias presentadas por los vecinos Roman Fernandez Gonzalez, Hilaria Capellan y Sebastian Conejero, solicitando ser incluidos en las listas de Beneficencia municipal, con objeto de que se les preste gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento, prescindir del informe de la Comision respectiva y acceder á lo solicitado, en vista de que los recurrentes reunen los requisitos

Inclusion lista Beneficencia á Roman Fernandez y otros dos vecinos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

exigidos para disfrutar de indicados beneficios.

Leida así mismo la instancia presentada por el vecino Francisco Gamo, encargado de conducir las carnes desde el Matadero á la Plaza de Mercado, proponiendo la construccion de un nuevo carro para expresado servicio, toda vez que el existente en la actualidad se encuentra inservible ni puede componersele por el estado en que se halla, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, construir un nuevo carro para la subida de carnes, con arreglo al diseño que presente el Concejal D. Julian Serrano como persona perita, al que se autoriza en legal forma para ello, así como para que forme el presupuesto del coste, para en su vista acordar lo que proceda, disponiendo se notifique este acuerdo al recurrente.

Construir un nuevo carro para el transporte de la carne.

Acto seguido se dió lectura de la instancia presentada por D. José Amaro, solicitando de la Corporacion que en vista de tener completamente terminadas las obras de acerado de que era Contratista, le sean recibidas y pagado su total importe, devolviendosele al mismo tiempo la fianza que para responder de su ejecucion tiene depositada en la Caja municipal. En su vista el Ayuntamiento despues de enterado, acordó por unanimidad designar á los Concejales D. Julian Serrano y D. Tomas Fernandez individuos de la Comision permanente de Ornato, para que en representacion del Ayuntamiento y auxiliados del Inspector de Obras municipales, reconozcan las que dicho contratista ha realizado en la calle de Hernan-Cortes, y portales de la Plaza Mayor (hoy de la Reina Victoria) por ser las unicas que faltan que recibir de todos los lotes que fueron objeto de la subasta, proponiendo despues al Ayuntamiento lo que proceda respecto de la admision de mencionadas obras de acerado, para en su vista acordar respecto de los particulares que comprende la instancia, la que será unida al expediente de subasta, así como el dictamen de los designados para reconocer las obras, con el fin de que en el mismo surtan los debidos efectos.

Comision para reconocer las obras de acerado realizadas por el contratista D. José Amaro en la Calle Hernan-Cortes y Plaza Mayor.

Terminado el despacho ordinario hizo uso de la palabra el Sor. Ingeniero exponiendo á la consideracion del Ayuntamiento la necesidad de adoptar alguna medida relacionada con la higiene y salubridad pública puesto que efecto del abandono en que se encuentra aquella, le consta existen en algunas casas particulares y sitios proximos á la Ciudad depositos de inmundicias y materias que son verdaderos focos de infeccion y que constituyen un peligro inminente para la salud pública, por tanto proponia al Ayuntamiento nombre una Comision de su seno para que girando una visita de inspeccion á los edificios y sitios que se encuentren en las condiciones referidas, adopte las disposiciones que á su juicio con-

Nombrar al Concejal D. Pedro Izquierdo para que giro visita de inspeccion á las casas y sitios próximos á la poblacion.

Autorizar al Alcalde para que ordene el pago de los gastos

ceptúe de necesidad, con el fin de evitar cualquiera enfermedad contagiosa que pudiera desarrollarse por las causas mencionadas. En su vista el Ayuntamiento estando conforme con lo propuesto por el Sor. Izquierdo, acordó por unanimidad designar al mismo, para que como delegado de la Corporacion y auxiliado del Jefe de Orden público, inspeccione las casas y sitios que se encuentren en las condiciones expresadas, autorizandole en legal forma para que adopte las medidas que considere de necesidad, con objeto de que lo antes posible desaparezcan los focos de infeccion que existan, disponiendo se comunique este acuerdo al interesado para que le sirva de nombramiento en forma.

Autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el pago de los gastos que origine estudio traida agua.

Por ultimo la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento que el dia diez y seis del presente mes empezaria los trabajos el Ingeniero encargado de hacer los estudios para la traida de aguas, el cual le habia manifestado la conveniencia de que los gastos que por dicho motivo se originen le fueran abonados á medida que realizara los mismos. En su vista el Ayuntamiento deseando facilitar por cuantos medios estén á su alcance la realizacion de dichas obras, por conceptuarlas de suma necesidad para los intereses de la poblacion, acordó por unanimidad autorizar en legal forma al Sor. Alcalde para que con cargo al capitulo correspondiente ordene el pago de los gastos que por dicho motivo se originen, en el modo y forma que considere mas conveniente para los intereses municipales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando Ocaña

Tomás Sanchez

Pedro Izquierdo

Julian Serrano

José Romero

Tomás Fernandez

Constantino Maregue

Angel Delgado

Vicente Pinder
Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de julio de 1906.

Alcalde Pte. D. Fernando Sanchez Ocaña
Teniente " Carlos Delgado
" " Primitivo Menedez
Síndico " Agustin Calle Calle
" " Andres Lopez
Concejal " Ezequiel Gonzalez
" " Jose Romero
" " Julian Serano
" " Pedro Izquierdo
" " Angel Delgado
" " Constantino Marque
" " Tomas Fernandez

En la ciudad de Placencia siendo la hora de las once del dia quince de julio de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Sanchez Ocaña los señores Concejales del M. I. A. y D. Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha

Abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia ocho de los corrientes siendo aprobada por unanimidad.

Acto continuo la Presidencia dispuso se diera cuenta del despacho ordinario empezando por cuatro relaciones de jornales y materiales invertidos durante la ausencia con motivo de las obras realizadas por administración en el cantarillado de la Puerta de Arriaño, limpieza y enrollado de los alrededores de la Plaza Mayor hoy de la Reina Victoria, blanqueo de la Casa Ayuntamiento y conservacion del camino vecinal de Placencia á Malpartida, importando la primera ciento veinte y seis pesetas, la segunda treinta y cuatro pesetas, la tercera ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos y la cuarta diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los capítulos correspondientes

Del mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las cuentas de gastos originados para la confeccion de toldos con destino á la Plaza de Mercado y colocacion de los mismos las cuales ascendian á la suma de setenta pesetas disponiendo fueran abonadas con cargo al capítulo correspondiente

De igual modo y tambien por unanimidad acordó el Ayunta

Sentencias de los Juzgados de Primera Instancia de Navalmoral y Cristina Egido.

Construccion de un cementerio de los señores Martin

Relaciones de jornales y materiales de la semana

Cuentas por construcciones de toldos para la Plaza Mercado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Instancia de los vecinos Jesus Martín y Cristina Ejido.

miento conceder á los vecinos Jesus Martín y Cristina Ejido con cargo al capítulo de auxilios benéficos, la suma de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales á cada uno de ellos para ayuda de los gastos que les originen las lactancias de sus respectivos hijos por constar á la Corporación ser ciertos los hechos alegados por los recurrentes en su respectiva instancia y considerar innecesario por dicha causa el informe de la comisión respectiva, disponiendo que la concesión se conceda hasta desde este día y por el tiempo que existan las causas que motivan el acuerdo, ó el Ayuntamiento disponga lo contrario, cuya suma será percibida por las nodrizas encargadas de criar los niños, á cuyo fin los interesados manifestarán el nombre de aquellas al notificarles este acuerdo.

Construcción alcantarilla Tarilla Puente Nuevo.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la instancia presentada por el vecino Antolín Delgado para que se construya un trozo de alcantarilla en la Puerta de Balsa ra disponiendo que el Sr. Alcalde ordene la ejecución de dichas obras, toda vez que el Ayuntamiento tiene acordado con anterioridad sean realizadas por administración

Reconocimiento del crédito de Víctor Merino.

Posteriormente se dió lectura de la instancia presentada por el vecino Víctor Manso Merino solicitando de la Corporación acuerde reconocer el crédito de trescientas sesenta y seis pesetas que con fecha trce de Enero último había reclamado, como procedente de jornales y materiales que había invertido en la plaza de toros durante el mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y seis incluyendo en el primer presupuesto ordinario la cantidad suficiente para el abono de dicho crédito, toda vez que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de veinte de referido mes de Enero acompañaba el documento justificativo de la deuda ó sea una cuenta autorizada por el arca

vente con expresión del importe de los jornales y materiales
suplidos por el mismo, la cual se encuentra informada
da por D. Eduardo Moreno, el que á su vez hace constar que
dicha cuenta es duplicada y la autorizó nuevamente por
manifestar el interesado haber sufrido extravío el original
En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el docu
mento acompañado por el reclamante á su instancia para
justificar la existencia de la deuda se halla se halla oriado
por D. Eduardo Moreno Inspector de Obras Municipales en aquella
fecha, lo cual demuestra que el solicitante ejecutó las obras y
suplió los materiales cuyo importe reclama, acordó por una
nimidad y sin discusión reconocer á favor de D. Víctor Moreno
el crédito de trescientas sesenta y siete pesetas que por los conceptos
expresados reclamó con fecha tres de Enero último y en su con
secuencia que en el presupuesto ordinario que se forme para el
año próximo se incluya la cantidad suficiente toda vez que
en el actual no existe consignación para dicho gasto disponien
do que el documento y la instancia presentado se unan al expe
diente de referencia con certificación de este particular á fin de
que se notifique su contenido al interesado y se cumpla en todas
sus partes

Leída á continuación la instancia presentada por el vecino
Ignacio Barroso Jovrales, acordó por unanimidad el Ayunta
miento pasara á informe de la Comisión permanente de Ha
cienda y Presupuestos á fin de que por la misma se dictami
nase y proponga lo que proceda respecto de la cesión en pro-
piedad de la parte de muralla que indica en su instancia

Acto seguido se dió lectura del pliego de condiciones económi
cas formulado por la Comisión permanente de Cementerio, á
fin de que en unión de las facultativas aprobadas por el Ayunta
miento sirvan de base para la subasta pública de las obras que
han de realizarse en el Cementerio Público de esta Ciudad con el
fin de construir el número de panteones y sepulturas de preferencia
con destino á enterramientos particulares que figuran en el proyec
to. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad, y sin dis
cusión aprobar referido pliego de condiciones económicas y que el ex-
pediente original de subasta se remita al Sr Gobernador Civil de la

Pliego condiciones para la subasta de panteones y sepulturas en el Cementerio

Instancia de Ignacio Barroso á la Comisión de Hacienda

Recibir las obras de acuerdo, se pague al contratista José Fuentes

Expediente para el arriendo del pasaje

provincia, según dispone el artículo octavo de la instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales en su número undécimo á los efectos que en el mismo se indican, con el fin de que aprobado por dicha Autoridad referido pliego de condiciones quede señalado el día en que haya de tener lugar el remate de las obras

Leída asimismo el acta de recepción de las obras de mercado realizadas por el contratista D. José Amavo en la calle de Hernán Cortes y Plaza Mayor, llevada á cabo por la Comisión designada al efecto para ello, la cual propone se reciban las mismas por encontrarlas en un todo conformes al proyecto y por consecuencia se ordene el pago de su importe, acordó por unanimidad el Ayuntamiento admitir referidas obras de mercado; que se abone al contratista D. José Amavo el importe total de las mismas y que se le devuelva la fianza que para su ejecución había constituido en la Caja municipal, toda vez que el contrato se encuentra cumplido en todas sus partes

Recibir las obras de mercado, se pague al contratista José Amavo y se le devuelva la fianza.

Acto seguido la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento que en treinta y uno de Diciembre próximo venideros expiraban los contratos de arriendo de los arbitrios municipales establecidos sobre pesas y medidas de uso voluntario y derechos de pasaje por las barcas de la Boragona y Jaranda pertenecientes á los propios de esta Ciudad establecidas sobre el río Tietar en términos municipales de Malpartida de Plasencia y Jarandilla de la Vera respectivamente, debiendo acordar la Corporación la forma de hacer efectivo en lo sucesivo dichos arbitrios siempre que fueran incluidos en presupuesto. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que si referidos arbitrios municipales fueren incluidos en presupuesto se hagan efectivos por arrendamiento mediante subasta pública, á cuyo fin se instruyan los oportunos expedientes, encabezándolos con certificación de este acuerdo en la parte referente á cada uno de ellos

Expedientes para el arriendo de pesas y medidas, así como los derechos de paso por las Barcas Boragona y Jaranda.

Terminado el despacho ordinario hizo uso de la pa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se forme presupuesto del arte para construir los machones en el acueducto

lalva el Concejal D. Angel Delgado, proponiendo á la Corporacion se construyan dos machones de piedra para sostener los arcos del acueducto que se encuentran apuntalados, toda vez que los machones habian de ofrecer más garantía de seguridad En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Inspector de Obras Municipales se forme el presupuesto de las obras para en su vista acordar lo que proceda

Varios ruegos.

Por último los Sres Benedicto Jilete y Delgado Gomez Nadales hicieron tambien uso de la palabra, el primero para rogar á la Presidencia el cumplimiento del acuerdo tomado referente á la construccion del portal de la Puerta de Loria, y el segundo para que se coloquen en la travesía del Buen Suceso las lozas que se encuentran en la misma con destino á una acera, siendo contestados que desde luego atenderia los ruegos formulados por dichos Señores

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Señores, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando L. Ocaña

Constantino Maregue

Primitivo Benedicto

Pedro Izquierdo

Agustin Gallego

Julian Serrano

Delgado

José Romero

Tomás Fernández

Angel Delgado

Vicente Gómez

Rio

Relaciones de formados por varios señores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de julio de 1906.

Alcalde Pte. D. Fernando Sanchez Ocaña
Teniente D. Francisco Morales
" " Primitivo Benedeo
Indico " Agustin Calle Calle
" " Andres Lopez
Regidor " Cayetano Gonzalez
" " Angel Delgado
" " Juan Antonio Bayona
" " Constantino Marcque
" " Tomas Fernandez.

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del dia veinte y dos de julio de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Sanchez Ocaña, los Sres Concejales del M. I. A. y D. Agustin Tamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sr Presidente y yo el Secretario accidental de orden del mismo procedí á dar lectura entera en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia quince de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad

Acto continuo se dió cuenta de cuatro relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana con motivo de las obras realizadas por administracion en el alcantarillado de la Puerta de Trujillo, limpieza y enrollado de los alrededores de la Plaza Mayor, hoy de la Reina Victoria, blanqueo de la Casa Ayuntamiento y conservacion del camino vecinal de Plasencia á Malpartida, importando la primera cincuenta y una pesetas cincuenta centimos, la segunda noventa y siete pesetas, la tercera treinta y ocho pesetas y la cuarta diez y nueve pesetas cincuenta centimos, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los capitulos correspondientes

Relaciones de jornales por varios conceptos.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comision permanente de Ornato y Obras en la instancia presentada por Manuel Grande pidiendo licencia para derribar y construir de nuevo una casa en la Puerta de Coria, al

propio tiempo que la concesion de un pedazo de terreno lindante á la misma, en virtud del acuerdo tomado por la Corporacion en veinte y dos de Mayo último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle en todas sus partes, disponiendo se le conceda la licencia solicitada previo pago del arbitrio establecido y que el Inspector de Obras Municipales tase el pedazo de terreno que propone la Comision se le conceda integrando su importe en las arcas municipales

Licencia para edificar contrario concedida á Manuel Grande.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Tambien Comision de Ornato y Obras, en la instancia del vecino Ricardo Rodriguez, acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobarle y que como en el mismo se interesa conceder al recurrente el permiso solicitado para abrir una ventana de setenta centimetros en cuadro en la parte de muralla contigua á la casa de su propiedad señalada con el número treinta y cuatro de la calle Loria, cuyo acuerdo se comunicará al interesado.

Concede permiso á Ricardo Rodriguez para abrir ventana.

En este momento entra en el salon y toma asiento el Concejal D. Ezequiel Gonzalez

Leida una instancia del vecino Felix Blanquez Alonso solicitando se le conceda un trozo de terreno contiguo á la casa de su propiedad señalada con el número dos en la puerta Benavana, toda vez que en la actualidad no sirve más que para deposito de inmundicias con perjuicio de la salud pública, el Ayuntamiento acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras, á fin de que por la misma se dictamine y proponga lo que proceda respecto de la cesion en propiedad de la parte de terreno que indica en su instancia

Pase á informe de la Comision de Ornato la instancia de Felix Blanquez.

A peticion del Sr Presidente y de los Concejales D. Francisco Morales, D. Ezequiel Gonzalez y D. Juan Antonio Davona, acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder mes y medio de licencia al primero y un mes á los tres ultimos, por tener que ausentarse de esta Ciudad para atender al restablecimiento

Licencia á los Concejales Sres Morales, Gonzalez y Davona.

El Sr Alcalde hizo presente á la Corporacion que en la tarde del dia de ayer un incendio ó barracan habia destruido por completo el aparato y tubo que entre dos arcos del acueducto al

Arreglo del acueducto
Arreglo del Cardenazo del Ayuntamiento
Arreglo del Pajar y Facilitador de Cear Fa-

sitio de las atarjeas existía para la conducción de aguas por cuyo motivo, publicó un bando haciendo saber al vecindario no convenían las fuentes públicas entretanto se hacían las obras necesarias para arreglar dichos desperfectos. Pedida la palabra por el Sr Calle y Calle expuso que, considerada de urgente necesidad se emprendieran de momento por administración las obras necesarias para que la población estuviera sin agua el menor tiempo posible, así como que con dichos desperfectos el vecindario tendría que surtirse de aguas en las fuentes próximas á la población, se limpiaran las mismas y con especial interes la de la Serana, aprovechando el propio tiempo que debía de encargarse y colocar en las atarjeas un sifón para la conducción de aguas, máxime cuando el mismo y las obras que con dicho motivo se realizaran se verían para el día que se hiciera la tubería de hierro, concluyendo por unanimidad el Ayuntamiento dar un voto de confianza á su digno Presidente para que disponga lo necesario para el arreglo de los desperfectos ocasionados por el sifón en el acueducto público y con respecto á la adquisición y colocación del sifón, escriba al Sr Ingeniero que recientemente ha girado una visita á la cañería consultandole el caso é interesando su autorizada opinión en este asunto.

Arreglo de los desperfectos causados en el acueducto por el sifón.

A petición del Sr Presidente acordó por unanimidad el Ayuntamiento se arregle el pavimento que existe en estas Casas Consistoriales, disponiendo que su importe sea abonado con cargo al capítulo correspondiente

Arreglo del pavimento del Ayunto.

El Sr Menendez Gilete, hizo uso de la palabra para proponer á sus dignos compañeros que dado el mal estado en que se encuentran los tejados de las galerías de panteones y puertas del Cementerio público, se procediera á su inmediata recomposición así como á la construcción de una puerta nueva. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión se hagan á la mayor brevedad por administración indicadas obras disponiendo que sus respectivos importes sean satisfechos con cargo al capítulo correspondiente.

Arreglo de tejados y facilitar se construya puertas.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1907

Seguidamente se dió lectura íntegra del proyecto de presupuesto ordinario para el año mil novecientos siete el cual había sido formado por la Contaduría, revisado por la Comisión correspondiente é informado favorablemente por el Regidor Síndico, procediéndose con detenimiento al examen de todas las partidas que comprenden tanto los ingresos como los gastos, las cuales daban por capítulos el siguiente resultado Ingresos Capítulo Primero Propios treinta y un mil veinte pesetas treinta céntimos. Capítulo Segundo Montes dos mil ochenta y tres pesetas un céntimo. Capítulo Tercero Impuestos cincuenta y siete mil cincuenta noventa pesetas sesenta céntimos. Capítulo Cuarto Beneficencia setecientas veinte pesetas. Capítulo Sexto Corrección Pública veinte mil ciento setenta y cinco pesetas. Capítulo Séptimo Extraordinarios veinte y cinco mil setecientas cincuenta pesetas. Capítulo Octavo Resultas por recibos en Caja ciento sesenta y cinco mil setenta y cinco pesetas cuatro céntimos. Capítulo Noveno Recursos legales sesenta y seis mil ochenta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos Total doscientas noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos. Gastos Capítulo Primero Junta del Ayuntamiento veinte mil seiscientas cincuenta y tres pesetas. Capítulo Segundo Policía de Seguridad once mil cuatrocientas una pesetas cincuenta y cinco céntimos. Capítulo Tercero Policía Urbana y Rural veinte y cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Cuarto Instrucción Pública tres mil ciento setenta y seis pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Quinto Beneficencia doce mil setecientas sesenta y seis pesetas. Capítulo Sexto Obras Públicas cincuenta y cinco mil novecientas noventa y cinco pesetas cuatro céntimos. Capítulo Septimo Corrección Pública veinte y cinco mil seiscientas cuarenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos. Capítulo Octavo Montes cuatro mil cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos. Capítulo Noveno Cargas setenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesetas noventa y dos céntimos. Capítulo Decimo Obras de Nueva construcción diez y seis mil quinientas pesetas. Capítulo Undecimo Imprevistos cinco mil cuarenta y nueve pesetas cincuenta y tres céntimos Total doscientas cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos

Presentado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Al terminarse la lectura del presupuesto usó de la palabra el concejal D. Andres Lopez, para manifestar que, aun cuando como individuo de la comision de Hacienda habia estado conforme con las reformas de aquel, encaminadas á hacer las economias posibles, con el fin de acometer cuanto antes la obra de la tan necesaria traida de aguas á la poblacion, y de consiguiente habia tambien firmado el informe como uno de sus compañeros de comision; como quiera que se tuvo en cuenta al proponer la supresion de las plazas de alumnos practicos de las escuelas públicas, la circunstancia de que era muy reducido el número de niños á ellas asistentes, habiendose despues informado el que habla de que tanto la matrícula como la asistencia á dichas escuelas era superior á la que se habia supuesto, se declaraba partidario de la no supresion de mencionadas plazas y llamaba la atencion sobre el particular á todos sus dignos compañeros de Municipio, encareciendoles que, como él, variasen de opinion en el acuerdo y acordaran, en bien de la enseñanza la continuacion de los referidos alumnos practicos en sus respectivas escuelas, teniendo en cuenta que, si algun maestro cayera enfermo varios dias, no por eso se cerrarian las clases, resolucion que honraria mucho así al Ayuntamiento como á la poblacion toda, porque se evitaria el triste espectáculo que ofrecerian los niños vagando por las calles, en las horas en que deberian estar educandose é instruyendose. El Sr Alcalde en nombre de la Comision manifestó que, nadie mejor que el Sr Lopez conocia el espíritu que animó á la misma al hacer las economias introducidas en el presupuesto que se acababa de dar lectura, por cuyas razones y considerando los muchos centros de enseñanza que existen en la localidad, así como que las plazas de alumnos practicos no eran de absoluta é imprescindible necesidad y representan una economía de consideracion, se habia propuesto la supresion de las mismas.

El Sr Delgado Gregorio, hizo uso de la palabra pa

Presupuesto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ra rogar á la Presidencia manifestara las economías que se habían introducido en el presupuesto formado para el año mil novecientos siete, siendo contestado por el Sr Presidente que se elevaban á la suma de unas ocho mil pesetas, consistentes en la supresión de las plazas de alumnos practicos, consignación para subvenciones de ferias y algunas otras partidas en distintos capítulos. El Sr Delgado Gregorio expuso no estaba conforme con las economías que afectaran á la enseñanza y la feria, que dichas economías, debían alcanzar á todos los ramos y servicios empezando por el personal ó empleomania en parte proporcionada. El Sr Alcalde contestando al Sr Delgado Gregorio manifestó que, la comision de Hacienda al formar el proyecto de presupuesto había tenido en cuenta que las economías no podían ser extensivas á todos los servicios por algunos de ellos estar insuficientemente dotados de consignacion y con respecto al personal cual puede ser la policía y barrenderos públicos no hay ni los puramente necesarios y el resto de los empleados á su juicio con el haber que disfrutan solamente tienen lo indispensable para atender á su subsistencia y á la de sus familias.

Transporte

El Sr Gonzalez Simon hizo uso de la palabra para expresar á sus compañeros que como hasta hace un momento no ha tenido noticia alguna de la formacion del presupuesto, se sirvieran acordar quedara sobre la mesa por el termino de quince dias para que con el debido detenimiento pudieran enterarse y estudiarlo los Señores Concejales que así lo desearen contestandole el Señor Presidente que como de la aprobacion de dicho presupuesto dependia el expediente para el proximo arrendamiento de consumos y otros arbitrios municipales pedia la urgencia del asunto y por lo tanto se votara si se había ó nó de acceder á lo propuesto por el Señor Gonzalez Simon. No haciendose uso de la palabra por ningun otro Señor Concejal se procedió á la votacion indicada y verificada que fué nominalmente dió por resultado que

Presupuesto

todos los señores asistentes á excepcion del señor Gonzalez Simon lo hicieron en el sentido de que en esta sesion debia votarse la aprobacion ó nó del presupuesto ordinario formado para el año mil novecientos siete, haciendo presente el señor Gonzalez Simon constaba en acta su protesta

En este estado el señor Presidente declaró terminada la discusion y puesto á votacion si se aprobaba ó nó el proyecto de presupuesto anteriormente leido y ratificada nominalmente dió por resultado que los señores Morales, Manzano, Barona, Fernandez, Calle Calle, Menedez y señor Presidente votaron en sentido afirmativo y los señores Lopez Canalejo, Gonzalez Simon y Delgado Gregorio en sentido negativo, quedando en su consecuencia aprobado por mayoria de votos el proyecto de presupuesto formado para el año mil novecientos siete é importante en sus ingresos y gastos doscientas cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos disponiendo se exponga al público en la Secretaría Municipal por termino de quince dias para su examen por parte de los vecinos que deseen hacerlo, cuyo plazo empezará á contarse desde el siguiente dia al en que el anuncio sea publicado en el Boletin Oficial de la provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre y una vez aprobado sin protesta de ninguna clase ó resultas las que se formulaven, la Presidencia convocará á la Junta Municipal para la discusion aprobacion y votacion definitiva de indicado presupuesto al que se unirá certificacion

Presupuesto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta con el fin de que sea firmada por los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico.= Sobre rayado= Valen=

Fermín T. Ocaña

Tomás Fernández

Primitivo Remedio

Constantino Maregue

Gregorio Galán

Jos. Morales

Juan Barrado Angel Delgado

Gregorio Galán

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Julio de 1906.

Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Carlos Delgado
Sindico " Andres Lopez Canalejo
Regidor " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Constantino Mareque Fidalgo
" " Tomás Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y nueve de Julio de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña, los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion yo el infrascrito Secretario por orden de la Presidencia dé integra lectura en alta voz del acta de la sesion celebrada el dia veinte y dos del actual, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia, pronunció sentidas frases enalteciendo las multiples y laudables virtudes de caridad y amor á los pobres dadas por el que fué Obispo de la Diócesis de esta Ciudad, D. Pedro Casas y Souto (q. e. g. e.) mientras desempeñó dicho cargo, cuyos hechos debian á su juicio patentizarse de algún modo con el fin de que quedaran relegados al olvido, por cuyo motivo propuso al Ayuntamiento que, como genuino representante del pueblo que tantos beneficios habia recibido del finado, demostrase de alguna manera su gratitud, á cuyas manifestaciones se asociaron todos los Sres. Concejales, los que á su vez dedicaron algunas palabras en honor y alabanza del fallecido, acordando despues por unanimidad el Ayuntamiento que, con objeto de honrar la memoria del virtuoso Prelado D. Pedro Casas y Souto, constara en acta el sentimiento que su muerte habia producido á la Corporacion Municipal, disponiendo que como prueba de pésame se comunicara este acuerdo al Sr. Vicario Capitular encargado de la Diócesis.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento designar al Concejal D. Constantino Mareque Fidalgo para que como representante de la Corporacion Municipal de esta Ciudad, concurra á la Junta del Partido para la discusion y aprobacion del presupuesto de gastos carcelarios formado por la Alcaldia para el proximo año de mil novecientos siete, cuya Junta tendrá lugar en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las Casas Consistoriales el dia primero de Agosto proximo y hora de las once, y si en la primera reunion no asistiera número suficiente para tomar acuerdo, concurra á la segunda señalada para el dia cinco de referido mes á la misma hora, segun expresa el anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia veinte y ocho del actual, disponiendo se comunique este acuerdo al designado para que le sirva de nombramiento en forma.

Seguidamente fué dada cuenta de tres relaciones de jornales y materiales invertidos, durante la semana en las obras realizadas por administracion para recomponer el acueducto de S. Anton; arreglar el acerado de la calle del Melo y conservacion del camino vecinal de esta Ciudad á Malpartida, importando la primera trescientas veinte y tres pesetas, la segunda sesenta y cinco y la tercera diez y seis pesetas veinte y cinco centimos, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes, fueran abonados con cargo á los Capitulos correspondientes.

Posteriormente se dió lectura de la distribucion de fondos por Capitulos para el mes de Agosto proximo formada por la Contaduria Municipal del modo siguiente: Capitulo primero; Gastos del Ayuntamiento, mil seiscientas sesenta y dos pesetas, setenta y cinco Centimos. Capitulo segundo; Policia de Seguridad, mueveciantas cincuenta pesetas, trece centimos. Capitulo tercero; Policia Urbana y Rural, dos mil trescientas treinta y nueve pesetas, sesenta y nueve centimos. Capitulo cuarto, Instruccion pública, ochenta y siete peseta cincuenta centimos. Capitulo quinto, Beneficencia mil veinte pesetas ocho centimos. Capitulo sesto, Obras Publicas, mil quinientas sesenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos. Capitulo septimo, Correccion Publica, mil ciento cincuenta y dos pesetas, cuarenta y un centimos. Capitulo octavo, Montes, treinta y ocho pesetas dos centimos. Capitulo noveno, Cargas mil setecientas diez pesetas, cincuenta centimos y Capitulo once, Imprevisto, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, diez centimos. Total diez mil novecientas sesenta y una pesetas, noventa y tres centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos y que se remita copia de la misma al Sor. Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido.

A continuacion acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el Arrendatario de Consumos de esta Ciudad con fecha veinte y tres de los corrientes, pasara

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á informe de la Comision permanente del ramo, con objeto de que por la misma se dictamine y proponga lo que proceda respecto de lo que interesa citado arrendatario, y al propio tiempo para que segun determina el artículo ciento nueve del Reglamento de Consumos fije los caminos regulares para conducir las especies sugetas al adeudo, siempre que no estuvieren marcados con anterioridad.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta á la Corporacion que con motivo del fallecimiento del Ilmo. Sor. Obispo de esta Diócesis, ocurrido en esta Ciudad el dia veinte y cinco del actual, habia dispuesto que en señal de duelo fuera suspendida la funcion de Teatro anunciada para aquella noche, y que en vista de haber accedido á ello la Compañía, habia entregado al Director de la misma la suma de ciento veinte y cinco pesetas, para compensar en parte los perjuicios que por dicha causa pudieran originarse á la Compañía. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sor. Alcalde, disponiendo que referida cantidad, fuera formalizada con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente toda vez que no existia consignacion para dicha clase de gastos.

Leida á continuacion la instancia presentada por la vecina Cipriana Miranda Mateos, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, quedara sobre la mesa hasta la sesion próxima con el fin de averiguar si la interesada reune los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder ser incluida en las listas de Beneficencia Municipal.

Dada lectura de la instancia presentada por el vecino Celestino Gamo, y en vista de ser ciertos los hechos que en ella consigna, acordó por unanimidad el Ayuntamiento concederle la suma de siete pesetas cincuenta céntimos, para en concepto de auxilio benéfico contribuir á sufragar los gastos que origine la lactancia de su hijo, disponiendo que la concesion no se entienda hecha hasta el dia primero de Agosto próximo, durando mientras subsistan las causas que motivan el acuerdo, ó la Corporacion disponga lo contrario, cuya cantidad será percibida por la nodriza encargada de lactar al niño, para lo cual el interesado manifestará el nombre de aquella al notificarle el acuerdo.

Posteriormente se dió cuenta á la Corporacion haber expirado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con exceso los quince dias que como último y definitivo plazo se concedió á los dueños de panteones y sepulturas de galeria, que por no haber satisfecho las cuotas del canon que adeudaban, aparecian en la lista de descubiertos para que pudieran verificar el pago, ó en su defecto formular las reclamaciones que estimasen oportunas, sin que durante dicho termino se haya presentado reclamacion de clase alguna, ni abonado mas cuotas que las correspondientes á los panteones señalados con los números veinte y noventa y ocho de la primera Galeria; ciento veinte y cuatro y doscientos tres de la segunda; y sesenta y ocho de la tercera, los cuales pertenecian á D. Andres Guillen, D. Francisco Hernandez, D. Melitón Ollero, Dª Segunda Hernandez Arguello y D. Laureano Gutierrez Moreno, respectivamente, lo cual se justificaba con los recibos devueltos por el Depositario Municipal que figuran unidos al expediente. En su vista el Ayuntamiento, una vez enterado, acordó por unanimidad los siguientes particulares. Primero: No admitir en lo sucesivo cualquier reclamacion que se presente sobre dicho asunto, toda vez que los interesados no lo han verificado dentro del termino concedido para ello: Segundo: Incautarse el Ayuntamiento de los panteones y sepulturas de Galeria que figuran en la relacion de descubiertos que encabeza el expediente, por no haber abonado las cuotas que adeudaban á pesar de los diferentes plazos concedidos para verificarlo, si bien escluyendo los cinco panteones anteriormente reseñados, á cuyo fin se pondrá en la hoja histórica de cada uno de los incautados la correspondiente nota expresando la fecha del acuerdo y la causa que le motivó. Tercero: Que proceda el Ayuntamiento á enajenar nuevamente los panteones y sepulturas de que se hace cargo, para lo cual se dará orden al Conserge del Cementerio, á fin de que los restos depositados en los que con arreglo á las disposiciones vigentes puedan ser abiertos los traslade al hosario general, con objeto de que los panteones queden expeditos para que los nuevos propietarios puedan disponer libremente de ellos, si bien las nuevas enajenaciones se harán en la misma forma que se han venido concediendo, á no ser que la Corporacion estime conveniente variarlas. Cuarto declarar partidas fallidas los recibos devueltos por el Depositario Municipal por considerar incobrables dichos créditos, disponiendo que la suma de setenta y ocho pesetas á que los mismos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ascienden, se rebajen del cargo hecho á dicho empleado, por referido concepto.

Acto continuo se dió cuenta de la comunicacion del Sor. Gobernador Civil de la provincia aprobando el proyecto para llevar á cabo las obras necesarias para construir en el Cementerio público panteones y sepulturas de Galería con destino á enterramientos particulares, disponiendo á su vez, que en el expediente de subasta se observen las prescripciones de la Instruccion de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco sobre contratos provinciales y municipales y los Reales Decretos de veinte de Junio y doce de Julio de mil novecientos dos. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta citadas disposiciones, acordó por unanimidad lo siguiente: Primero: Señalar el dia veinte y uno de Agosto proximo para que á la hora y sitio determinado en el pliego de condiciones economicas tenga lugar la subasta de referidas obras, disponiendo que á la mayor brevedad se haga saber al público por medio de anuncio inserto en el Boletin Oficial, juntamente con las condiciones facultativas y económicas para conocimiento de los que quieran tomar parte en el remate y cumplir además lo dispuesto por el artículo noveno de la Instruccion, procurando que la publicacion en el Boletin, sea con diez dias por lo menos de anticipacion al señalado para el remate, puesto que así lo exige el artículo quinto, fijándose además en el sitio de costumbre de esta localidad un ejemplar del anuncio y condiciones referidas, sin perjuicio de que el expediente de subasta, esté de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de Oficina hasta el dia de la subasta para conocimiento de las personas que lo deseen. Segundo: Designar al Concejal D. Tomás Fernandez Durán, para que en union de los individuos que determina el artículo sexto de la Instruccion, constituya la mesa que debe presidir el remate, disponiendo se haga saber al interesado para que le sirva de nombramiento en forma, y Tercero: Que se lleve certificacion de este particular al expediente de subasta para que á la vez que sea cumplido en todas sus partes, surta en el mismo los efectos oportunos.

Terminado el despacho ordinario el Concejal D. Carlos Delgado, hizo uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento, la separacion del Auxiliar de Secretaría, D. Pedro M.ª Gonza-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lez y nombrar para sustituirle á D. Julio Garcia Monge Moreno, toda vez que según el artículo setenta y ocho de la Ley municipal, es atribucion exclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento y separacion de todos los Empleados y Dependientes pagados de fondos municipales. Abierta discusion sobre el asunto no se hizo uso de la palabra por ninguno de los Sores. Concejales, por cuyo motivo la Presidencia puso á votacion lo propuesto por el Sor. Delgado, la cual se verificó nominalmente, dando por resultado que los Sores. D. Carlos Delgado, D. Ezequiel Gonzalez, D. Pedro Izquierdo, D. Angel Delgado, D. Constantino Moreque, D. Tomas Fernandez y Presidente, lo hicieron en sentido afirmativo, y los Sores. D. Andres Lopez y D. Julian Serrano, en sentido negativo, quedando por consecuencia aprobado por mayoría de siete votos contra dos, la separacion de D. Pedro Mª. Gonzalez del cargo de Auxiliar de Secretaría y nombrar á D. Julio Garcia Monge Moreno para sustituirle, con el sueldo anual de novecientos noventa y nueve pesetas, cesando el primero en treinta y uno de los corrientes y posesionandose el nombrado en primero de Agosto, disponiendo que el Sor. Alcalde comunique este acuerdo á los interesados y expida el correspondiente titulo al nombrado.

Seguidamente á propuesta del Sor. Izquierdo acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realicen por administracion las operaciones necesarias á fin de que lo antes posible desaparezcan varios depósitos de inmundicias que existen proximos á la Poblacion, toda vez que es casi imposible que los empleados del ramo de limpieza puedan verificarlo por si solos, disponiendo que dichos trabajos se realicen bajo la direccion del Sor. Izquierdo, á quien se comisiona para referido objeto.

Acto continuo y á peticion del Sor. Fernandez Durar, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se proceda mediante subasta pública á celebrar nuevo arrendamiento del local que comprende la planta baja del edificio propiedad de la Corporacion señalado con el número trece de la Plaza de la Reina Victoria, antes Mayor, toda vez que el actual contrato

ES 10148 AMP 01.01.01.001

expira en treinta y uno de Diciembre proximo venidero y ser de absoluta necesidad arbitrar el mayor número de recursos para el Municipio, disponiendo se instruya el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este particular, tramitandose el mismo con arreglo á lo prevenido por las disposiciones vigentes aplicables al caso.

Por último, el mismo Sor. Fernandez Duran, rogó á la Presidencia, interesara del Concejal D. Julian Serrano, presentase lo antes posible el proyecto y presupuesto para la adquisicion del carro, destinado á subir la carne del Matadero público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando F. Duran — Pedro Izquierdo

Julian Serrano — Tomás Fernández

Constantino Marague

Ma. del Delgado

Delgado

Vicente Gomez

Secrio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Agosto de 1,906, supletoria de la del 5.

Alcalde Presidente. D. Carlos Delgado
Síndico D. Andres Lopez Gonzalejo
Concejal " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Marague Fidalgo

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia siete de Agosto de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde accidental D. Carlos Delgado los Sores. Concejales del Muy Ve. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

correspondiente al dia cinco de los corrientes, que no pudo tener efecto en aquella época por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el infrascrito Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y nueve de Julio último, siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion fué dada cuenta del despacho ordinario empezando por cuatro relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para la colocacion de un tubo en el acueducto público; reparacion de los tejados de las galerias de panteones y construccion de unas puertas para el Cementerio; arreglo del acerado de la calle del Abelo y limpieza de los paseos públicos, importante la primera doscientas sesenta y cuatro pesetas; la segunda doscientas diez y ocho pesetas; la tercera setenta y ocho pesetas y la cuarta setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, las cuales fueron aprobadas unánimemente por el Ayuntamiento, disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capitulos correspondientes.

Dada lectura de la comunicacion del Sor. Admor. de Beneficencia de esta Ciudad, interesando el traslado al Hospital de Cáceres del alienado Manuel Garcia Martin, por carecer en el de esta poblacion de habitaciones para aislar á dicha clase de enfermos, cuyo individuo no puede realizar el viaje por si solo ni en caballeria, segun indica el Medico Director del Establecimiento. En su vista la Corporacion acordó por unanimidad se lleve á cabo el traslado de referido enfermo al Hospital de Cáceres por ferrocarril, designando al Practicante, D. Francisco Velvor para que realize dicho servicio puesto que es al único á quien el enfermo obedece sin necesidad de emplear medios violentos, disponiendo que con cargo al Capitulo de Imprevistos del actual presupuesto, por no existir consignacion especial para dicha clase de gastos, se abone al interesado la suma de cuarenta pesetas para sufragar los que se originen por expresado motivo, en vista de que en casos análogos, se ha satisfecho igual cantidad.

Posteriormente fué leida la comunicacion que el Sor. Gobernador Eclesiastico del Obispado de esta Ciudad, dirige al Ayuntamiento por conducto de su Presidente para participarle que el dia tres del actual, habia tomado posesion del cargo de Vicario Capitular,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sede Vacante, para el que había sido nombrado por el Ilmo. Cabildo, ofreciendo á la vez su cooperacion para todo lo que se encamine al bien espiritual y material de la Ciudad. En su vista el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las dotes que adornan al elegido Vicario Capitular, Sede Vacante, de esta Diócesis D. Eugenio Escobar Prieto, acordó por unanimidad consignar en acta la satisfaccion con que veia expresado nombramiento, disponiendo que por el Sor. Alcalde, se comunique así al interesado en nombre de la Corporacion Municipal, ofreciendo á la vez su apoyo para todos aquellos casos en que tenga necesidad de utilizarle, dentro del desempeño del ministerio que le está encomendado.

A continuacion acordó por unanimidad el Ayuntamiento fueran incluidos en las listas de Beneficencia Municipal los vecinos Cipriana Miranda, Mateos, Manuel Serrano Gonzalez, Guillermo Berjel Cordero, Marcos Ojalvo Rey y Ricardo Dominguez Martin, toda vez que existen vacantes para ello y además, reunir los interesados los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para obtener gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento, conceder á los vecinos Agustin Mendo y Gregorio Cáceres Marcos, la suma de siete ptas. cincuenta céntimos mensuales en concepto de auxilio benefico, á fin de ayudarles á sufragar los gastos que originen la lactancia de sus respectivos hijos, cuya concesion se entenderá hecha desde el dia primero del actual hasta que desaparezcan las causas que motivan el acuerdo, ó la Corporacion disponga lo contrario, toda vez que son ciertos los hechos alegados por los recurrentes en su instancia, disponiendo que la cantidad asignada á cada uno de ellos, sea percibida por las nodrizas encargadas de criar los niños, debiendo los interesados manifestar el nombre de aquellas al notificarles el acuerdo.

Acto seguido se dió lectura de la instancia presentada por el vecino José Izquierdo Diez, solicitando ser socorrido con alguna cantidad en metálico para trasladarse á la Ciudad de Vigo, acordando por unanimidad el Ayuntamiento denegar la peticion formulada, lamentando que el estado económico del Municipio, no permita acceder á lo solicitado.

Leida asi mismo la instancia presentada por el tambien vecino Julian Sanz Salamanca, acordó por unanimidad el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

concederle la licencia que solicita para construir un pozo en el portal de la casa de su propiedad señalada con el número ocho de la calle de Berrozana, sin que por ello tenga que abonar cantidad alguna á no ser que utilize la vía pública para el depósito de materiales en cuyo caso satisfará la que le corresponda con arreglo á la tarifa fijada por la Corporacion, previniendo al recurrente realize las obras con las precauciones necesarias para evitar cualquier accidente desgraciado, prohibiendole además tirar barrenos, así como ejecutar toda clase de operaciones que puedan causar daños en la vía pública ó edificios contiguos, á cuyo fín se le notificará en forma este acuerdo.

Dada igualmente lectura de la instancia presentada por la vecina Victoria Herrero, acordó por unanimidad el Ayuntamiento pasara á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras Públicas, con objeto de que por la misma se dictamine y proponga lo que proceda respecto de lo que en ella solicita.

Leida despues la solicitud suscrita por varios vecinos domiciliados en el Rincon de S. Esteban, acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Concejal D. Andres Lopez, para que en representacion del mismo, adopte las medidas que estime procedentes encaminadas á evitar las molestias que los recurrentes indican en su instancia

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Teodoro Sanchez Marcos y del expediente de informacion posesoria acompañado á la mismo, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que dichos documentos quedaran sobre la mesa hasta la sesion proxima, con el fín de que una vez enterados de ellos, poder resolver con mas acierto sobre la peticion formulada por el recurrente.

Terminado el despacho ordinario, acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta de la Presidencia, se realizen por administracion las obras necesarias para la recomposicion y arreglo del acerado de la calle de Valdegamas, siempre que el importe de ellas no exceda de la cantidad fijada por las disposiciones vigentes.

Acto seguido y tambien á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento fijar el precio de setenta y cinco pesetas por la propiedad y dos pesetas de canon anual para cada uno de los panteones ó nichos que enajene en lo sucesivo con destino á enterramientos particulares, comprendiendo no solo los existentes en la actualidad de que se ha hecho cargo, sinó tambien los que construya nuevamente, haciendolo constar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por medio de nota en la hoja historica de cada uno de los que hoy posee el Municipio, llevandose ademas certificacion de este particular al expediente de excautacion de los mismo.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento adquirir los libros necesarios para consignar en ellos la hoja histórica de todos y cada uno de los panteones, sepulturas de galeria y capillas ó mausoleos que con destino á enterramientos particulares, existen en el Cementerio de esta Ciudad, trasladando á los nuevos cuantos datos y antecedentes aparezcan en los que hoy existen, con el fin de que en lo sucesivo se lleven con el cuidado y esmero consiguiente para evitar equivocaciones y dudas, disponiendo que referidos libros se hagan por duplicado, quedando un ejemplar en la Secretaría Municipal y entregando otro al Conserge del Cementerio para que haga los asientos debidos con arreglo á las notas facilitadas por la Alcaldia, para de este modo cotejar ambos, cuando se estime conveniente, y ver si los asientos de uno y otro están conformes.

Por último á peticion del Sor. Izquierdo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que, terminadas las obras de acerado supletorio de las calles que en la actualidad se encuentran empezadas, se reserven las losas sobrantes con destino al acerado de igual clase en la calle del Salvador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado — Pedro Izquierdo

Julián Serrano

Constantino Marque

Vicente Pérez
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Agosto de 1906, supletoria del 12.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Sindico D. Andres Lopez Canalejo
Concejal " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Marcos Fidalgo
" " Tomás Sanchez Martin
" " Tomás Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia catorce de Agosto de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde accidental D. Carlos Delgado, los Sores. Concejales del Muy N. L. y D. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia catorce de los corrientes, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el infrascrito Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia siete, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia manifestó á la Corporacion que los dias quince y diez y seis del presente mes son de los llamados de tabla, ó sea, aquellos en que el Ayuntamiento debe asistir á las funciones religiosas que se celebren en la Santa Iglesia Catedral. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Cuerpo de Ciudad en union de los empleados de Secretaria, Contaduría y Depositaría á las funciones religiosas que se celebren en citados dias, disponiendo se comunique el acuerdo al Sor. Presidente del Ilmo. Cabildo á los efectos que procedan.

Acto continuo se dió cuenta del despacho ordinario, empezando por tres relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para reparar los tejados de las Galerias de panteones y construccion de unas puertas para el Cementerio público; arreglar el acerado de las calles del Carmen y Sanchopolo y en limpiar y arreglar los paseos públicos, ascendiendo la primera á la suma de doscientas cuarenta y tres pesetas, cincuenta céntimos; la segunda ciento treinta y tres pesetas, cincuenta céntimos y la tercera ciento diez pesetas siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capítulos correspondientes.

Acto seguido fué dada meramente cuenta de la instancia presentada por el Presbítero D. Teodoro Sanchez Marcos, que habia quedado sobre la mesa por acuerdo de la sesion anterior, por cuya instan-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cia solicita se ponga á su nombre en el amillaramiento las dos azuelas de huerta sitas en la ribera del rio Tiete del término de esta Ciudad, cuyo valor, cabida y linderos se expresan en el expediente de informacion posesoria acompañado á la instancia, con objeto de poder pagar la contribucion de las mismas á título de dueño. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que del expediente de informacion posesoria resulta ser cierto que el interesado D. Teodoro Sanchez Marcos, posee las azuelas de huerta que en el mismo constan, acordó por unanimidad que en el primer apendice al amillaramiento que se forme, se incluyan á nombre del recurrente dichas fincas rusticas, á fin de que en lo sucesivo pague la contribucion á título de dueño, disponiendo se devuelva al interesado el expediente posesorio con certificacion de este acuerdo, expedida por los Sres. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporacion, despues de tomar los datos suficientes para que en su dia pueda tener lugar el traslado de dichas fincas á cuyo fin se pasará todo ello al negociado correspondiente.

Leidas á continuacion las instancias presentadas por los vecinos Vicente Martinez Chanca y Felix Sanchez Rodriguez, acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado y por tanto incluir á los recurrentes en las listas de Beneficencia municipal, toda vez que reunen los requisitos exigidos.

Posteriormente fué leida la instancia presentada por el vecino D. Juan Torres Fernandez, y en vista de su contenido acordó por unanimidad el Ayuntamiento, concederle la licencia que solicita para efectuar las obras necesarias para variar el encañado ó alcantarilla que parte de la casa de su propiedad sita en la calle del Marques de Mirabel número quince, cuyas obras se llevarán á cabo bajo la inspeccion del Maestro de las municipales.

Dada asi mismo lectura de la instancia presentada por el Profesor Veterinario D. Vicente Burgueño, el Ayuntamiento una vez enterado de su contenido, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley Municipal y Real Orden de diez y nueve de Junio de mil novecientos uno, acordó por unanimidad, cederle la faja de terreno solicitado para el objeto que interesa en su instancia, previo abono de tres pesetas como valor fijado para el mismo, toda vez que referida faja de terreno no puede considerarsela como parcela edificable por su pequeña extension y además no ser susceptible de otra aplicacion.

En este momento y con la venia de la Presidencia se retiró del salon el Concejal D. Tomás Fernandez, mientras se daba cuenta de un asunto en que era parte interesada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Leida á continuacion la instancia presentada por el vecino y Concejal D. Tomás Fernandez Durán, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, concederle la licencia que interesa para llevar á cabo las obras que expresa en su instancia, previo pago del arbitrio establecido para dicha clase de obras con arreglo á la tarifa que figura en presupuesto.

Penetra nuevamente en el salon el Concejal D. Tomas Fernandez

Dada cuenta de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el Sor. Ingeniero Fiel Contraste de la provincia, reclamando nueve pesetas importe de los derechos de afeicion de las romanas que se usan en el Matadero público, toda vez que el arrendatario de Consumos se ha negado á ello por pertenecer al Municipio, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se requiera nuevamente á dicho arrendatario para que abone las nueve pesetas reclamadas toda vez que él es quien utiliza las romanas, disponiendo que en caso de negarse á verificarlo, se recojan dichas romanas y no se le permita utilizar otras que no estén contrastadas como se indica, á no ser que desee continuar empleando las del Municipio, en cuyo caso abonará una peseta diaria, debiendo entonces el Ayuntamiento abonar las nueve pesetas que importan los derechos de contrastacion.

Acto seguido fué dada lectura de la instancia que el vecino Ventura Hernandez dirigió al Ayuntamiento, el que una vez enterado de su contenido y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley Municipal y Real Orden de diez y nueve de Julio de mil novecientos uno, acordó por unanimidad ceder al recurrente la faja de terreno que solicita mediante el pago de su importe previa tasacion practicada por el Inspector de Obras municipales, toda vez que expresado terreno, además de estar lindando con la casa del solicitante, no puede considerarse como parcela edificable por la forma irregular del mismo, disponiendo se requiera al interesado para que reintegre la instancia con el timbre correspondiente y además presente la cédula personal, en vista de no haberlo verificado, poniendo la oportuna nota de ello en la instancia.

Ultimamente fué dada cuenta de la comunicacion número cuatrocientos treinta y seis fecha once del actual del Sor. Gobernador Civil de la provincia, participando al Sor. Alcalde y Corporacion Municipal, haber nombrado á D. Joaquin Cortés Fernandez para que en concepto de Subdelegado se persone en el Ayuntamiento é instruya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las diligencias correspondientes en averiguacion de las existencias que deben obrar en el arca del Pósito de esta Ciudad, ascendentes á la suma de dos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, setenta y siete céntimos, y además todo lo concerniente á la Casa-Panera que vendrá figurando como perteneciente á dicho Establecimiento, ordenando se le faciliten cuantos documentos y antecedentes necesite. En su vista la Corporacion acordó por unanimidad quedar enterada y que se faciliten á dicho Subdelegado los datos y antecedentes que estime oportunos para el mejor desempeño de su cometido, con objeto de acordar despues lo que proceda en vista del resultado que ofrezca la visita de Inspeccion, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con la comunicacion recibida y llevando al mismo certificacion de este particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sres. de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = Firmo = Vale.

Delgado

Tomás Sanchez

Tomás Fernandez

Julian Serrano

Pedro Izquierdo

Constantino Marcque

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Agosto de 1906.

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia diez y nueve de Agosto de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde accidental D. Carlos Delgado, los Sres. Concejales del Muy Ilte. Y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Alcalde Presidente. D. Carlos Delgado
Teniente " D. Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomás Sanchez Martin
" " Tomás Fernandez Durán

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de orden del mismo dí lectura integra en alta voz, del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia catorce, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta del despacho ordinario empezando por cuatro relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para reparar los tejados de las galerias de panteones y construccion de unas puertas en el Cementerio público; arreglo del acerado de las calles del Carmen y Sanchopolo; recomposicion de la alcantarilla de la Puerta de Berrozana; y arreglo y limpieza de los paseos públicos, importando la primera de ellas la suma de ciento setenta y siete pesetas, cincuenta centimos; la segunda ciento treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos; la tercera ciento ocho pesetas y la cuarta cuarenta y cinco pesetas, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que sus respectivos importes fueran satisfechos con cargo á los Capítulos correspondientes.

Acto continuo el Sor. Fernandez Duran propuso al Ayuntamiento se llamara la atencion al Inspector de Obras Municipales D. Abel Garcia Chaume con objeto de que en lo sucesivo procure formar con mas acierto los presupuestos de las obras que la Corporacion trate de realizar, bien por subasta, bien por administracion, con el fin de evitar lo que hasta ahora viene sucediendo que, las llevadas á cabo por administracion asciende el coste á doble ó mas cantidad que la indicada por dicho funcionario, cual acontece con la recomposicion de la alcantarilla de la Puerta de Berrozana que segun manifestacion de expresado Inspector, calculaba su coste total en cincuenta y cinco pesetas, y resulta que los jornales invertidos hasta la fecha, ascienden á la suma de ciento ocho pesetas, segun la relacion que se acaba de leer y aun no esta terminada la obra; y en lo que hace referencia á las ejecutadas mediante subasta, resulta que efecto de aquilatar tanto los precios, se ven los contratistas casi imposibilitados de cumplir sus compromisos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo propuesto por el Sor. Fernandez Duran y que el Sor. Alcalde comunique este acuerdo al interesado.

Posteriormente se dió lectura de la instancia presentada por el vecino Mariano de Sande Arias, y en su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el recurrente puesto que és acreedor á ello por las razones que alega, disponiendo la inclusion de referido Mariano de Sande Arias en las listas de Beneficencia municipal para que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

gratuitamente se le preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas

Asimismo fué dada lectura del acta levantada por el Subdelegado D. Joaquin Cortés Fernandez, con motivo de la visita de inspeccion girada por orden del Sor. Gobernador Civil de la provincia para averiguar en primer termino las existencias en metálico que debia tener el Pósito de esta Ciudad y en segundo lugar, todo lo referente á la propiedad de la Casa-Panera, con objeto de saber si el edificio denominado Alhondiga en el cual se encuentra establecida hoy, la Caja de Reclutas, pertenece al Municipio ó al Pósito, resultando de dicha acta que las existencias del Pósito ascienden á la suma de dos mil seiscientas cincuenta y dos pesetas setenta y siete centimos, las cuales se encontraban en la Depositaría Municipal y que el edificio denominado Alhondiga no puede saberse de una manera cierta, á quien pertenece, puesto que de los documentos que se reseñan en el acta lo mismo puede ser del Municipio que del Pósito. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que la Subdelegacion propone, acordó por unanimidad quedar enterada y esperar á que por la Comision permanente del Ramo, se tome acuerdo sobre los particulares objeto de la visita de inspeccion practicada, para de este modo poder el Ayuntamiento adoptar con conocimiento de causa la resolucion definitiva que estime mas conveniente á los intereses del Municipio, disponiendo que el Depositario de fondos municipales, lo sea tambien de los del Pósito sin retribucion de clase alguna, quedando tambien afecta á dichos fondos la fianza prestada por dicho funcionario, á quien se hará saber el nombramiento para que manifieste si acepta ó nó referido cargo, disponiendo se lleve certificacion de este particular al expediente de su referencia, para que en el mismo surta los debidos efectos.

Acto continuo fué dada cuenta de la denuncia presentada al Sor. Alcalde por el Inspector de la Plaza de Mercado, contra Santiago Muñoz Hernandez, Voz Pública del Municipio, por pronunciar públicamente blasfemias y palabras malsonantes y producir continuos escándalos no solo con los vendedores que en la misma tienen establecidos sus puestos, sinó con el público, al que no guarda consideracion de clase alguna, dejando mucho que desear en el cumplimiento de su deber como encargado de hacer la limpieza en dicha Plaza. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta las repetidas quejas que en idéntico sentido se han formulado contra dicho funcionario y lo prevenido por el artículo setenta y ocho de la Ley Municipal, acordó por unanimidad y sin discusion separar á Santiago Muñoz Hernandez del cargo de Voz Pública del Municipio que venia desempeñando, disponiendo que dicha plaza sea provista mediante concurso anun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciado al público por término de quince dias, durante cuyo plazo podran presentar solicitud todos cuantos aspiren á ella, siendo requisito indispensable para admitirlas, que el solicitante sea vecino y sepa leer y escribir, debiendo acompañar además la cédula personal del corriente año, para lo cual se fijará el oportuno edicto en el sitio de costumbre de esta Ciudad, en que se haga presente la dotacion con que figura en presupuesto, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que interinamente nombre la persona que debe desempeñar referido cargo, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este particular.

Posteriormente y á propuesta del Sor. Sanchez Martin, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que en vista de que los caños particulares solo tenian derecho al agua sobrante de los públicos, y dada la escasez que en la actualidad se nota, se suprima desde luego el agua á los caños particulares, tanto de dia, como de noche interin no haya mas abundancia, si bien exceptuando de esta medida los que existen en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Asilo de los pobres, Carcel del Partido y los cuatro Conventos de Monjas, disponiendo se comunique este acuerdo al Maestro fontanero para su mas exacto cumplimiento, previniendole que de no hacerlo así, será corregido convenientemente incluso separandole del cargo.

Acto seguido el Sor. Fernandez Durán rogó á la Presidencia para que esta á su vez hiciera presente al Sor. Serrano Herrero, termine el trabajo que ofreció referente al carro para subir la carne del Matadero, contestandole el propio Sor. Serrano Herrero que lo presentaria en la primera sesion.

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento á peticion del Concejal D. Andres Lopez, relevarle de la Comision que le fué encomendada por acuerdo de la Corporacion fecha fecha siete del actual, para que en representacion de la misma adoptase las medidas que estimara procedentes encaminadas á evitar las molestias formuladas por varios vecinos del Rincon de S. Esteban, toda vez que por la profesion que dicho interesado ejerce no puede cumplir debidamente su cometido, disponiendo que por la Alcaldia se lleve á cabo expresado acuerdo.

Por último el Sor. Izquierdo rogó á la Presidencia interesara de la Comision permanente de Ornato y Obras públicas, que lo antes posible dictamine sobre el objeto del acuerdo tomado por el Ayuntamiento referente á la designacion del sitio de la poblacion que mejores condiciones reuna para edificar, por ser muchas las peticiones que se han formulado en dicho sentido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Sror. certifico.

Delgado

Tomás Sanchez

Primitivo Remedios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pedro Izquierdo — Tomás Fernández

Julian Serrano — Constantino Mareque

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Agosto de 1.906, supletoria del 26.

Alcalde Presidente. D. Carlos Delgado
Sindico D. Andres Lopez Canalejo
Concejal " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Mareque Fidalgo
" " Tomás Sanchez Martin
" " Tomás Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia veinte y ocho de Agosto de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citacion al efecto, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde accidental D. Carlos Delgado, los Sores. Concejales del Muy, V. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y seis del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de numero suficiente de Sores. Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el infrascrito Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia diez y nueve, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario se empezó por dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer el alcantarillado de las Calles Puerta de Berrozana, Santa Ana y del Melo y en el arreglo y limpieza de los paseos públicos, importando la primera ciento cuarenta y ocho pesetas cincuenta centimos, y la segunda sesenta y tres pesetas, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capitulos correspondientes.

Leida á continuacion la instancia presentada por la vecina Josefa Martin y Martin, de estado viuda, acordó por unanimidad el,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento acceder á lo que solicita, en atencion á que la recurrente reune los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para disfrutar del beneficio gratuito de suministro de medicinas y asistencia facultativa, disponiendo se incluya á la interesada en las listas de Beneficencia municipal en la forma que está acordado.

Dada así mismo lectura de la instancia presentada por el tambien vecino Eladio Moreno Rodriguez, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que dicha instancia pase á informe de la Comision permanente de Consumos, á fin de que por la misma se dictamine y proponga respecto de lo que en ella solicita el recurrente.

Acto seguido fué leida la instancia presentada por el vecino José Amaro Pereira, solicitando se le conceda licencia para construir en el solar que posee en el Barrio denominado "Cristo de las Batallas" un edificio de planta baja en la forma que aparece en el diseño acompañado á la instancia. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al recurrente José Amaro la licencia que solicita para edificar, previo abono del arbitrio establecido para esa clase de obras, con arreglo á la tarifa que figura en presupuesto.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento estar conforme con el acotamiento hecho por la Junta Municipal de extincion de langosta de este término en la Dehesa Boyugal de Valdecorchero, propiedad del Municipio, segun consta en la nota pasada al Sr. Alcalde, cuyo acotamiento abarca una extension superficial de cien hectareas, comprendiendo en ello los sitios denominados Majadal de la Piña, Hoyada del Almendro, Casa de las Corralizas, Cuerda de los Guijarros y Umbría del Puente Viaducto, como infestados de referido germen de langosta, disponiendo se comunique á dicha Junta el acuerdo dentro del plazo de los cinco dias señalados para ello.

Acto continuo fué dada cuenta del acta de subasta celebrada el dia veinte y uno de los corrientes, con el fin de adjudicar al mejor postor la ejecucion de las obras que han de realizarse en el Cementerio público de esta Ciudad, para la construccion de panteones y sepulturas de galeria, con destino á enterramientos particulares, toda vez que durante el plazo de los cinco dias que determina el artículo diez y nueve de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cinco, no se había formulado reclamacion alguna contra el remate, en cuyo acto, se adjudicó provisionalmente el servicio, al único licitador D. Casimiro Muñoz Borges por el precio consignado en su proposicion de dos mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por citada Instruccion y las condiciones económicas del pliego, aplicables al caso, acordó por unanimidad los extremos siguientes: Primero: Declarar válida la subasta, y por consiguiente adjudicar definitivamente el servicio objeto del remate á D. Casimiro Muñoz Borges, por la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos: Segundo: Que se requiera al rematante para que dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al en que tenga lugar el requerimiento, presente el documento que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza definitiva que determina la condicion octava del pliego, ó sea, la suma de trescientas setenta y una pesetas noventa y un céntimos, á que asciende el quince por ciento del precio total por que se le adjudica el servicio: Tercero: Que una vez prestada la fianza definitiva, se entregue al rematante certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento y visada por el Sor. Alcalde, de los documentos que determina el artículo veinte y dos de la Instruccion, con objeto de formalizar el contrato debiendo el interesado firmar su recibí en el expediente de subasta: Cuarto: Que así mismo se requiera al rematante para que abone el importe de todos los gastos originados por la subasta y reintegre el expediente: Quinto: Que se lleve certificacion de este particular al expediente de subasta para su cumplimiento á la vez que surta en el mismo los debidos efectos.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta de la Presidencia, conceder un mes de licencia al Secretario de la Corporacion D. Vicente Gomez Diaz, con objeto de que atienda al restablecimiento de su salud, disponiendo que durante expresado término se encargue de la Secretaría D. Gregorio Gonzalez Perez, Oficial primero de dicha Oficina.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sor. Alcalde para que haga las gestiones necesarias encaminadas á averiguar el coste de un Reloj de torre con objeto de adquirir uno para sustituir el que existe en las Casas Consistoriales en vista de que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se encuentra inservible por su mal estado segun manifestacion del encargado de regir el mismo.

Asi mismo y tambien á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el Municipio de esta Ciudad suministre los operarios que se necesiten para la construccion de un pozo en el camino vecinal de esta Poblacion á Malpartida de Plasencia, toda vez que este último facilite toda clase de materiales que sean necesarios para dichas obras, las cuales han de ser beneficiosas para ambos pueblos, disponiendo que el importe de los jornales se abone con cargo al Capítulo correspondiente.

Por último á propuesta del Sor. Mareque Fidalgo, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, sustituir el nombre de la calle Blanca de esta Ciudad, por el de "Calle del Obispo Casas y Sonto" con objeto de honrar la memoria de dicho Prelado, toda vez que por los inumerables y caritativos servicios prestados á la Ciudad, era merecedor de dicha distincion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levanto la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado

Tomás Lamber — Pedro Izquierdo

Julian Serrano

Tomás Fernández

Constantino Mareque

Vicente Gomez

Fdo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Septiembre de 1906.

Alcalde Presidente. D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Carlos Delgado Gomez-Nadales
id " Primitivo Remedios Gilete

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del dia dos de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico D. Agustín Calle y Calle
" " Andres Lopez Canalejo
Regidor " Ezequiel Gonzalez Simon
" " José Romero Garcia
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

Sanchez-Ocaña, los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario de su orden procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la última sesion ordinaria celebrada el dia veinte y ocho de Agosto último, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relacion de jornales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion en el enrollado de la calle del Mielo, la cual ascendió á la suma de ciento veinte pesetas, veinte y cinco centimos, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe fuera abonado con cargo al Capítulo correspondiente.

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Agustín Calle.

Seguidamente fué dada cuenta de la distribucion de fondos por Capítulos formada para el presente mes por la Contaduría Municipal del modo siguiente: Capítulo Primero; Gastos del Ayuntamiento mil seiscientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos: Capítulo segundo; Policía de Seguridad novecientas cincuenta pesetas trece centimos: Capítulo tercero; Policía Urbana y Rural; dos mil trescientas treinta y nueve pesetas sesenta y nueve centimos: Capítulo cuarto: Instrucción Pública, ochenta y siete pesetas cincuenta centimos: Capítulo quinto; Beneficencia mil veinte pesetas ocho centimos: Capítulo sexto; Obras Públicas, mil quinientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos: Capítulo septimo; Correccion Pública; mil ciento cincuenta y dos pesetas, cuarenta y un centimos: Capítulo octavo; Montes, treinta y ocho pesetas dos centimos: Capítulo noveno; Cargas mil setecientas diez pesetas cincuenta centimos: Capítulo once; Imprevistos cuatrocientas treinta y cinco pesetas diez centimos: Total diez mil novecientas sesenta y una pesetas, noventa y tres centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos, disponiendo se remi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ta como de la misma al Sor. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido.

Posteriormente y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realizen por administracion las obras necesarias para recomponer el enrollado de la calle de Valdegamas (antes de Talavera) siempre que su importe no exceda del límite fijado por las disposiciones vigentes.

Acto seguido fué dada cuenta á la Corporación de los expedientes que se instruyen por acuerdos de quince de Julio último, disponiendo se recauden por arrendamiento, mediante subasta pública, los arbitrios municipales establecidos sobre el uso voluntario de pesas y medidas y sobre derecho de pasages por las barcas denominadas Bazagona y Jarranda de los Propios de esta Ciudad, establecidas en el rio Tietar y terminos municipales de Malpartida de Plasencia y Jaraiz respectivamente, toda vez que en treinta y uno de Agosto último habia expirado el termino de los diez dias que para reclamaciones determina el articulo veinte y nueve de la Instruccion de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, sobre contratos provinciales y municipales, sin que durante expresado termino se haya formulado ninguna contra dichos acuerdos á pesar de haberse anunciado al público en el Boletin Oficial de la provincia y sitio de costumbre de esta Ciudad, si bien la Alcaldia de Jaraiz en comunicacion fecha veinte y cinco de expresado mes de Agosto, interesa que al formar el pliego de condiciones que sirva de base para el arriendo de la barca Jarranda, se consigne en el mismo los derechos que sobre ella tienen los vecinos de aquel pueblo. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que dichos expedientes se pasen á la Comision de Hacienda y Presupuestos por conducto de su Presidente, con objeto de que por la misma se formulen los pliegos de condiciones con arreglo á los cuales deben celebrarse las subastas, interesando de ella, tenga en cuenta la peticion de la Alcaldia de Jaraiz y consigne los derechos que sobre la barca Jarranda tengan los vecinos de aquél pueblo.

Posteriormente fué dada lectura de la única reclamacion formulada dentro del plazo concedido por el artículo veinte y nueve de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales, por los vecinos Narciso Armendariz, Mariano Lopez, Jorge Saez, Viuda de J. Rovira, Inocencia Lopez, Remigio Sanchez, Vicente Perez y Casto Gonzalez en instancia fecha veinte y cinco de Agosto proximo pasado solicitando se deje sin efecto el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerdo de veinte y nueve de Julio último, disponiendo arrendar mediante subasta pública el local que comprende la planta baja del edificio propiedad del Municipio señalado con el número trece de la Plaza de la Reina Victoria (antes Mayor) debiendo destinar dicho local á Inspección y Depósito Municipal con el fin de evitar en lo sucesivo las malas impresiones recibidas por los reclamantes y transeuntes, efecto de los escandalos y palabras deshonestas que pronuncian los detenidos en el hoy Depósito Municipal, toda vez que citado local reune mejores condiciones para ello, por existir espacio suficiente para que los detenidos de uno y otro sexo puedan estár completamente independientes y separados, defectos de que adolece el actual Depósito Municipal, el que además de ser antihigiénico por el mal estado en que se encuentra, carece tambien de las condiciones necesarias para la debida incomunicación en los casos que exijan tal medida, aparte de que podria servir también para depósito de las bombas de incendios, con objeto de estár mas á mano, en caso de ocurrir algún siniestro, toda vez que es un sitio céntrico y en cambio hoy se hallan en un extremo de la población, pudiendo utilizarse á su vez dicho local para almacen de rollos recogidos de la vía pública, con lo cual el Municipio se economizaría mas valor en sí de la renta que pueda producir. Abierta discusión sobre el asunto, hicieron uso de la palabra los Sres. Lopez Canalejo, Izquierdo Perez y Sanchez Martin, para proponer se accediera á la reclamacion formulada en virtud de las razones que los recurrentes alegan en su instancia, y además, porque el Depósito Municipal carece en absoluto de condiciones para el objeto á que se destina, siendo contestados por la Presidencia que á pesar de lo manifestado debia desecharse la reclamacion, por que de no hacerlo así se perjudicaban los intereses municipales y del vecindario en general, aparte de que si el actual Depósito Municipal no tiene condiciones para ello, puede sustituirse por otro local que además de reunirlas, cuesta al Ayuntamiento menor cantidad que la que puede producir el que es objeto de arrendamiento, á cuyas manifestaciones se adhirieron los Sres. Remedio Gilete, Gonzalez Timon, Romero Garcia y Fernandez Durán. Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia, en vista de no haber hecho uso de la palabra ningún otro de los concurrentes, puso á votacion el objeto de aquél, ó sea, si se accedia ó no, á la reclamacion formulada, y verificada nominalmente, dió por resultado, que los Sres. Delegado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gómez-Mendoles, Lopez Gonzalez, Serrano Herrero, Izquierdo Perez y Sanchez Martin lo hicieron en sentido afirmativo, es decir, por que se accediera á lo solicitado, y los Sres. Remedios Gilete, Calle Calle, Gonzalez Simon, Romero Garcia, Maraegue Hidalgo, Hernandez Durán y Presidente, lo verificaron en sentido negativo, quedando por consecuencia acordado por mayoria de siete votos contra cinco, desestimar la reclamacion formulada contra el acuerdo al principio citado, disponiendo arrendar mediante subasta el local propiedad del Municipio anteriormente mencionado, y por consiguiente que se notifique este acuerdo á los recurrentes á los efectos que estimen oportunos, y una vez hecho, se pase el expediente de subasta á la Comision de Hacienda y Presupuestos con objeto de que la misma forme el pliego de condiciones con arreglo al cual haya de celebrarse el remate.

Leidas á continuacion las instancias presentadas y suscritas por los vecinos José Lopez Cazapo, Felipe Perez Sanches y Joaquin Gimenez, acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á la peticion formulada toda vez que reunen los requisitos y condiciones exigidos para que gratuitamente se les preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, disponiendo se incluyan á los interesados en las listas de Beneficencia Municipal, en la forma que está acordado, y que se pase la oportuna nota á los Titulares de medicina y farmacia para el mismo objeto.

Posteriormente se dió lectura de la instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Manuel Montoto Pascual, solicitando fuera desestimada la peticion que su convecino Ignacio Barroso Gonzalez, habia formulado para que le fuera cedido un trozo de muralla contiguo á la casa de la propiedad de este último señalada con el número veinte y cinco de la calle Sanchopolo, toda vez que dicha parte de muralla pertenece á la casa del recurrente señalada con el número veinte y siete de la misma calle, segun resulta de la certificacion del Registro de la Propiedad que al efecto acompañaba. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la Comision permanente de Hacienda y Presupuestos no ha emitido aún dictamen sobre la peticion hecha por el vecino Ignacio Barroso, acordó por unanimidad que la instancia y certificacion presentadas por D. Manuel Montoto se pasen á citada Comisión para que ademas de unirlas á los antecedentes de su referencia, tenga en cuenta la reclamacion al emitir dictamen sobre el objeto solicitado en primer termino.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Delgado rogó á la Presiden-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cia, diera las ordenes oportunas encaminadas á evitar saquen barro del camino de Santa Teresa, los dueños de los tejares inmediatos, ofreciendo hacerlo así.

Posteriormente y á peticion del Sor. Izquierdo Perez, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que los empleados de Secretaría permanezcan en sus puestos mientras se celebran las sesiones, por si hubiera necesidad de utilizar sus servicios sobre cualquier asunto que se trate.

Por último, á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á los individuos del mismo D. Fernando Sanchez-Ocaña, D. Carlos Delgado y D. Constantino Mareque, para que en concepto de Comision especial, redacten un nuevo proyecto de Ordenanzas Municipales para el régimen de esta Ciudad, toda vez que las existentes adolecen de varios defectos por ser muy antiguas, debiendo corregirse los mismos, con arreglo á las necesidades y omisiones que en ellas se observan, para lo cual se instruirá el oportuno expediente, encabezandole con certificación de este particular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico.=Sobreraspado=Paraiz=Vale.

Fernando S. Ocaña

Constantino Mareque

Tomás Sanchez

Agustin Cata Ella

Tomás Fernández

Primitivo Remedio

Pedro Izquierdo

Julian Perseo

Delgado

José Romero

Vicente Romero

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Septiembre de 1906.

Alcalde Presidente. D. Carlos Delgado.
Teniente D. Primitivo Remedio Gilete
Síndico. Andres Lopez Canalejo

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del dia nueve de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Carlos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidor D. Julian Serrano Herrero
" " Constantino Mareque Fidalgo
" " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran
" " Pedro Izquierdo Perez

Delgado Gomez, los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente, yo el Secretario accidental de su orden procedí á dar lectura en alta voz del acta de la anterior ordinaria que tuvo lugar el dia dos del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

Acto continuo y de orden de la Presidencia, se dió cuenta del despacho ordinario dando principio por la relación de jornales invertidos durante la última semana en las obras de enrollado ejecutadas por administracion en la calle del Mielo, que asciende á noventa pesetas, la cual fué aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe se satisfaga con cargo al Capítulo correspondiente.

Leidas despues dos instancias de los vecinos Francisco Bravo Dávila y Juan Garcia Alvarez, solicitando se les socorra con alguna cantidad para ayuda de la lactancia de sus respectivos hijos, por no serles posible á sus madres el criarlos en atencion al mal estado de salud en que ambas se encuentran. El Ayuntamiento despues de informado de la certeza de las causas alegadas por los recurrentes, acordó por unanimidad conceder á cada uno de ellos, la suma de siete pesetas cincuenta centimos mensuales en concepto de auxilio benefico para los fines solicitados, cuya concesion se entenderá hecha desde el primero del corriente, y terminará cuando desaparezcan las causas que motivan este acuerdo, ó la Corporacion lo estime oportuno, disponiendo que la cantidad asignada á los solicitantes, la reciban las nodrizas encargadas de la lactancia de los niños, debiendo los interesados manifestar el nombre de ellas, al serles notificado este acuerdo.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia suscrita por Pedro Collazo, solicitando se le conceda en concepto de parcela una rinconada de tierra que existe á la espalda de su casa sita en la Puerta del Sol número siete, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que pasa dicha instancia á la Comision de Hacienda para informe.

A continuacion se dió lectura de dos instancias suscritas por Gil Muñoz y Crescencio Parraga solicitando la plaza vacante de Voz pública de esta Ciudad, y el Ayuntamiento en vista de no haberse

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presentado ninguna otra dentro del plazo de los quince dias fijado para ello, y de que ambos recurrentes reunen las condiciones exigidas para servir dicha plaza, acordó por unanimidad se proceda á la designación del que la haya de desempeñar de los dos solicitantes por medio de votación nominal, verificada la cual, dió el siguiente resultado: Votaron en favor de Gil Muñoz, los Sres. Serrano Herrero, Remedios Gilete, Izquierdo Perez, Sanchez Martin y la Presidencia, y en favor de Crescencio Parraga, los Sres. Marcque Fidalgo, Lopez Camilejo, Fernandez Duran y Gonzalez Timon, resultando por tanto nombrado para el expresado cargo de Voz pública de esta Ciudad, el que la desempeña interinamente Gil Muñoz Retortillo, por cinco votos contra los cuatro que ha obtenido Crescencio Parraga, disponiendo se notifique este acuerdo al mismo, llevandose certificación de él, al expediente de su razón, y que se expida á favor del designado Gil Muñoz la oportuna credencial y título correspondiente segun está prevenido.

Dada despues cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda y Presupuestos en el expediente instruido á consecuencia de las instancias presentadas por D. Ignacio Barroso Gonzalez y D. Manuel Montoto, sobre un trozo de muralla que el primero solicita en concepto de parcela por estar lindando con su casa, calle de Sanchopolo número veinte y cinco, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicho informe y por tanto desestimar la instancia del D. Ignacio Barroso, en razón á que el indicado trozo de muralla solicitado por el mismo, pertenece en propiedad al D. Manuel Montoto, como dueño de la casa número veinte y siete de citada calle, según así aparece justificado en el expediente de referencia, disponiendo se lleve al mismo certificación de este acuerdo y que se notifique en forma á los dos interesados.

Ultimamente dióse cuenta de una carta dirigida al Sor. Alcalde Presidente, por D. Ignacio Portabales y D. Luis Gonzalez Casas como Albaceas Testamentarios del finado Ilmo. Sor. Obispo de esta Diócesis D. Pedro Casas y Souto, manifestando su mas profunda gratitud á la Corporacion por los acuerdos tomados en sesion extraordinaria de asistir en Cuerpo de Ciudad á los funerales de aquel, y de perpetuar su buena memoria dedicandole una de las calles de esta Ciudad, acompañando á la vez un ejemplar de las Pastorales publicadas, del dignísimo Prelado Sor. Casas Souto á fin de que se archive en el de este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Municipio, si así lo estima oportuno la Corporacion. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se den las gracias mas expresivas á los citados Señores Testamentarios por el donativo de indicadas Pastorales, y que se conserven estas en el archivo Municipal como recuerdo de gran valía y estimacion.

Terminado el despacho ordinario, el Sor. Remedios Gilete rogó á la Presidencia se cumpla el acuerdo tomado por el Ayuntamiento referente á la construccion de un muro en la Puerta de Coria, siendo contestado que tan pronto se hiciera cargo de la Alcaldia el propietario, le seria trasladado al mismo este ruego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levanto la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = Manud = razón = Vale.

Delgado

Tomás Sanchez

Primitivo Remedios

Pedro Requejo

Tomás Fernández

Julian Serrano

Constantino Marque

Gregorio Corrales

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Septiembre de 1906.

Alcalde Presidente D. Francisco Morales Arjona
Teniente D. Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Agustin Calle y Calle
" " Andres Lopez Canalejo
Regidor " Ezequiel Gonzalez Simon
" " Julian Serrano Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del dia diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Francisco Morales Arjona los Sores. Concejales del Muy N. L. y D. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidor D. Tomas Fernandez Durán
" " Constantino Mareque Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin

pública ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sor. Presidente, yo el Secretario accidental de su orden, dí lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia nueve del corriente, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente procedióse por mí el infrascrito Secretario y de orden de la Presidencia, á dar cuenta del despacho ordinario, dando preciso por la relacion de jornales invertidos en las obras de enrollado de las calles del Melo, Santa Ana y del Carmen ejecutadas por administracion durante la semana última importante cien pesetas cincuenta céntimos, la cual fué por unanimidad aprobada, disponiendo se pague con cargo al Capítulo correspondiente.

Dada despues cuenta de las presentadas por la Sora. Viuda de Domingo Arroyo, Sores. Romero y Olivar y D. Crispulo Fernandez, del Comercio de esta Ciudad importantes treinta y seis pesetas ochenta céntimos, ciento cuarenta y seis pesetas y ciento veinte y nueve pesetas, respectivamente que importan los doscientos cubos de hierro y dos sogas que suministraron al Ayuntamiento para sofocar el incendio ocurrido la noche del once del actual en la casa número treinta y cuatro de la calle del Sol. La Corporacion despues de enterada minuciosamente de cada una de citadas cuentas acordó por unanimidad aprobarlas, disponiendo se satisfagan con cargo al Capítulo de Imprevistos en virtud de hallarse agotada yá la cantidad consignada para estos gastos en el presupuesto actual.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad se pague tambien con cargo al Capítulo de Imprevistos, á Juana Iglesias, la suma de diez y ocho pesetas, por la asistencia prestada en el Hospital de esta Ciudad á las enfermas inscritas en la seccion de higiene durante los veinte y cuatro dias que en el mes de Agosto último, estuvieron en él.

Tambien acordó la Corporacion por unanimidad se paguen á D. Valentin Benito Blazquez con cargo al mismo Capítulo de Imprevistos la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, importe de la restauracion de dos retratos al oleo de cuerpo entero, tamaño natural de los fallecidos Reyes de España Alfonso XII y Dª Mercedes, transformandolos estos, en los actuales D. Alfonso XIII y Dª Victoria.

A continuacion se dió cuenta de una instancia suscrita por la vecina

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dª Blasia de la Cámara Bote, solicitando algún auxilio para ayuda de los gastos que le ocasione el reparar los desperfectos causados en la casa que en usufructo corresponde á la misma y á su hermana Dª Asuncion sita en la calle del Sol número treinta y seis, por consecuencia del incendio ocurrido en la colindante número treinta y cuatro la noche del once del actual. En su vista el Ayuntamiento después de informado de la situacion económica de la recurrente y de su citada hermana, acordó por unanimidad se les entreguen veinte y cinco pesetas en concepto de auxilio benefico para el objeto que lo solicitan, cuya cantidad será satisfecha con cargo al Capítulo de beneficencia.

Acto seguido se dió lectura de otra instancia del vecino Francisco Morcillo Reina, solicitando ser incluido en las listas de Beneficencia Municipal para la asistencia facultativa y suministro de medicinas, acordando el Ayuntamiento por unanimidad conforme á lo solicitado en atencion á que el recurrente reune las condiciones y requisitos exigidos para el disfrute de los beneficios que solicita.

Por último dióse cuenta de una comunicacion del Sor. Capitan de la Compañía á que pertenece la fuerza que constituye el puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad, solicitando del Municipio la cesión de la parte que tiene reservada para sí en el edificio de su pertenencia destinado hoy á Cuartel de indicada fuerza, y que se hagan en aquel las obras de reparacion necesarias para poder alojar allí el número de individuos con que ha de ser aumentada la dotacion de referido Puesto. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar una Comision de su seno compuesta de los Sres. Calle, Gonzalez y Serrano, para que personandose en el edificio de referencia y se avisten con dicho Sor. Capitan á fin de que este les manifieste sobre el terreno, que obras son las que considere necesarias hacer en la parte del edificio citado á que se refiere su comunicacion, dando despues cuenta al Ayuntamiento para que en su vista acuerde lo que estime procedente.

Terminado el despacho ordinario el Sor. Sanchez Martin, hizo uso de la palabra para manifestar que teniendo entendido que en la casa llamada Audiencia, propiedad del Municipio, se hallan destinados á criadero de Conejos y á cuadra, dos de sus habitaciones de la planta baja, causando con ello los desperfectos consiguientes en las mismas, lo pone en conocimiento de la Corporacion para que acuerde lo que sobre el particular estime procedente. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sion de Ornato gire una visita de inspeccion á dicho edificio con el objeto de informarse sobre el asunto, dando despues cuenta á la Corporacion para en su vista acordar lo que estime procedente.

A continuacion el mismo Sor. Sanchez Martin interesó de la Presidencia mandase girar una visita á todos los Establecimientos donde se sospechara podrian existir materias inflamables y explosivas en cantidad mayor á la que para la venta al pormenor deben tener, pues que segun de público se dice, hay dentro de la poblacion varios depósitos de dichas materias, que de resultar esto cierto, pudiera ocurrir algun accidente desgraciado que conviene evitar. De cuyas manifestaciones se hizo cargo la Presidencia ofreciendo ordenar inmediatamente se gire la visita indicada por el Sor. Sanchez Martin y tomar despues las medidas urgentes que el caso requiere en evitacion de los males que pudieran ocasionar las expresadas materias dentro de la poblacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta, con objeto de firmarla en union de los demas Sores. de que yo el Secretario certifico.

Fco Morales
Primitivo Remedios
Tomás Sanchez
Agustin Calle y Calle
C. Delgado
Julian Serrano
Tomás Fernández
Constantino Margone
Gregorio Lozano

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Septiembre de 1906.
Alcalde Presidente. D. Francisco Morales Arjona
Teniente D. Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Agustin Calle y Calle

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del dia veinte y tres de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron previa convocatoria, en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Francisco Morales Arjona los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico	D.	Andres Lopez Canalejo
Regidor	"	Pedro Izquierdo Perez
"	"	Ezequiel Gonzalez Simón
"	"	Julian Serrano Herrero
"	"	José Romero Garcia
"	"	Angel Delgado Gregorio
"	"	Constantino Moreque Fidalgo
"	"	Tomas Fernandez Duran

Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento de esta Ciudad, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta la misma por el Sor. Presidente, yo el Secretario accidental de su orden dé integra lectura en alta voz, del acta de la sesion celebrada el dia diez y seis del corriente que fué por unanimidad aprobada.

Acto seguido y de orden de la misma Presidencia, fué dada cuenta de la relacion de jornales invertidos en las obras de reparacion de las calles de Caballero, San Pedro y la Pardala ejecutadas por administracion, de la anterior semana, importante veinte y seis pesetas cincuenta centimos que fué aprobada por unanimidad, disponiendo se pague con cargo al Capítulo correspondiente.

Leida despues una instancia de la vecina Demetria Chamorro Martin solicitando su inclusion en las listas de beneficencia municipal para la asistencia facultativa y suministro de medicinas, el Ayuntamiento, en vista de que la recurrente reunia las condiciones de pobreza, vecindad y buena conducta, acordó por unanimidad conforme á lo solicitado por la misma.

Dada lectura de otra instancia del vecino Eduardo Jimenez, solicitando un socorro para ayuda de la lactancia de su hijo por carecer de recursos y no poderlo criar su madre. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder al recurrente la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos mensuales en concepto de auxilio benéfico para la lactancia de su citado hijo, á contar desde el primero de Octubre del corriente año, debiendo terminar cuando desaparezcan las causas que motivan dicha concesión ó el Municipio lo crea oportuno, cuya cantidad percibirá la nodriza encargada de la crianza del niño, debiendo el interesado dar su nombre en la Contaduria municipal, luego que le sea comunicado este acuerdo.

A continuación se dió cuenta de otra instancia de D. Manuel Ramos Amores, vecino de Segovia, solicitando la compra del panteon número veinte y siete de la primera Galeria del Cementerio de esta Ciudad, donde se encuentran los restos de su padre D. Luis Ramos, los de su madre y algunos hermanos y cuyo panteon ha sido declarado vacante por falta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de pago del canon correspondiente al último trienio. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad enagenar al recurrente dicho panteón previo pago de su importe y como caso excepcional por tratarse de un asunto de familia, sin que con tal concesión quede sentado precedente alguno.

Seguidamente dióse lectura de una comunicación del Sor. Gobernador Civil de la provincia, participando que la Comision permanente de Pósitos en sesion celebrada el diez y siete del actual, había acordado de conformidad con el informe emitido por la Secretaría de dicho Gobierno, en el cual se proponía fuere aprobada el acta de la visita que giró al Pósito de esta Ciudad el Subdelegado D. Joaquin Cortés Fernandez el dia trece de Agosto último, ordenandose al Sor. Alcalde ponga inmediatamente en movimiento las dos mil seiscientas cincuenta y dos pesetas setenta y siete céntimos que resultaron de existencia en citado Pósito, y que se declarase no haber lugar á litigio, en lo que se refiere á la Casa Alhondiga, por haberse demostrado que pertenece á este Municipio. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad, darse por enterado de dicha comunicacion disponiendo fuera unida á sus antecedentes, y que se adquieran desde luego los libros é impresos necesarios según las disposiciones vigentes, á fin de que como ordena la Superioridad poner en movimiento lo antes posible los fondos de referida institucion, puesto que para ello es preciso obtenerlos en vista de no existir ninguno en la actualidad.

Despues se dió cuenta de otra comunicacion del Inspector de Obras municipales D. Abel Garcia Chaume, en la que manifiesta, que siendo de necesidad proteger la parte de union del Cementerio sobre la que ha de descansar la obra de los nuevos panteones subastados recientemente, de las aguas del arroyo de Sta Teresa que junto á ella discurren, y no habiendose incluido en el presupuesto del proyecto de citados panteones este concepto, cuyo aumento de obra asciende á ochenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, lo ponía en conocimiento de la Corporación á fin de que acuerde respecto de este asunto lo que estime procedente. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se lleve á efecto el aumento de citadas obras, toda vez que es de necesidad, y que se encargue de su ejecución el contratista de los mencionados nuevos panteones D. Casimiro Muñoz, siempre que acepte el tipo de las ochenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos presupuestadas, disponiendo que la comunicacion de referencia y un certificado de este acuerdo, se unan al expediente de su razón.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dada lectura del pliego de condiciones y tarifa que ha formulado la Comision de Hacienda y Presupuestos para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre pasaje por la barca llamada de la "Bazagona en el rio Tietar, termino de Malpartida de Plasencia, perteneciente á los Propios de esta Ciudad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente: Primero: Aprobar en todas sus partes dicho pliego de condiciones y tarifa, fijando el dia veinte y cinco de Octubre del corriente año y hora de once á doce, para la celebracion de indicada subasta, haciendose saber al público, con diez dias cuando menos de anticipacion por medio de anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, fijandose otros iguales en los sitios de costumbre de esta localidad y en los pueblos de Malpartida, Baratejada, Toril, Serrejon y Serradilla. Segundo: Designar la Concejal D. Pedro Izquierdo, para constituir con el Sor. Alcalde, ó Teniente en quien este delegue, la mesa que ha de presidir el remate, de conformidad con lo preceptuado por el artículo sesto de la vigente Instruccion sobre contratos provinciales y municipales, y cuya designacion se comunicará al interesado por medio de oficio que le sirva de credencial. Y tercero: Que se lleve certificacion de este acuerdo, al expediente de su razón á los efectos oportunos.

Leido que fué tambien el pliego de condiciones y Tarifa que ha formulado la misma Comision de Hacienda, para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre pasage por la barca llamada de "Tarandá" en el rio Tietar, termino de Tiraiz, y de los Propios de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el citado pliego de condiciones y Tarifa, señalando el dia veinte y seis de Octubre proximo venidero y hora de once á doce para la celebracion de dicha subasta, anunciandose con diez dias cuando menos en el Boletin Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre en esta localidad, así como en los pueblos de Tiraiz, Mayadas y Collado, designando á la vez al Concejal D. Pedro Izquierdo Perez, para formar parte con el Sor. Alcalde ó Teniente en quien este delegue la mesa que ha de presidir el remate, cuyo nombramiento se comunicará al interesado por medio de oficio que le sirva de credencial; y que se lleve certificacion de este acuerdo al expediente de su referencia á los efectos oportunos.

Igualmente fué leido otro pliego de condiciones y arancél formados por la propia Comision de Hacienda y presupuestos para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre pesas y medidas de uso voluntario de esta Ciudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar en todas sus partes el indicado pliego de condiciones y arancel, fijando el dia veinte y siete de Octubre proximo y hora de once á doce para la celebracion de la subasta de referencia, anunciandose al público con diez dias por lo menos de anticipacion en el Boletin Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre en esta localidad, designando al Concejal D. Pedro Izquierdo para formar con el Sor. Alcalde ó Teniente en quién delegue este, la mesa que ha de presidir el remate en conformidad á lo que dispone el artículo sesto de la vigente Instruccion sobre contratos provinciales y municipales, cuyo nombramiento se comunicará por medio de oficio al interesado para que le sirva de credencial, disponiendo á la vez se lleve certificacion de este acuerdo al expediente de su referencia para que surta en él los debidos efectos.

Dada tambien lectura del pliego de condiciones formado igualmente por la Comision de Hacienda para el arriendo en pública subasta del local conocido con el nombre de Inspeccion propiedad de este Municipio, sito en la Plaza de la Reina Victoria, antes Mayor, número trece, el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente: Aprobar en todas sus partes dicho pliego de condiciones: Señalar el dia veinte y nueve de Octubre proximo venidero, y hora de once á doce para la celebracion de la subasta, la cual será anunciada con diez dias por lo menos de anticipacion en el Boletin Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre en esta localidad, segun dispone el artículo noveno de la vigente Instruccion sobre contratos provinciales y municipales, y designó al Concejal D. Pedro Izquierdo Perez, para formar con el Sor. Alcalde ó Teniente en quién este delegue la mesa que ha de presidir el remate, conforme á lo dispuesto en el artículo sesto de citada instruccion, disponiendo á la vez se comunique el nombramiento al interesado por medio de oficio que le sirva de credencial, y que se lleve certificacion de este acuerdo al expediente de su referencia.

Despues se dió cuenta de una instancia suscrita por Domingo Perez Fernandez, solicitando le sea enagenado por la Corporacion un terreno de diez y seis metros de largo por ocho de ancho que existe entre la casa de Aquilino Rosingana y la de Sergio Alejo, en el Barrio de las Batallas. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que pase dicha instancia á la Comision de Ornato para informe.

Acto continuo el Sor. Calle haciendo uso de la palabra, manifestó: Que como individuo de la Comision nombrada por el Ayuntamiento en la anterior sesion del dia diez y seis del actual, se personó con su digno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

compañero, el Sor. Serrano, en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Municipio, con el objeto de cumplir con el encargo que se les confió, y al efecto vieron detenidamente todas y cada una de las habitaciones del mencionado edificio, y entienden que en la parte destinada para Cuartel, pueden muy bien alojarse sin necesidad de hacer reforma alguna los cuatro ó seis individuos mas, con que pudiera aumentarse la dotación de este puesto, pero si se atiende á los deseos é indicaciones del Sor. Capitán de citado Instituto, tendrá que hacerse un Pabellón para un Oficial del mismo Cuerpo, en cuyo caso las obras necesarias para quedarlo en regulares condiciones, las consideran de alguna importancia. Enterado el Ayuntamiento y despues de una ligera discusion, acordó por unanimidad quedar pendiente de resolucion este asunto, hasta conocer el presupuesto que para las indicadas obras forme el Inspector de las Municipales D. Abel Garcia Chaume.

El Sor. Remedios Gilete como individuo de la Comision de Ornato manifestó, que girada por este la visita de inspeccion á la casa llamada Audiencia, acordada en la anterior sesion del dies y seis del actual, resulta ser cierto que dos de las habitaciones de la planta baja de aquella, se hallaban destinadas á cuadra y criadero de conejos, pero que estas se encuentran ya desocupadas á disposicion del Municipio: Que existiendo en dicho edificio otros departamentos más, que tampoco están ocupados por nadie, proponia á la Corporacion acuerde se traslade á dicho edificio el Depósito Municipal y las bombas de incendios, á cuyo cuidado se destine uno ó dos dependientes de orden público, dandoles allí vivienda, previo pago de una pequeña renta y que las habitaciones que resulten vacantes se alquilen á personas de buena conducta por el precio que se considere justo. Abierta discusion por el Sor. Presidente, varios Señores Concejales hicieron uso de la palabra exponiendo cada uno, lo que estimaron procedente sobre el particular; y despues de un ligero debate acordó el Ayuntamiento por unanimidad, lo siguiente. Primero: Que lo antes posible se traslade á la casa de referencia el Depósito Municipal y las bombas de incendios, autorizando á su digno Presidente para que designe el Dependiente ó Dependientes de Orden público que han de estar al cuidado de todo, incluso de la limpieza del edificio, señalandoles las habitaciones que considere precisas para vivienda de los mismos, sin que por ellas tengan que pagar renta alguna, disponiendo tambien las obras de reforma necesarias para los fines indicados. Segundo: Que las habitaciones ó departamentos que resulten vacantes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en el repetido edificio, queden por ahora sin alquilar á disposicion del Municipio para los usos que estime conveniente darle.

Despues y á propuesta del mismo Sor. Remedios Gilete, acordó la Corporación por unanimidad, se facilite al Juzgado Municipal, instalado en dicha casa Audiencia los siguientes efectos; seis sillas, dos braseros de hierro con sus badilas y cajas, una regadera pequeña de lata, una escoba de palma y que se forren los dos sillones que existen en dicho Juzgado, propiedad de este Municipio, disponiendo se forme por el Secretario de aquel y el Jefe de Orden público un inventario duplicado de todo el moviliario y efectos existentes en referido Juzgado que pertenezcan al Ayuntamiento debidamente autorizado por los expresados funcionarios, quedandose cada uno con un ejemplar.

Por último acordó el Ayuntamiento por unanimidad, ceder gratuitamente á las Hermanitas de los pobres, la piedra pedida por las mismas que ha resultado del desmonte de la calle de la Pardala.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre raspado= Primitivo Remedios Gilete= Agustin Calle y Calle.= Vale.

Constantino Marque

Jo. Morales

Primitivo Remedio

Pedro Izquierdo

Delgado

Agustin Calle

Julian Serrano

Luis Romero

Tomás Fernandez

Angel Delgado

Gregorio Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1906.

Presidente D. Francisco Morales Arjona
Teniente " Carlos Delgado
Sindico " Agustin Calle y Calle
" " Andres Lopez Granalejo
Regidor " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Julian Serrano Herrero
" " José Romero Garcia
" " Angel Delgado Gregorio
" " Fernando Sanchez-Ocaña
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Juan Barona Acedo-Rico
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Durán
" " Pedro Izquierdo Perez

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del dia treinta de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron previa convocatoria, en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Francisco Morales Arjona, los Sres. Concejales del Muy N. L. y S. Ayuntamiento de esta Ciudad, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta la misma por el Sor. Presidente yo el Secretario accidental de su orden, dí íntegra lectura en alta voz del acta de la sesion última celebrada el veinte y tres del corriente, que por unanimidad, fué aprobada.

Acto continuo el Sor. Presidente manifestó á la Corporación, que á consecuencia de haber renunciado al cargo de Alcalde Presidente, el digno compañero Sor. Sanchez-Ocaña, ha sido nombrado para sustituirle el Sindico de este Ayuntamiento D. Agustin Calle y Calle á quién daba la enhorabuena, congratulandose de este nombramiento por abrigar la confianza de que su gestion ha de corresponder á los deseos de toda la municipalidad y á la fama y buen nombre de que viene precedido; y despues de invitarle á que se posesionara del expresado cargo, propuso al Ayuntamiento acordara un voto de gracia para el exalcalde Sor. Ocaña, por las deferencias y consideraciones que tuvo siempre con todos sus compañeros, sintiendo muy de veras, su determinación para renunciar la Alcaldia, cuya proposicion fué por unanimidad aprobada por el Ayuntamiento.

En el acto el Sor. Sanchez-Ocaña despues de dar las gracias mas expresivas al Sor. Morales y á todos los demás compañeros por el acuerdo que acababan de tomar, dió la enhorabuena al nuevo Alcalde Sor. Calle, ofreciendole á la vez apoyo y cooperación en todo aquello que sea justo y beneficioso para su pueblo.

Inmediatamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura por mi el infrascrito Secretario accidental de la comunicación del Sor. Gobernador Civil de la provincia en la que se transcribe la R. O. por la cual

ES 10148 AMP 01.01.01.001

le ha sido admitida á D. Fernando Sanchez-Ocaña la renuncia de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que fué nombrado por R. O. de veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cinco.

A continuacion fué leida otra comunicacion de la misma Autoridad fecha veinte y cuatro del corriente, en la que tambien se transcribe la R. O. por la cual S. M. el Rey (q. D. g.) nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad al Concejal del mismo D. Agustin Calle y Calle, por renuncia del que la desempeñaba. En su vista y cumpliendo lo mandado por S. M., el Alcalde accidental D. Francisco Morales, resignó su cargo y Presidencia en el expresado D. Agustin Calle, entregandole el baston como insignia de su Autoridad, ocupando el sillon presidencial que aquél le cedió, y dirigiendose enseguida el nuevo Presidente á la Corporacion, manifestó, que al venir á desempeñar el pesado cargo de que acababa de posesionarse, no traia otro programa que el de hacer administracion, para ver si con su resultado se puede conseguir la nivelacion de las obras que para mejorar las condiciones higiénicas de esta poblacion, se consideren mas urgentes é indispensables, á cuyo fin no dudo que sus dignos compañeros le prestaran su apoyo y cooperacion, ofreciendoles en cambio la suya para todo aquello que sea justo y redunde en beneficio de esta dicha Ciudad.

Acto seguido y resultando que con la posesion que acababa de tener lugar, queda vacante el cargo de primer Regidor Síndico que venia desempeñando el Sor. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se procediese en el acto á nombrar el que ha de sustituirle, en votacion secreta, verificada la cual, fueron sacadas de la urna las papeletas en ella depositadas, que el Sor. Presidente leyó en alta voz, resultando del escrutinio trece papeletas con el nombre de D. Julian Serrano Herrero para Regidor Síndico, y una en blanco, el que habiendo obtenido la mayoria absoluta de votos del número total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, fué proclamado por la Presidencia primer Regidor Síndico del mismo, ocupando enseguida el asiento que le correspondia, quedando de este modo en el ejercicio de sus funciones y posesionado de repetido cargo, despues de lo cual, dicho Sor. Serrano, dió á la Corporacion las gracias mas expresivas por la distincion que la misma le dispensaba con el nombramiento que á su favor acababa de hacer.

Enseguida se dió cuenta de tres relaciones de jornales invertidos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en las obras que por administracion se habian ejecutado durante la anterior semana, referente una al acerado de la calle de Talavera, importante ciento ochenta y ocho pesetas veinte centimos, otra al arreglo de la calle de la Pardalera y construccion de un muro ó petril á la puerta de Borra que importa ciento cuarenta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos y la otra á obras de la cañeria importante treinta y nueve pesetas, que en junto suman trescientas setenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos las cuales fueron por unanimidad aprobadas, disponiendo se paguen con cargo á los Capitulos correspondientes.

Del mismo modo se dió cuenta de la distribucion de fondos formada para el proximo mes de Octubre por la Contaduria municipal del modo siguiente: Capitulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil seiscientas sesenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos: Capitulo segundo; Policia de Seguridad novecientas cincuenta pesetas, trece centimos: Capitulo tercero; Policia Urbana y Rural dos mil doscientas treinta y nueve pesetas, sesenta y nueve centimos: Capitulo Cuarto; Instruccion pública ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos: Capitulo quinto; Beneficencia mil veinte pesetas ocho centimos. Capitulo sesto; Obras públicas mil quinientas sesenta y tres pesetas setenta y cinco centimos: Capitulo septimo; Correccion pública mil ciento cincuenta y dos pesetas cuarenta y un centimos: Capitulo octavo; Montes, treinta y ocho pesetas dos centimos: Capitulo noveno; Cargas catorce mil setecientas diez y ocho pesetas, diez y nueve centimos: Capitulo once; Imprevistos, cuatrocientas treinta y cinco pesetas diez centimos: Total veinte y tres mil novecientas sesenta y nueve pesetas sesenta y dos centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la expresada distribucion de fondos y que se remita copia de la misma al Sor. Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido.

Despues se dió lectura de una carta fecha veinte y ocho del corriente dirigida al Sor. Delgado Gómez estando este ejerciendo las funciones de Alcalde accidental de esta Ciudad, por el Sor. Ingeniero encargado de hacer los estudios para la traida de aguas á la misma, dandole cuenta del resultado obtenido en los aforos practicados en el acueducto público y gargantas que á él afluyen á fin de que los conozca la Corporacion y acuerde en su vista lo que estime mas conveniente; y abierta discusion por el Sor. Presidente, el Sor. Sanchez-Ocaña haciendo uso de la palabra dijo: Que en vista del escaso caudal de agua, que resulta en las gargantas aforadas por dicho Sor. Ingeniero, base del proyecto para la traida de citadas aguas, pro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO
PROVINCIA DE VALENCIA

pronía al Ayuntamiento acuerde abandonar aquél, y que en su lugar se hagan los estudios para traerlas de la Garganta del Infierno, toda vez que de esta, pueden venir las que se consideren necesarias. En seguida hicieron uso de la palabra los Sores. Gonzalez Timon, y Lopez, manifestando estár en un todo conformes con lo propuesto por el Sor. Acaña, expresandose en el mismo sentido todos los demás Sores. Concejales presentes, y en su consecuencia la Corporación acordó por unanimidad abandonar el proyecto de referencia, y que por el mismo Sor. Ingeniero D. Rafael Fernandez Shanz se proceda lo antes posible á hacer los estudios para la traida de aguas, de la indicada Garganta del Infierno, disponiendo se le comunique este acuerdo inmediatamente, á los efectos oportunos; y á peticion del Sor. Delgado Gómez acordó igualmente el Ayuntamiento se trascriba en esta acta la carta de referencia, la que copiada á la letra es como sigue: "Trujillo 28 Septiembre de 1.886 = Sor. D. Carlos Delgado, Alcalde de Plasencia. = Mi distinguido Sor. y amigo: Concretando mas los resultados de los aforos que practiqué el dia veinte y cuatro y de los cuales verbalmente le dé cuenta, le manifiesto un detalle que es el siguiente: El Aforo en la Garganta del Torno, acusó un caudal de un litro, noventa y cinco mililitros por segundo, y de un litro ciento cuarenta y tres mililitros por segundo el correspondiente á la confluencia de las tomas hechas en las Gargantas de las Hoyuelas, Romanejo y las Rotas. Aforada la cañería general antes de entrar en ella el agua de la Garganta de Tornan se obtuvo un caudal de dos litros setecientos setenta y ocho mililitros por segundo, que se elevó á cuatro litros doscientos ochenta y nueve mililitros por segundo despues de entrar en la conducion el caudal de dicha Garganta de Tornan. = A Plasencia segun el aforo verificado al principio del acueducto, llegan dos litros ciento veinte mililitros por segundo, y en la arqueta de distribucion vierten un litro ochocientos cincuenta mililitros. La diferencia entre estos dos caudales es debida á la serrichumbre de los caños particulares que existen entre los dos puntos aforados. = Algo podria aumentarse la dotacion de agua utilizando la Garganta de los Gnanos, cuyo caudal es proximamente igual al de la Garganta del Torno; y tambien quizas recogiendo algun mas caudal de la Garganta del Tornan, pero aun asi es indudable que no podrá obtenerse un abundamiento amplio para Plasencia en las épocas de estaje. = En vista de los resultados obtenidos en los aforos y que expuestos quedan con todo detalle, el Ayuntamiento decidirá lo que estime mas conveniente respecto á estudios, y yo agradeceré á V. se sirva enterarme del acuerdo. = De V.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

atento amigo afmo servidor que le saluda y b. s. m. = Rafael Fernandez Alvarez.

Seguidamente fué dada lectura del pliego de condiciones, presupuesto y tarifa que habian formado las Comisiones permanentes de Hacienda y Consumos para el nuevo arrendamiento en pública subasta del mencionado impuesto de Consumos. En su vista el Ayuntamiento despues de enterado, acordó por unanimidad aprobar lo hecho por citadas Comisiones, sin perjuicio de lo que resuelva la Junta Municipal, á cuyo fin se convocará á la misma lo antes posible para la aprobación definitiva de expresado pliego de condiciones, presupuesto y tarifa.

Del mismo modo se dió cuenta á la Corporación del oficio del Sor. Gobernador Civil de la provincia número trescientos cincuenta fecha veinte y seis devolviendo el Presupuesto municipal ordinario formado para mil novecientos siete, por no haberse cumplido con los requisitos que preceptúa el artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley municipal, al citar por segunda vez á la Junta de Vecinos para la discusion, votacion y aprobacion de dicho presupuesto, toda vez que en la primera reunion no concurrieron número suficiente para poder tomar acuerdo. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se convoque nuevamente á la Junta Municipal para el martes proximo dos de Octubre, á los fines anteriormente expresados.

Asi mismo se dió cuenta de una invitacion que el Sor. Rector y Claustro de Profesores del Seminario Conciliar de esta Ciudad hace al Ayuntamiento para el acto de la apertura del curso academico de mil novecientos seis á mil novecientos siete, que ha de tener lugar en la Capilla de citado Establecimiento despues de horas canónicas del dia de mañana. En su vista la Corporacion acordó por unanimidad designar á su digno Presidente para que en union de los Sres. Concejales que gusten, asista al expresado acto, en representacion del Ayuntamiento.

Por último acordó la Corporacion por unanimidad se hagan por administracion las obras de reparacion necesarias en la casetas de la Plaza de Mercado, así como tambien que se quite la balla de la plaza de Toros bajo la direccion del Sor. Serrano Herrero, cuidando este de que se remueven convenientemente los pilarotes y tableros para su mayor facilidad al colocarlos de nuevo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sres. de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Tomás Sanchez — Pedro Izquierdo

Delgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Julian Serrano — José Romero

Tomás Fernández

Constantino Mareque

Fco. Morales

Angel Delgado

Fermento S. Ocaña

Juan Barrena

Gregorio Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Octubre de 1906.

Alcalde Presidente. D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Carnalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Mareque Fidalgo
" " Tomás Sanchez Martin
" " Tomás Fernandez Durian

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia siete de Octubre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle, los Sores. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente en vista de haber número suficiente para tomar acuerdo, yo el Secretario de orden de aquél procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del despacho ordinario, se empezó por dos relaciones de jornales y materiales que se habian invertido durante la semana en las obras realizadas por administracion en el acerado de la calle de Valdegamas (antes Talavera) y arreglo de la calle de la Pardala y construccion de un muro ó pretil en la Puerta de Coria, importando la primera doscientas seis pesetas veinte y cinco céntimos y la segunda noventa y ocho pesetas veinte y cinco céntimos por ambos conceptos, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capítulos correspondientes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido el Sor. Marroquí Hidalgo solicitó del Sor. Alcalde procurase dar por terminadas las obras que se realizan en la calle de la Pardaba por conceptuarlas innecesarias, contestandole la Presidencia que en el caso de suceder lo que el Sor. Marroquí expresaba, se suspenderian las obras de dicha calle.

A continuación fué dada lectura de la cuenta rendida por D. Ramon Muñoz, Agente del Ayuntamiento en Cáceres, comprensiva de las cantidades cobradas y pagadas á nombre de la Corporación durante el tercer trimestre del presente año, según la cual resulta una diferencia á favor de dicho Agente de tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, cuatro céntimos, cuya cuenta está en un todo conforme con los datos y antecedentes que obran en Contaduría, según nota autorizada del encargado de la oficina, por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla, disponiendo se comunique al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

En este momento entra en el salon y toma asiento en su sitio, el Concejal D. Pedro Izquierdo.

Seguidamente fué leido el requerimiento hecho al Sor. Alcalde por el Presidente de la Junta Municipal de extincion de langosta de esta Ciudad para que en representación del Ayuntamiento manifieste dentro del termino de cinco dias, si los trabajos necesarios para extinguir el germen de dicho insecto en los terrenos acotados por aquella de la Dehesa Boyal de Valdecorchero pertenecientes al Municipio, los realizaba este por su cuenta ó si por el contrario los realizaba la Junta. En su vista el Ayuntamiento despues de ligera y razonada discusión, acordó por unanimidad que expresados trabajos se realicen por cuenta del Municipio, autorizando al Sor. Alcalde para que entre los diferentes medios que las disposiciones vigentes señalan para ello, utilice los que á su juicio conceptúe mas convenientes y de mejores resultados teniendo en cuenta la topografía de los sitios infestados, disponiendo se comunique lo acordado á la Junta dentro del plazo que señala para los efectos que estime oportunos.

En este momento entra en el salon el Concejal D. Julian Serrano.

A continuación se dió lectura del Oficio dirigido al Sor. Alcalde por el arrendatario de Consumos de esta Ciudad con fecha seis del presente mes para que se le participe la resolucion que haya recaido sobre el objeto expresado en su comunicacion número doscientos treinta y uno fecha veinte y tres de Julio último, referente á si la Calleja denominada del "Negro" que conduce á la Estación era ó nó camino regular para la conduccion de especies de consumos, agregando á su vez la Presidencia que sobre dicho asunto no habia tomado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerdo el Ayuntamiento por no haber emitido aún dictamen la Comision permanente del ramo en poder de la cual se encuentra por acuerdo de la Corporación. Abierta discusion sobre el asunto hizo uso de la palabra el Sor. Remedios Gilete, manifestando, que el arrendatario de consumos se extralimita en las atribuciones que le concede el Reglamento, debiendo retirar la comunicación, toda vez que dicha Calleja es un camino vecinal que conduce á la Estación, no pudiendo ser decomisadas las especies, mientras no lleguen á los fielatos, por tanto, debe prohibirsele verifique ningún decomiso de las especies que se dirijan por expresada via á la Estacion ferrea, á cuyas manifestaciones se adhirieron los Sres. Fernandez Duran y Sanchez Martin, expresando la Presidencia, que á su juicio no debe recaer acuerdo definitivo interin la Comision no emitiera dictamen. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se pase á la Comision de Consumos para unirla á sus antecedentes la comunicacion del arrendatario, al que se hará presente se abstenga de decomisar en referida via ninguna especie, mientras la Corporacion no resuelva en definitiva, sobre la peticion formulada.

Acto seguido el Sor. Remedios Gilete solicitó de la Presidencia hiciera desaparecer la puerta que existe en el portugo de Sta. Maria, cuyo paso sirve para comunicarse con la Ciudad, los vecinos de parte de la Corredera y Barrio de S. Juan por ser la distancia mas corta, ó en otro caso recoger la llave al Arrendatario de Consumos para evitar que obstruya referida via de comunicacion durante la noche, á cuyo ruego se asoció tambien el Sor. Mareque, alegando además que á pesar de haberlo solicitado hacia tiempo, nada se había hecho, siendo contestado por la Presidencia, que por su parte estaba dispuesto á llevar á cabo la peticion formulada á no ser que la Corporacion dispusiera lo contrario. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sor. Alcalde para que utilice el medio que estime mas conveniente de los propuestos por el Sor. Remedios Gilete con el fin de llevar á cabo lo solicitado.

Dada lectura de las instancias presentadas por los vecinos Juan Rivera Martin y Jaime Rexach Linares, solicitando ser incluidos en las listas de Beneficencia Municipal, acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á la peticion formulada por los recurrentes, siempre que en aquellas existan vacantes, en cuyo caso se adicionaran á la lista general en la forma que tiene acordada la Corporación, disponiendo igualmente se pase nota á los Titulares de farmacia y medicina á los efectos oportunos.

Terminado el despacho ordinario hizo nuevamente uso de la palabra el Sor. Re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

medios Gilete, proponiendo á la Corporacion se realicen las obras necesarias para cubrir hasta el rio la alcantarilla que existe en el Barrio Nuevo, para conducir las aguas que vierten de la calle Ancho, toda vez que su salida de la muralla vierte á la Ronda, lo cual puede perjudicar grandemente á los vecinos. Siendo contestado por la Presidencia, que por su parte estaba dispuesta á realizar las obras que á juicio de los Sres. Concejales fueran de necesidad, así como todas las reclamaciones que formularan, siempre que la Corporacion estuviera conforme. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para que se realicen por administracion las obras propuestas por el Sr. Remedios Gilete y las demás que estime de absoluta necesidad siempre que el coste de ellas no exceda del límite fijado por las disposiciones vigentes.

Por último á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Primitivo Remedios, D. Andres Lopez y D. Pedro Izquierdo, para que en representacion del mismo asistan á la procesion que en el dia de hoy ha de celebrarse para conmemorar la Batalla Naval, toda vez que se habia invitado á la Corporacion para dicho acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sres. de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre raspado= por su cuenta= Vale.

Ayuntamiento

Tomás Sanchez

Jesús Serrano

Primitivo Remedios

Pedro Izquierdo

José Romero

Delgado

Tomás Fernandez

Constantino Maregue

Vicente Gómez

Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Octubre de 1906.

Alcalde Presidente. D. Agustin Calle y Calle
Teniente. D. Francisco Morales Arzona
" " Carlos Delgado Gómez
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Julian Serrano Herrero
Concejal " Fernando Sanchez-Ocaña Silva
" " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia catorce de Octubre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente en virtud de haber número suficiente para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario por orden del mismo, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el dia siete de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del despacho ordinario, se empezó por dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para el arreglo del acerado de la calle de Valdegamas, antes Talavera, y construccion de un muro en la Puerta de Coria, importando la primera doscientas tres pesetas y la segunda ochenta y ocho pesetas veinte y cinco céntimos, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capítulos correspondientes.

Acto seguido fué dada lectura de la instancia dirigida á la Corporacion por el vecino Demetrio Garcia Salvatierra, solicitando ser socorrido para criar un hijo pequeño, toda vez que su esposa no puede verificarlo por no tener leche, á consecuencia de hallarse enferma. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser cierto cuanto alega el recurrente, acordó por unanimidad concederle como auxilio benéfico la suma de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, para el objeto expresado, cuya concesion se entenderá hecha desde mediados del presente mes, debiendo percibir dicha cantidad la nodriza encargada de criar el niño, para lo cual el interesado manifestará el nombre de aquella, al notificarle este acuerdo.

Posteriormente se dió lectura de la instancia presentada por D. Antonio Hedes Carrillo, solicitando se le conceda la propiedad del panteon número ciento cincuenta y cinco de la primera Galería por el precio y condiciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que tenga acordado la Corporación, toda vez que en él descansan los restos de su padre á quién pertenecía referido nicho y del que se ha incautado el Ayuntamiento por la falta de pago del canon anual. Abierta discusión sobre el asunto hicieron uso de la palabra varios de los Sres. asistentes, opinando unos que debía accederse á lo solicitado y otros en que debía denegarse la petición puesto que de no hacerlo así, se faltaría á lo que la Corporación tiene acordado con anterioridad sobre el particular. Declarado suficientemente discutido el asunto la Presidencia le puso á votación la que verificada nominalmente dió por resultado que los Sres. Morales, Delgado, Remedios, Gonzalez, Moreque y Presidente lo hicieron en el sentido de que fuera denegada la petición hecha por el recurrente, y los Sres. Serrano Sanchez, Ocaña, Izquierdo, Sanchez y Fernandez por que se accediera á lo solicitado, quedando en su consecuencia acordado por mayoría de seis votos contra cinco desestimar la petición formulada por el recurrente D. Antonio Aceles Barrillo en su instancia fecha diez de los corrientes, disponiendo se notifique este acuerdo al interesados, á los efectos que estime oportunos.

Por último la Presidencia dispuso fuera leida la carta dirigida al Sor. Alcalde por el Ingeniero D. Rafael Fernandez, contestando sobre los particulares del acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fecha treinta de Septiembre último, manifestando que en principio aceptaba el encargo de hacer el estudio necesario para la conducción de aguas de la Garganta denominada "Infierno", pero que siendo distinto el proyecto que habrá de redactarse en este caso, tambien serian diferentes los gastos que para ello se habrán de originar, fijando la suma de cuatrocientas pesetas por kilometro y por consiguiente el importe total del proyecto, ascenderá proximamente á la cantidad de catorce mil pesetas, siempre que la longitud del trazado fuera de treinta y cinco kilometros, abonandose el coste en tres plazos, los dos primeros á razón de cuatro mil seiscientas pesetas cada uno y el último por el saldo que resultara una vez conocida exactamente la longitud del trazado, puesto que no se cobraría hasta hacer entrega del proyecto, y que para sustituir la tubería de barro que existe dentro del casco de la población, podrian utilizarse tubos de hacero dulce de siete centimetros de diametro interior, los cuales tienen una longitud de cuatro metros, siendo su resistencia muy superior al esfuerzo á que han de estar sometidos, siendo el coste de los mismos de cuatro pesetas por metro puestos sobre rasgon en Barcelona de los procedentes de los talleres "Tomas." Abierta discusion sobre el asunto, hizo uso de la palabra en primer termino el Sor. Serrano manifestando que se prescinda de la forma

cion de proyectos y que se arregle la actual cañería. Despues el Sor. Delgado propuso, se diera un voto de confianza al Sor. Alcalde para que este se entienda con las Casas constructoras que se dedican á esta clase de asuntos, á fin de obtener el mayor número de economias en cuanto se refiere al coste de los estudios y proyectos, toda vez que las mismas tienen personal tecnico y competente para dichos trabajos. El Sor. Marcque propuso se desistiera de hacer los estudios para traer las aguas de la Garganta del Infierno, pues aun cuando sería muy conveniente hacerlo así por ser mayor el caudal que afluiría á la poblacion, estima que al Ayuntamiento le sería muy costoso para llevarlo á cabo por sí solo, siendo de parecer se entablen negociaciones con alguna Casa constructora para ver de conseguir que esta mande personal tecnico que se encargue de formar los proyectos y estudios necesarios para construir un buen depósito y el arreglo de la cañería actual, toda vez, que haciendolo así resultaría mucho mas economico al Ayuntamiento y se obtendrá el agua suficiente para las necesidades de la poblacion. El Sor. Morales, hizo presente, que existiendo una gran diferencia entre el coste fijado para traer las aguas de la Garganta del Infierno, y lo presupuestado, era de parecer que se hagan los estudios y proyecto para la recomposicion de la actual cañería, haciendo además los depósitos que se consideren necesarios, ó por lo menos uno, toda vez que segun manifestacion del maestro cañero, hay agua suficiente para las necesidades de la poblacion pudiendo aumentar el caudal con nuevos abundamientos, estando conforme con lo propuesto por el Sor. Delgado, sin perjuicio de además de hacer los trabajos de exploracion necesarios en la cañería actual, podian hacerse tambien en lo que hace referencia á la Garganta del Infierno. El Sor. Remedios por su parte hizo presente que á su juicio era muy exagerado el coste que fija el Sor. Ingeniero para los estudios y proyecto de traida de aguas de la Garganta del Infierno, siendo de parecer que se optara por este sitio, en vez de hacerlo por la cañería antigua, toda vez que las aguas serian abundantes. El Sor. Sanchez Ocaña que sin perjuicio de estar conforme con lo dicho por el Sor. Delgado, era de opinion se abriera un concurso entre las diferentes Casas Constructoras que se conozcan, para ver la que ofrezca mayores ventajas. Por último la Presidencia dió las mas expresivas gracias por el voto de confianza que el Sor. Delgado proponia, congratulandose que todos los Sores. Concejales demostraron verdadero deseo y entusiasmo para ver de realizar la traida de aguas operacion que reviste una importancia tal, que la Alcaldía por sí sola no podria llevar á cabo, para lo cual rogaba á todos los compañeros la prestasen su valioso concurso no dudando fuera así, puesto que sus manifestaciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no parecen indicar otra cosa, pero que á pesar de todo lo expuesto estimaba por su parte de absoluta necesidad que entre tanto, se hiciera lo posible para conseguir aumentar la cantidad de agua que hoy afluye á la poblacion, procurando realizar nuevos abandamientos á la cañería actual. Declarado suficientemente discutido el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder un voto de confianza al Sor. Alcalde, y autorizarle para que entable las negociaciones que estime convenientes con las Casas constructoras que se dedican á esta clase de obras, y al propio tiempo para que se dirija al Ingeniero Sor. Fernandez preguntandole el importe de los gastos originados para llevar á cabo los trabajos que el mismo ha practicado, con el fin de abonarlos.

Posteriormente el Sor. Morales manifestó al Ayuntamiento que en el caso de que la tubería de barro que existe dentro de la poblacion fuera sustituida por tubos de acero se procuraría emplearlos con las dimensiones y resistencia necesarias para que despues pudieran ser utilizados, con cuya manifestacion estuvieron conformes todos los Sores. asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico; Sobre raspado = referido = Vale.

Segundo Calero
Juez

Tomás Sanchez — Pedro Izquierdo

Primitivo Romedio — Julian Serrano

José Morales

Constantino Marque — Delgado

Fernando L. Cerino

Tomás Fernández

Vicente Gómez
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Octubre de 1906.

Alcalde Presidente. D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Carlos Delgado Gómez
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Juan Barona Acedo Rico
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y uno de Octubre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle, los Sores. Concejales del Mmo. N. L. y R. Ayuntamiento de esta Ciudad que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente en vista de haber concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario por orden de aquél, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada el dia catorce de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia se diera cuenta del despacho ordinario, se llevó á cabo empezando por tres relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para recomponer el acerado de la calle de Valdegamas, antes Calavera; construir un muro pretil en la Puerta de Coria y arreglo de Casetas en la Plaza de Mercado, ascendiendo la primera á la suma de ciento noventa y dos pesetas cincuenta centimos, la segunda, ciento veinte y una pesetas cincuenta centimos y la tercera, ciento once pesetas setenta y cinco centimos, siendo aprobadas unanimemente por la Corporación, disponiendo que sus respectivos importes, fueran abonados con cargo á los Capitulos correspondientes.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto correspondiente al actual ejercicio, se abonen al Secretario de la Corporacion D. Vicente Gómez, la suma de ciento dos pesetas, como reintegro de los gastos que se le han originado con motivo del viaje y estancia en la Villa y Corte de Madrid, gestionando asuntos altamente beneficiosos para el Municipio.

Posteriormente fué dada cuenta de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el Juzgado de Instruccion Militar del Regimiento de Caballe-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ria "Cazadores de Maria Cristina" de guarnicion en Madrid, para que se instruya la informacion de pobreza que determina el articulo sesenta y tres del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, á fin de resolver el expediente que instruye con motivo de la exencion del servicio activo que solicita el Recluta, D. Candido Gonzalez Platero, perteneciente al reemplazo de mil novecientos cinco. En su vista el Ayuntamiento una vez enterado y teniendo en cuenta lo que taxativamente dispone citado articulo sesenta y tres, acordó por unanimidad se instruya el oportuno expediente de pobreza en la forma que el mismo previene interviniendo en él, los Sres. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la Corporacion, nombrando á los mozos Evaristo Sanchez Sanchez y Adolfo Simon Dominguez para que presten declaracion en dicho expediente además de los testigos que designe el interesado segun determina mencionado articulo, todo vez que segun los datos y antecedentes que obran en el Ayuntamiento, corresponde á citados mozos sufrir la suerte en el proximo año, puesto que no existen del actual por no haber habido alistamiento en virtud de lo ordenado por la Superioridad.

A continuacion fué dada lectura del R. D. del Excmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública y Bellas Artes fecha cuatro del actual inserto en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia diez y ocho dando instrucciones sobre las clases nocturnas de adultos, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado y que el Sr. Alcalde cumpla cuanto se ordena por citada disposicion.

Dada así mismo lectura de las instancias presentadas por los vecinos José Mota Martin y Rosa Gonzalez Claver, el Ayuntamiento una vez enterado acordó por unanimidad, se incluyan á dichos recurrentes en las listas de Beneficencia municipal, siempre que existan vacantes, todo vez que los interesados reunen los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para disfrutar gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, disponiendo se adicionen á la lista general en la forma acordada y que se pase la oportuna nota á los titulares de medicina y farmacia.

Leida á continuacion la instancia presentada por Pedro Garcia Hernandez, solicitando ser vacurrido por el Ayuntamiento para trasladarse con su familia á la Corte, acordó por unanimidad desestimar la peticion formulada por el recurrente, por haber acordado lo mismo en casos análogos, disponiendo se comunique al interesado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

verbalmente este acuerdo.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento denegar lo que solicitaba el vecino José Soto Manzano, en su instancia fecha veinte del actual pidiendo un destino á excepcion de sereno, y además que la Corporacion le abone el importe de varios medicamentos que le han recetado para curarse de la enfermedad que padece, por existir las mismas razones que se han tenido en cuenta para denegar la anterior, disponiendo se haga saber verbalmente al interesado esta resolucion.

Por último la Presidencia dió cuenta á la Corporacion de la carta recibida de los Sres. Hijos de Tomas y Compª de Barcelona contestando á la que les fué dirigida en vista del acuerdo tomado en la sesion anterior relacionado con la traida de aguas, resultando que referida Casa aconseja la conveniencia de formar un aforo y anteproyecto de las obras para averiguar su coste aproximado, ofreciendo mandar uno de sus Ingenieros para verificar dichas operaciones siempre que no encontrase quien las hiciera, abonando en este caso la suma de quinientas pesetas por gastos de viage, agregando á su vez el Sr. Alcalde que al mismo tiempo que á la Casa Tomas, se habia dirigido tambien á otras en Bilbao, Gijon y Sevilla de las cuales no habia tenido contestacion. Puesto á discusión el asunto hizo uso de la palabra el Sr. Maraque, proponiendo se hagan el aforo y anteproyecto y que desde luego se acepte la oferta hecha por la Casa Tomas sin esperar á que contesten las otras por la sencilla razón de que á su juicio es de absoluta necesidad y urgencia ver de realizar cuanto antes las obras. El Sr. Izquierdo manifestó que por su parte no se opone á que el aforo y anteproyecto se hagan lo antes posible, era de parecer se esperase á que las demás casas contestaran por si hacian proporciones mas favorables. El Sr. Romero Garcia expuso al Ayuntamiento que á su juicio ninguna otra Casa habia de hacer mejores proposiciones que la hecha por la de Tomas y Compª en la carta que se acaba de leer, por consiguiente era de opinion que se aceptase encargandole mande cuanto antes el Ingeniero que ha de realizar los trabajos. Declarado suficientemente discutido el asunto por no haber hecho uso de la palabra ninguno de los demás asistentes, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, aceptar el ofrecimiento hecho por la Casa "Hijos de Tomas y Compª" en su carta de fecha diez y ocho del actual por la suma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de quinientas pesetas, disponiendo que el Sor. Alcalde se dirija á la misma en dicho sentido, é interesando de ella haga lo posible por que el Ingeniero encargado de llevar á cabo los trabajos de aforo y anteproyecto, venga cuanto antes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre rayado= previene= Vale.

Agustin Calle

Tomas Sanchez — Pedro Izquierdo

Primitivo Remedios — Julian Serrano

C. Delgado

Jose Romero

Tomas Fernández — Constantino Margarito

Angel Delgado

Juan Barona

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Octubre de 1906.

Alcalde Presidente D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Carlos Delgado Gómez
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Fernando Sanchez Ocaña Silva
" " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Jose Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y ocho de Octubre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle, los Sores. Concejales del Ilmo. V. S. y R. Ayuntamiento que al margen se indican con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente en vista de haber concurrido número suficiente de Sores. Concejales para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario por orden de aquél, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior

ES 10148 AMP 01.01.01.001

celebrada el dia veinte y uno de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad. es

Ordenado asi mismo por la Presidencia se diera cuenta del desparcho ordinario, fué llevado á cabo, empezando por tres relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion, para recomponer el acerado de la calle de Valdegamas; construir una alcantarilla en el Barrio Nuevo y recomponer las cartas de la Plaza de Mercado, ascendiendo la primera á la suma de doscientas treinta y seis pesetas, la segunda á ciento ochenta y nueve pesetas y la tercera á noventa y ocho pesetas cincuenta centimos, siendo aprobadas unánimemente por la Corporacion y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capitulos correspondientes.

Acto seguido fué dada cuenta de la distribución de fondos por Capitulos que para el mes de Noviembre proximo, habia sido formada por la Contaduria Municipal del modo siguiente: Capitulo Primero: Gastos del Ayuntamiento; mil seiscientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos: Capitulo Segundo; Policia de Seguridad, novecientas cincuenta pesetas trece centimos. Capitulo Tercero; Policia Urbana y Rural, dos mil trescientas treinta y nueve pesetas sesenta y nueve centimos. Capitulo Cuarto; Instruccion Pública, ochenta y siete pesetas cincuenta centimos. Capitulo Quinto; Beneficencia, mil veinte pesetas ocho centimos. Capitulo Sexto; Obras públicas, mil quinientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos. Capitulo Septimo; Correccion pública, mil ciento cincuenta y dos pesetas cuarenta y un centimos. Capitulo Octavo; Montes, treinta y ocho pesetas dos centimos. Capitulo noveno; Cargas, mil setecientas diez pesetas cincuenta centimos. y Capitulo Once; Imprevistos, cuatrocientas treinta y cinco pesetas diez centimos. Total, diez mil novecientas sesenta y una pesetas noventa y tres centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos, disponiendo se remita copia de la mismo al Sr. Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido.

A continuacion se dió lectura de la instancia presentada por el vecino Zacarias Gonzalez, solicitando que la Corporacion tenga á bien abonarle la lactancia de una hija de cinco meses, toda vez que su esposa no puede criarla por encontrarse enferma y carecer de recursos para sufragar los gastos que por dicha causa se originen. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser ciertos los hechos alegados por el recurrente, acordó por unanimidad concederle la suma de siete pesetas cincuenta centimos mensuales en concepto de auxilio benéfico para el objeto referido, mientras la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Corporacion no disponga lo contrario, cuya concesion no se tendrá por hecha hasta el dia primero de Noviembre proximo desde cuya fecha empezará á contarse, disponiendo que la cantidad asignada, la perciba la nodriza que crie la niña, para lo cual deberá el interesado manifestar el nombre de aquella al notificarle este acuerdo.

Seguidamente fué dada cuenta del emplazamiento hecho al Regidor Síndico de la Corporacion, D. Tulvin Serrano por el Juzgado de Primera Instancia del Partido, á fin de que durante el termino de mere dias improrrogables, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar dicha diligencia, comparezca á contestar en forma la demanda promovida por el vecino Don Felipe Capellan Perez, con objeto de que se le declare pobre para litigar con el Ayuntamiento de esta Ciudad sobre reclamacion de cantidad. En su vista la Corporación teniendo en cuenta lo prevenido por el artículo cincuenta y seis de la Ley Municipal, acordó por unanimidad, autorizar en legal forma al Regidor Síndico del Ayuntamiento Don Tulvin Serrano Herrero, para que á nombre y en representacion de aquél se persone y oponga dentro del termino concedido para ello, á la demanda incidental de pobreza formulada por referido D. Felipe Capellan Perez, así como igualmente en el asunto principal si el interesado le entablara una vez terminado el incidente de pobreza, disponiendo que citado Regidor Síndico otorgue ante Notario público el correspondiente poder especial con las clausulas y requisitos necesarios para dichos fines á favor de los Procuradores que estime oportunos, para lo cual se le facilitara certificacion de este acuerdo á los efectos que procedan.

Asi mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sor. Alcalde, para que á su vez designe el Abogado que dirija la oposición á la demanda incidental de pobreza promovida por el vecino Don Felipe Capellan Perez, para litigar contra la Corporación, sobre reclamacion de cantidad, así como igualmente al asunto principal si llegara á formularse por dicho interesado.

Por último dada lectura de la carta dirigida al Sor. Alcalde con fecha veinte y cinco de los corrientes, por la Casa "Hijos de M. Tomás y Compª" de Barcelona, participando que en la madrugada del dia cuatro de Noviembre proximo, llegará á esta Ciudad el Ingeniero Sor. Sanz y Gumá para estudiar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sobre el terreno la solucion mas conveniente para surtir de aguas potables la poblacion y establecer el presupuesto aproximado de la obra; el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar á los Concejales Don Julian Serrano y Don Juan Barona para que como personas conocedoras del terreno acompañen á dicho Sor. Ingeniero y le faciliten cuantos datos conceptúe necesarios para el objeto referido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demas Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Agustin Calle
Tomás Sanchez
Julian Serrano
Primitivo Remedios
Pedro Izquierdo
Tomás Fernández
Carlos Delgado
José Romero
Angel Delgado
Fernando S. Osorio

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Noviembre de 1906.

Alcalde Presidente. D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Carlos Delgado Gómez
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ecequiel Gonzalez Simon
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Mareque Hidalgo
" " Tomás Sanchez Martin
" " Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle, los Sores. Concejales del Mey N. L. y R. Ayuntamiento, que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por

la Presidencia, en vista de haber concurrido suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario por orden del Sor. Presidente, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte y ocho de Octubre proximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia, dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana, en las obras realizadas por administracion para enrollar la calle de Valdeganas y reparaciones hechas en la Cañería pública, ascendiendo á las sumas de ciento sesenta y tres pesetas setenta y cinco centimos y ciento treinta y tres pesetas cincuenta centimos respectivamente, cuyas relaciones fueron aprobadas unanimemente por la Corporacion, disponiendo que sus importes, fueran satisfechos con cargo á los Capitulos correspondientes.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada por la Sociedad Electro-Hidraulica del Tercio de mil ciento treinta y seis cincuenta centimos, importe de los ciento noventa y cuatro brazos suplidos por la misma, para el alumbrado público al precio que expresa en la correspondiente factura, disponiendo que dicha suma fuera abonada con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto vigente.

Posteriormente fué dada lectura de la instancia dirigida al Ayuntamiento con fecha treinta y uno de Octubre último por el vecino D. Mariano Delgado, solicitando se le conceda en el Cementerio público el espacio de terreno que comprende la diferencia existente entre los ocho metros treinta y seis centimetros por cada lado, que la Corporacion le habrá cedido con anterioridad para construir un panteon, hasta completar diez metros, ó sean un metro sesenta y cuatro centimetros mas, por cada lado, toda vez que dicha cantidad de terreno le es de absoluta necesidad, obligandose á satisfacer por ella la suma que la Corporacion acuerde. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusion acceder á lo solicitado por D. Mariano Delgado, concediendole el espacio de terreno que interesa, siempre que en dicha zona de terreno no se haya verificado enterramiento alguno, señalando de presente la cantidad de una peseta por metro cuadrado por la propiedad del terreno cedido últimamente, y la misma suma en concepto de canon anual, empezando á contarse este último, desde el proximo año de mil novecientos siete, para lo cual se procederá por el maestro de Obras municipales á determinar el número de metros cuadrados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que comprenda la concesión, la cual se entenderá hecha en las mismas condiciones que la anterior, es decir, que el interesado no satisfará al Ayuntamiento cantidad alguna hasta que se halle reintegrado por completo, de los seiscientas pesetas que como anticipo habrá entregado, á cuyo fin, se practicará la oportuna liquidación en el expediente original con objeto de fijar, de una manera clara el año en que debe empezar á satisfacer el canon anual de una peseta por metro cuadrado de los que comprenda la zona de terreno concedida al recurrente por este acuerdo y por el de diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, poniéndolo despues en conocimiento del interesado, para que manifieste si está ó nó conforme con ella, á cuyo fin, se unirá la instancia al expediente de su origen, para que en el mismo surta los debidos efectos.

Acto seguido fué dada cuenta del acta de subasta celebrada el dia veinte y cinco de Octubre último para el arriendo por cuatro años del arbitrio municipal establecido sobre los derechos de pasaje por la barca denominada Bazagona que perteneciente á los Propios de esta Ciudad, existe sobre el rio Tietar en el termino municipal de Malpartida de Plasencia, toda vez que durante el plazo de los cinco dias que determina el artículo diez y nueve de la Instruccion de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, sobre contratos provinciales y municipales, no se habia formulado reclamacion alguna contra dicho remate, en cuyo acto se adjudicó provisionalmente el servicio á D. Florentino Canelo Gimenez, vecino de Malpartida de Plasencia, como único licitador por el precio de doscientas cincuenta pesetas durante cada uno de los cuatro años que comprende el contrato, segun aparece en la proposicion presentada por aquel. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por los artículos veinte, veinte y uno, veinte y dos y veinte y tres de citada Instruccion, acordó por unanimidad los extremos siguientes: Primero: Declarar válida la subasta y adjudicar definitivamente el servicio objeto de la misma, al rematante D. Florentino Canelo Gimenez, por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas durante cada uno de los cuatro años que comprende el contrato de arriendo. Segundo: Que se requiera al rematante para que dentro del termino de diez dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha diligencia, presente el documento que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza definitiva que se determina en la condicion novena del pliego que sirvió de base para el remate. Tercero: Que una vez prestada la fianza definitiva y abonado el rematante el importe total de los gastos causados por la subasta, mas el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reintegro del expediente, se le entregue certificacion expedida por el Secretario de la Corporacion y visada por el Sor. Alcalde, de los documentos que se expresan en el párrafo segundo, artículo veinte y dos de referida Instruccion, firmando el interesado su recibí en el expediente de subasta á los efectos de formalizar el contrato de arrendamiento.

Ultimamente se dió cuenta del acta de subasta celebrada el dia veinte y seis de Octubre último para el arriendo por cuatro años del arbitrio municipal establecido sobre los derechos de pasaje por la barca denominada Jaranda que perteneciente á los Propios de esta Ciudad, existe sobre el rio Tietar en el término municipal de Jaraiz, toda vez que durante el plazo de los cinco dias que determina el artículo diez y nueve de la Instruccion de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, sobre contratos provinciales y municipales, no se habia formulado reclamacion alguna contra dicho remate, en cuyo acto se adjudicó provisionalmente el servicio á D. Tomás Juste vecino de Navalmoral de la Mata, como mejor licitador, por el precio de trescientas cinco pesetas veinticinco céntimos, durante cada uno de los cuatro años que comprende el contrato, segun aparece en la proposicion presentada por aquél. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por los artículos veinte, veintiuno, veintidos, y veintitres de citada Instruccion, acordó por unanimidad, los extremos siguientes: Primero: Declarar válida la subasta, y adjudicar definitivamente el servicio objeto de la misma al rematante D. Tomás Juste por la cantidad de trescientas cinco pesetas veinticinco céntimos durante cada uno de los cuatro años que comprende el contrato de arriendo. Segundo: Que se requiera al rematante para que dentro del termino de diez dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha diligencia, presente el documento que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza definitiva que se determina en la condicion novena del pliego que sirvió de base para el remate. Tercero: Que una vez prestada la fianza definitiva y abonado el rematante el importe total de los gastos causados por la subasta, mas el reintegro del expediente, se le entregue certificacion expedida por el Secretario de la Corporacion y visada por el Sor. Alcalde de los documentos que se expresan en el párrafo segundo artículo veintidos de referida Instruccion, firmando el interesado su recibí en el expediente de subasta á los efectos de formalizar el contrato de arrendamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = reparaciones hechos en la cañería pública = Vale.

Ignacio Calle

Tomás Sanchez

Delgado

Primitivo Remedio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Julian Serrano — Pedro Izquierdo

Tomás Fernández — Constantino Marcque

Vicente Póvez

Nº 3

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Noviembre de 1906.

Presidente accidental D. Francisco Morales Arjona
Segundo Teniente „ Carlos Delgado
Tercero id. „ Primitivo Remedios Gilete
Síndico D. Julian Serrano Herrero
„ „ Andres Lopez Granalejo
Concejal „ Ezequiel Gonzalez Simón
„ „ Pedro Izquierdo Perez
„ „ Juan Barroso Acedo-Rico
„ „ Constantino Marcque Fidalgo
„ „ Tomas Sanchez Martin
„ „ Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia once de Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia accidental del primer Teniente Alcalde D. Francisco Morales por indisposicion del Sor. Alcalde D. Agustin Calle, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por la Presidencia, en virtud de haber concurrido suficiente numero de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario de orden de aquella, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia cuatro de los corrientes siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado asi mismo por la Presidencia se diera cuenta del despacho ordinario, se empezó por dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para enrollar la calle de Valdegamas y recomposicion de la cañeria pública importando la primera doscientas diez y siete pesetas cincuenta céntimos y la segunda ciento setenta pesetas veinte y cinco céntimos, siendo aprobadas unanimemente por la Corporacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capítulos correspondientes.

Acto continuo fué dada lectura de la comunicación del Sor. Presidente de la Congregación denominada "Devoción de la Santísima Virgen del Puerto" invitando al Ayuntamiento para que asista á la procesión que ha de tener lugar á la hora de las quince y treinta minutos de este día. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad, quedar enterado, y que á dicho acto religioso asistieran los Sores. Concejales que lo deseen, ostentando en dicho acto la representación del Ayuntamiento.

Seguidamente fué leida la instancia presentada por el vecino Francisco Martín Lucas, solicitando la cesion de terreno de la vía pública para edificar. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que dicha instancia pase á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras públicas, á fin de que por la misma se dictamine y proponga lo que estime procedente respecto de lo solicitado.

Posteriormente se dió cuenta del acta de subasta celebrada el dia veinte y siete de Octubre último para hacer efectivo mediante arrendamiento por cuatro años el arbitrio municipal establecido sobre pesas y medidas de uso voluntario, toda vez que durante el plazo de los cinco días que determina el artículo diez y nueve de la Instruccion de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco sobre contratos provinciales y municipales, no se había formulado reclamacion alguna contra dicho remate, en cuyo acto se adjudicó provisionalmente el servicio á D. Camilo Llorente Iglesias, vecino de esta poblacion, como mejor licitador por el precio de dos mil cien pesetas durante cada uno de los cuatro años que comprende el contrato, segun consta en la proposicion presentada por aquel. En su vista el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo prevenido por los artículos veinte, veinte y uno, veinte y dos y veinte y tres de citada Instruccion, acordó por unanimidad los extremos siguientes. Primero: Declarar válida la subasta y adjudicar definitivamente el servicio objeto de la misma al rematante D. Camilo Llorente Iglesias por la cantidad de dos mil cien pesetas durante cada uno de los cuatro años que comprende el contrato de arriendo. Segundo: Que se requiera al rematante para que dentro del termino de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha diligencia, presente el documento que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza definitiva que se determina en la condicion novena del pliego que sirvió de base para el remate. Tercero: Que una vez prestada la fianza definitiva y abonado el rematante el importe total de los gastos causados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por la subasta, mas el reintegro del expediente, se le entregue certificacion expedida por el Secretario de la Corporacion y visada por el Sor. Alcalde, de los documentos que se expresan en el parrafo segundo artículo veinte y dos de referida Instruccion, firmando el interesado su recibí en el expediente de subasta á los efectos de formalizar el contrato de arrendamiento.

Seguidamente se dió cuenta del acta de subasta celebrada el dia veinte y nueve de Octubre último para el arriendo por cuatro años de la planta baja del edificio propiedad de la Corporacion, señalado con el número trece de la Plaza de la Reina Victoria, toda vez que durante el plazo de los cinco dias que determina el artículo diez y nueve de la Instruccion de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, sobre contratos provinciales y municipales, no se habia formulado reclamacion alguna contra dicho remate, en cuyo acto se adjudicó provisionalmente el arriendo á D. Jesus Roco Jarones, vecino de esta localidad, como mejor licitador por el precio de mil ochocientas diez y ocho pesetas, cincuenta céntimos durante cada uno de los cuatro años que comprende el contrato, segun aparece en la proposicion presentada por aquel. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por los artículos veinte, veinte y uno, veinte y dos y veinte y tres de citada Instruccion, acordó por unanimidad los extremos siguientes: Primero: Declarar válida la subasta y adjudicar definitivamente el arriendo objeto de la misma, al rematante D. Jesus Roco Jarones por la cantidad de mil ochocientas diez y ocho pesetas cincuenta céntimos, durante cada uno de los cuatro años que comprende el contrato de arriendo. Segundo: Que se requiera al rematante para que dentro del termino de diez dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha diligencia presente el documento que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza definitiva que se determina en la condicion novena del pliego que sirvió de base para el remate. Tercero: Que una vez prestada la fianza definitiva y abonado el rematante el importe total de los gastos causados por la subasta, mas el reintegro del expediente, se le entregue certificacion expedida por el Secretario de la Corporacion y visada por el Sor. Alcalde, de los documentos que se expresan en el parrafo segundo artículo veinte y dos de referida Instruccion, firmando el interesado su recibí en el expediente de subasta á los efectos de formalizar el contrato de arrendamiento.

Acto continuo fué dada cuenta de la comunicacion número tres mil ciento veinte y uno, fecha nueve de los corrientes dirigida al Sor. Alcalde por la Administracion de Hacienda de la provincia, trasladando la R. O. del Excmo. Sor. Ministro de Hacienda comunicada á la Direccion General de Contribuciones,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Impuestos y Rentas en treinta y uno de Octubre último, por la cual se concede al Ayuntamiento de esta Ciudad, la autorización solicitada por el mismo para modificar los tipos de adeudo de algunas especies de Consumos durante el arriendo de mencionado impuesto que se intenta celebrar mediante subasta pública por cinco años contados desde el primero de Enero de mil novecientos siete á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, ambos inclusives. En su vista el Ayuntamiento, enterado de citada R. O. y teniendo en cuenta lo prevenido por el vigente Reglamento de Consumos y pliego de condiciones que ha de servir de base para el remate, acordó por unanimidad, los particulares siguientes. Primero: Que lo antes posible se proceda á celebrar por pujas á la llana, la subasta pública para el arriendo á renta libre de los derechos del Tesoro y recargo municipal sobre las especies sugetas al impuesto de Consumos, Alcoholes, Aguardientes y Licores, así como también los derechos pertenecientes al gravamen sobre la sal, por expresado número de años, con arreglo á la tarifa de derechos y presupuesto de especies que obran en el expediente de subasta, procurando observar en ella lo dispuesto por el Reglamento de Consumos y pliego de condiciones, en cuanto al anuncio y celebración de la misma, la cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, en el primer día hábil expirados que sean los diez que exige el artículo doscientos setenta y siete del Reglamento, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia el oportuno anuncio, empezando el remate á la hora de las diez según determina la condición octava del pliego, terminando en el momento que la misma expresa. Segundo: Que se anuncie la subasta en esta Ciudad y pueblos de Malpartida de Plasencia, Galisteo y Montehermoso por medio de edictos fijados al público durante el termino que determina la condicion sesta, publicándose otro igual en el Boletín Oficial de la provincia, consignando en ellos todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo doscientos setenta y siete del Reglamento y la advertencia de no admitir ninguna proposicion que no cubra el tipo de subasta, ni las pujas menores de veinte y cinco pesetas. Tercero: Designar al Regidor Síndico D. Julián Serrano y á los Concejales D. Primitivo Remedios, D. Andres Lopez y D. Juan Barona, Vocales de las Comisiones de Hacienda y Consumos para que en concepto de Comision designada por el Ayuntamiento y en union del Sor. Alcalde, Teniente ó Concejal que haga sus veces, presida la subasta, sin perjuicio de que puedan asistir también los demás Sores. Concejales que lo deseen, concurriendo al acto un Notario para dar fé según dispone el artículo doscientos setenta y nueve del Reglamento y la condicion septima del pliego.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Posteriormente fué dada cuenta de la comunicación dirigida al Sor. Alcalde por el Concejal D. Primitivo Remedios, renunciando el cargo recaido á su favor para suplir al Vocal de la Comision Liquidadora de la Comunidad "Sexmo de Plasencia" D. Antonio Garcia Mora, en los casos que este último no pudiera asistir á las sesiones que aquella celebrare, toda vez que sus ocupaciones no se lo permitian, sobre cuyo asunto hizo uso de la palabra en primer término el interesado rogando á la Corporación accediera á sus deseos, puesto que de no hacerlo así, se le irrogaban perjuicios de consideracion, aparte de que si por cualquier causa el Vocal propietario no podia concurrir á las sesiones de citada Comision, se daria el caso de funcionar sin representacion de este Municipio, lo cual podia evitarse nombrando á cualquiera otro compañero que sus ocupaciones le permitieran asistir á las sesiones de la Comision antes indicada. Acto continuo se hizo así mismo uso de la palabra por varios Sres. Concejales opinando unos en que debia admitirse la renuncia del cargo, hecho por el Sor. Remedios en vista de que las razones alegadas eran dignas de tenerse en cuenta, y otros en que no debia accederse á lo solicitado, por entender que dicha renuncia no tenia justificacion, puesto que eran muy contadas las veces que se reunia la Comision, además de que no siempre existirian motivos para que el Vocal propietario no pudiera concurrir. Declarado suficientemente discutido el asunto y puesto á votacion por la Presidencia en vista de no haber unanimidad de pareceres, se verificó nominalmente dando por resultado que los Sres. Delgado, Serrano, Izquierdo y Barroso lo hicieron por la no admision de la renuncia, y los Sres. Remedios, Lopez, Gonzalez, Marque, Sanchez, Fernandez y Presidente, lo verificaron por la admision quedando en su consecuencia acordado por mayoria de siete votos contra cuatro, admitir la renuncia del cargo de Vocal Suplente de la Comision Liquidadora de la Comunidad "Sexmo de Plasencia" hecha por el Concejal D. Primitivo Remedios, disponiendo se comunique al interesado á los efectos que estime procedentes.

Por último á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Concejal D. Tomas Sanchez Martin para que como Suplente del Vocal D. Antonio Garcia Mora, pueda formar parte de la Comision Liquidadora de la Comunidad "Sexmo de Plasencia" en los casos en que aquel no pueda concurrir, disponiendo se comunique este acuerdo al interesado, para que le sirva de nombramiento en forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sres. de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jno. Marques — Delgado — Primitivo Remedio

Tomás Sanchez — Julian Serrano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pedro Izquierdo Tomás Fernández

Juan Barrena Constantino Marcque

Vicente Pérez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 1906.

Alcalde Presidente D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Carlos Delgado Gómez-Nadales
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia, siendo las once del dia diez y ocho de Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento, anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia en vista de haber concurrido suficiente número de Concejales, para poder tomar acuerdos, yo el infrascrito Secretario por orden de aquella procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia once del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo dar cuenta del despacho ordinario, empezó este por tres relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion en el enrollado de la calle de Valdelegamas, en la recomposición de la cañería pública y en el arreglo del tejado de la casa Ayuntamiento, las cuales ascendian á las sumas de ciento noventa y seis pesetas, cincuenta centimos, ciento setenta y cinco pesetas y ciento diez pesetas respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que sus importes fueran abonados con cargo á los Capitulos correspondientes.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de gastos originados con motivo de las operaciones practicadas sobre el terreno,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con objeto de adquirir los datos y antecedentes oportunos para formar un anteproyecto de las obras necesarias para la traida de aguas á esta población, cuya cuenta asciende á la suma de ochocientas noventa pesetas, incluidos en ella los honorarios devengados por los Ingenieros D. Rafael Fernandez, y D. Francisco Sanz, según nota autorizada de los mismos, disponiendo que dicho importe fuera abonado con cargo al Capítulo correspondiente.

Acto seguido fué dada cuenta del padron de cédulas personales formado para la exacción de dicho impuesto en el proximo ejercicio de mil novecientos siete. En su vista el Ayuntamiento despues de examinar detenidamente referido padron, acordó por unanimidad aprobarle, por haber sido confeccionado con arreglo á lo prevenido por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que quede expuesto al público en la Secretaría Municipal para reclamaciones, durante el término de quince dias hábiles contados desde el siguiente al en que se publique el oportuno anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, fijandose otro en el sitio de costumbre de esta población para conocimiento de los interesados, disponiendo que una vez expirado dicho término, se dé cuenta de las reclamaciones que se formulen para en su vista acordar lo que proceda, y caso de no presentarse ninguna, se remita dicho Padron original con las copias prevenidas á la Administracion de Hacienda de la provincia, para su aprobación definitiva.

Posteriormente fué dada lectura de la instancia presentada por la Profesora de Instrucción primaria y vecina de esta Ciudad Dª Justa Córdoba Zabas, y enterado el Ayuntamiento de su contenido, acordó por unanimidad, que dicha solicitud pasara á informe de la Comision permanente de Hacienda y Presupuestos, á fin de que por la misma se dictamine y proponga lo que estime procedente respecto de la peticion que en ella se formula.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Andres Lopez y D. Tomas Fernandez, para que en concepto de Comision especial, dictamine y proponga respecto de lo solicitado por la vecina de esta Ciudad Aniceta Frades Fernandez, en instancia fecha diez y seis de los corrientes, dirigida á la Corporación.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento, incluir en las listas de Beneficencia Municipal al vecino Eusebio Córdoba Barroso, con objeto de que se le preste gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que dicho interesado reune los requisitos exigidos para disfrutar de indicados beneficios, por ser ciertos los hechos alegados en su instancia, y además existir vacante en las listas, disponiendo se haga saber al interesado y á los Titulares de medicina y farma-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cia en la forma acordada con anterioridad.

Terminado el despacho ordinario la Presidencia hizo presente que en el Capítulo tercero, Artículo tercero del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el proximo año de mil novecientos siete, se habían aumentado cuatrocientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos con destino á la dotación de otra plaza mas de barrendero, cuyo nombramiento corresponde á la Corporación, según previene el artículo setenta y ocho de la Ley Municipal, por cuyo motivo, era de parecer se acordara la forma de proveerla para que el nombrado empezase á prestar servicio el dia primero de Enero. En su vista el Ayuntamiento estando conforme con lo propuesto por la Presidencia acordó por unanimidad que mencionada plaza fuera provista mediante concurso anunciado al público por medio de edicto fijado en el sitio de costumbre de esta Ciudad, con objeto de que los aspirantes presentaran en la Secretaría Municipal las oportunas solicitudes dirigidas al Sor. Alcalde durante el término de quince dias hábiles contados desde el siguiente al de la fecha del edicto, consignando en este último datos necesarios referentes á la dotación anual, fecha en que el nombrado ha de empezar á prestar servicio y que no se admitirá ninguna instancia que no vaya acompañada de la cédula personal, con objeto de que los interesados no puedan alegar ignorancia, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificación de este acuerdo.

Asi mismo la Presidencia manifestó á la Corporación que en el Capítulo quinto Artículo segundo del Presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento y Junta Municipal y autorizada su ejecución por el Sor. Gobernador Civil de la provincia para el proximo año de mil novecientos siete, se habían aumentado también quinientas pesetas con destino á crear otra plaza mas de Practicante de Cirujía Menor para el servicio de la Beneficencia Municipal, cuyo nombramiento debe hacerse por la Corporación en la forma preveniida por el artículo octavo del Reglamento de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno en armonia con el noventa y uno de la Instrucción General de Sanidad, fecha doce de Enero de mil novecientos cuatro, es decir, que dicho Practicante ha de contratar sus servicios en la forma ordenada por dicho Reglamento pero sin la limitación que aquel determina, debiendo también hacer presente á la Corporación que el contrato celebrado por el Municipio con el que en la actualidad desempeña la Titular de Practicante de Cirujía Menor, termina en treinta y uno de Diciembre proximo, por cuyo motivo era de parecer se acordara lo procedente respecto de los dos extremos indicados. En su vista el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

prevenido por citadas disposiciones, acordó por unanimidad que dichas plazas se provean interinamente en propiedad mediante concurso, para lo cual, la Comision permanente de Beneficencia, fijará las condiciones del contrato, sirviendo estas á su vez, de base para el concurso, despues de aprobadas por la Corporacion, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este acuerdo.

Igualmente la Presidencia propuso á la Corporacion acordara la forma de proveer la plaza de Inspector Municipal de Matadero y Mercados, creada por el Ayuntamiento y Junta Municipal al aprobar el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el año mil novecientos siete, puesto que en el Capitulo tercero Artículo septimo se habia consignado el aumento de quinientas pesetas con destino á dicha plaza, con objeto de que estuvieran mejor atendidos los servicios anejos á expresado cargo. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por la Instruccion General de Sanidad, Reglamento de Policia Sanitaria y Reglamento Interior del Cuerpo de Veterinarios Titulares vigentes, acordó por unanimidad proveer dicha plaza mediante concurso público, disponiendo que la Comision permanente de Matadero y Mercados, formule las condiciones del contrato con arreglo á lo que preceptúan las disposiciones citadas, para lo cual se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este acuerdo.

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sor. Alcalde para que adquiera por administracion los uniformes necesarios con destino á los Ordenanzas de la Corporacion y Guardias Municipales, toda vez que se hallan en mediano uso los que en la actualidad tienen.

Acto continuo el Sor. Marcque rogó al Sor. Alcalde procurase corregir los abusos que segun dicen comete el arrendatario de la Plaza de Mercado para evitar que las vendedoras dejen de concurrir á ella con sus mercancias causando perjuicios á los intereses del Municipio y vecindario, siendo contestado que desde luego estaba dispuesto á cortar los abusos si es que existian, para lo cual tenia citado al arrendatario y á una Comision de vendedoras, á fin de que oidas las dos partes, procurar armonizar dentro de las condiciones del contrato, los intereses de ambos, sin perjudicar los del Municipio y vecindario.

Posteriormente el Sor. Izquierdo rogó al Sor. Alcalde ordene á los Guardas Rurales, no permitan la entrada de ganados en las fincas particulares, por los grandes perjuicios que causan, sobre todo en la presente época contestandole la Presidencia que reiteraria las ordenes que tiene da-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dos en dicho sentido, esperando que los propietarios contribuyan á llevar á cabo lo solicitado por el Sor. Izquierdo, denegando los permisos que soliciten los ganaderos.

El Sor. Moreque indicó también lo conveniente que sería de que los Guardas Rurales, vigilen con verdadero interés los hurtos de aceituna que con frecuencia se realizan en esta época, procurando que los conductores de dicho fruto, justifiquen la procedencia del mismo, con cuya manifestación estuvo conforme la Presidencia, ofreciendo dar las ordenes oportunas para ello.

El Sor. Lopez Canalejo solicitó que la Presidencia dispusiera lo conveniente á fin de que la puerta del Depósito Municipal, ofrezca toda clase de seguridades, con objeto de que los detenidos puedan abrirla como ha sucedido en una ó dos ocasiones, y además ordene que los Guardias Municipales presten ayuda á los Serenos para llevar á cabo el cierre de tabernas, toda vez que son muchas las que existen y aquellos no pueden realizar dicha operacion con la prontitud debida, contestandole el Sor. Alcalde que en lo referente al primer particular tan pronto como tuvo conocimiento del hecho, ordenó fuera colocado en la parte exterior de la puerta del Depósito, un cerrojo con la resistencia suficiente para evitar la evasion de los detenidos, y en cuanto al segundo extremo que desde luego daría las ordenes oportunas por estár conforme con lo propuesto por el Sor. Lopez Canalejo.

Posteriormente el Sor. Fernandez Duran, solicitó de la Presidencia se amoneste á los dueños de carruajes, á fin de que no monten con las ruedas sobre la acera de la calle Trujillo, y además, que se pinten las puertas nuevas del Cementerio, para la mejor conservacion de las mismas, siendo contestado por el Sor. Alcalde que repetiría las órdenes dadas á los Agentes de su Autoridad para evitar lo solicitado en primer término, y en cuanto al segundo extremo, que conceptuando la Alcaldía de absoluta necesidad lo indicado por el Sor. Fernandez Duran, había dispuesto fueran pintadas las puertas del Cementerio, cuya operación no se había llevado á cabo todavía ofreciendo realizarlo enseguida.

Por último el Sor. Delgado rogó al Sor. Alcalde que en primer termino obligue al dueño del edificio donde está instalado el Circulo Placentino, para que recoja con porlant la unión de las losas colocadas en los portales y parte correspondiente á su fachada; que así mismo disponga que los dueños de los edificios de la Plaza Mayor que efecto de las obras realizadas por ellos inutilizaron varias losas de los portales, las sustituyan por otras que reunan condiciones; y por último ordene se realicen las obras necesarias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para arreglar la calzada que conduce al Cementerio Público y tapiar los huecos que existen en las paredes del mismo, siendo contestado por la Presidencia, que respecto de los dos particulares primeros daría las órdenes oportunas para su cumplimiento y en cuanto al último estaba conforme con lo expuesto por el Sor. Delgado, no habiendo acordado verificar las obras por esperar á que se terminen las que se encuentran en ejecución, porque era de parecer no debían empezarse ninguna obra ínterin no se terminara otra, á no ser en los casos de absoluta necesidad y urgencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Señores, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Agustin Calle

Tomás Sanchez — Julian Serrano

C. Delgado — Pedro Riquelme

Primitivo Remedio — José Romero

Tomás Fernandez

Constantino Marque

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Noviembre de 1906.

Alcalde Presidente D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Carlos Delgado Gómez-Morales
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Granado

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle Calle, los Sres. Concejales del Ilmo. Ayuntamiento que al margen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concejal D. Joaquin Gonzalez Simón
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Moreno Fidalgo
" " Tomás Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por la Presidencia en vista de haber suficiente número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario de orden de la misma procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia diez y ocho del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado asi mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para reparar la cañeria pública y el Matadero, ascendiendo la primera á la suma de doscientas veinte y siete pesetas cincuenta centimos, y la segunda á sesenta y dos pesetas, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capítulos correspondientes.

Acto seguido fué dada cuenta de la distribucion de fondos por Capítulos para el mes de Diciembre proximo, formada por la Contaduría del modo siguiente. Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil seiscientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos. Capitulo segundo: Policía de Seguridad; novecientas cincuenta pesetas trece centimos. Capítulo tercero: Policia Urbana y Rural; dos mil trescientas treinta y nueve pesetas sesenta y nueve centimos. Capitulo cuarto: Instruccion Pública; ochenta y siete pesetas cincuenta centimos. Capitulo quinto: Beneficencia; mil veinte pesetas ocho centimos. Capítulo sesto: Obras públicas mil quinientas sesenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos. Capítulo septimo: Correccion pública mil ciento cincuenta y dos pesetas cuarenta y un centimos. Capitulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas dos centimos. Capítulo noveno: Cargos, mil setecientas diez pesetas cincuenta centimos. Capitulo once: Imprevistos, cuatrocientas treinta y cinco pesetas diez centimos. Total, diez mil novecientas sesenta y una pesetas noventa y tres centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sor. Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido.

Posteriormente se dió lectura de la comunicacion fecha diez y nueve del actual dirigida al Sor. Alcalde por el Capitan Gefe encargado del sesto Depósito de Caballos Sementales de guarnicion en Trujillo á los efectos que en la misma se consignan. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se comunique á dicho Gefe, que como en años anterio-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

res facilitará gratuitamente el Ayuntamiento, local para alojamiento de los hombres y caballos que se destinen á la parada de esta Ciudad, así como igualmente la asistencia facultativa por un Profesor Veterinario en los casos de enfermedad de los caballos y colocar el herraje que facilite el Cuerpo, estando también dispuesto á verificar el anticipo de las raciones de pan, aceite, carbon y pienso que sean necesarios.

A continuación fué dada lectura de la instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Segundo Gonzalez Calzado, vecino de Leon, solicitando se practique el deslinde del terreno que en la misma se expresa, acompañando á ella una certificacion expedida con fecha dos del actual por el Sor. Registrador de la propiedad de este partido. En su vista el Ayuntamiento una vez enterado del contenido de dicha instancia y certificación, acordó por unanimidad, pasaran á informe de la Comision permanente de Hacienda y Presupuestos, á fin de que dictamine y proponga lo que estime procedente respecto de lo solicitado.

Dada asi mismo cuenta de la liquidacion practicada por acuerdo fecha cuatro del actual, con el fin de determinar el año en que D. Mariano Delgado debe empezar á satisfacer el canon anual señalado por las concesiones de terreno hechos al mismo en el Cementerio público para construir un panteon de familia, acordó por unanimidad el Ayuntamiento en vista del resultado que la liquidación arroja, señalar el proximo año de mil novecientos siete para que desde el mismo inclusive, empiece referido D. Mariano Delgado á satisfacer el canon anual de cien pesetas que por el concepto dicho se tiene acordado con anterioridad, toda vez que solamente le faltan diez pesetas para reintegrarse por completo de las seiscientas que como anticipo habia entregado al Ayuntamiento, cuya suma de diez pesetas, será descontada en el primer pago que haga el interesado, á quien se comunicarán los acuerdos recaidos y liquidación practicada, con objeto de que manifieste, si está ó no conforme con ellos, para en su vista acordar lo que proceda.

Posteriormente se dió lectura de la instancia presentada por D. Fernando Sanchez-Ocaña, solicitando se le conceda el competente permiso con el fin de realizar por su cuenta las obras necesarias para recoger el agua sobrante del pilar de la fuente que existe en la Plazuela de S. Nicolas, toda vez que al rebajar el suelo de la misma por acuerdo de la Corporación, fué destruida la cañeria encargada de conducir el agua desde citada fuente á su casa. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser cierto lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

alegado por el recurrente, acordó por unanimidad concederle el permiso solicitado para realizar por su cuenta las obras necesarias al objeto mencionado anteriormente, pero con la condición de no perjudicar con ellas los derechos adquiridos por otros propietarios para el mismo aprovechamiento.

A continuación fué leida la instancia dirigida al Ayuntamiento por el vecino Miguel Gonzalez Hernandez solicitando la devolución del depósito que tiene constituido en la Caja Municipal como fianza definitiva para responder del contrato de arrendamiento del local que comprende la planta baja del edificio propiedad del Municipio señalado con el número trece de la Plaza de la Reina Victoria, fundandose para ello en que había verificado el pago de la cantidad correspondiente al último trimestre. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que previene la condicion novena del pliego que sirvió de base para el arriendo acordó por unanimidad denegar lo solicitado por referido Miguel Gonzalez, ínterin no termine el contrato y entregue el local en la forma que acuerde la Corporación, puesto que dicha fianza no tiene mas objeto que garantir el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el arrendatario, disponiendo se notifique á este en legal forma el acuerdo y que se una la instancia al expediente de su referencia.

Seguidamente fué dada lectura de la instancia presentada por Francisco Gamo Gutierrez, como encargado de conducir la carne desde el Matadero á la Plaza de Mercado, solicitando que efecto de no poder continuar desempeñando el cargo por tener que ausentarse de esta población, se le comunique por escrito la persona á quién ha de entregar el carro propiedad del Municipio destinado á dicho objeto. En su vista el Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para que nombre la persona que haya de realizar dicha operación con los mismos requisitos y condiciones que lo verificaba el recurrente, á quién se notificará este acuerdo en legal forma, disponiendo que la instancia se una al expediente de su referencia.

Del mismo modo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen emitido y suscrito por la Comision especial compuesta por los Concejales D. Andres Lopez y D. Tomas Fernandez, proponiendo se acceda á lo solicitado por la vecina Aniceta Frades Fernandez, con las condiciones que se indican en el dictamen, disponiendo se comunique á la interesada para que manifieste si acepta ó nó la concesion en la forma propuesta.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Terminado el despacho ordinario, la Presidencia manifestó á la Corporacion que una de las paredes del Cementerio público se encontraba ruinosa hasta el punto que segun manifestacion del Conserge confirmada por el Maestro de Obras municipales, era de absoluta é imprescindible necesidad se procediera inmediatamente á su recomposicion, porque de no hacerlo así, se vendria al suelo, costando despues mucho mas la reedificacion, por tanto era de parecer que en vista de la urgencia y necesidad del caso, se realizaran las obras necesarias para dejar en condiciones de seguridad dicha pared. En su vista el Ayuntamiento estando conforme con lo propuesto por la Presidencia acordó por unanimidad se realicen por administracion las obras necesarias para recomponer citada pared, procurando verificarlas lo antes posible dada la urgencia del caso.

Seguidamente el Sor. Serrano Herrero propuso al Ayuntamiento acordase la gratificacion que se habia de dar al Inspector de Obras municipales D. Abel Garcia Chaume, por los servicios prestados á la Corporacion, oponiendose á ello el Sor. Fernandez Duran, fundado en que dicho Inspector se obligó á desempeñar gratuitamente el cargo al solicitar la plaza, contestandole el Sor. Marreque que apesar de ser cierto lo indicado por su compañero Sor. Fernandez Duran, era de parecer se remuneren de alguna manera los servicios prestados por D. Abel Garcia Chaume, y por consecuencia se adheria á lo propuesto por el Sor. Serrano Herrero, haciendo despues uso de la palabra el Sor. Delgado para á su vez proponer al Ayuntamiento que como las gratificaciones que la Corporacion acuerde solo pueden ser concedidas con cargo al Capitulo de Imprevistos, era de opinion se dejara el asunto hasta la última sesion del mes de Diciembre proximo por temor á que antes de expirar el año pudieran presentarse algunos gastos de absoluta necesidad que no tuvieran consignacion en el presupuesto vigente y no poderlos satisfacer por haber agotado la consignacion del Capitulo de Imprevistos. En su vista el Ayuntamiento estando en un todo conforme con lo propuesto por el Sor. Delgado por las razones aducidas por el mismo, acordó por unanimidad no conceder gratificacion de clase alguna con cargo al Capitulo de Imprevistos hasta la última sesion que se celebre en el mes de Diciembre proximo venidero.

A continuacion el Sor. Remedios Gilete rogó á la Presidencia fijara un turno para que cada semana se encargase un Concejal de inspeccionar los artículos que se expenden al público para evitar los abusos que cometen los vendedores, puesto que así estaba acordado, contestandole la Presidencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que en vista de existir acuerdo sobre el asunto, no habia necesidad de fijar turno, sinó atenerse á lo acordado.

Por último, el Sor. Izquierdo rogó al Sor. Alcalde dispusiera lo conveniente para que la leche destinada á la venta pública fuera analizada antes de expenderla con el fin de inutilizar la que no reuniese condiciones para el consumo, toda vez que habia dos Farmacéuticos que se ofrecian á verificar el análisis gratuitamente, evitando de este modo que un artículo de tanta necesidad, sobre todo para los enfermos, fuera adulterado produciendo resultados contrarios á el objeto para que se le destinaba, contestandole la Presidencia que reconociendo como el Sor. Izquierdo la conveniencia de que un artículo de absoluta é imprescindible necesidad en muchos casos, como es la leche, no sufriera adulteracion de clase alguna, conceptuaba sin embargo que el procedimiento por él indicado no habia de dar los resultados apetecidos, por tanto era de parecer que los vendedores fueran sometidos á la mas estrecha vigilancia, para lo cual les obligaria á que todos concurrieran á un sitio determinado para expender dicho artículo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Señores, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre rayado= arriendo= carne= Vale.

Agustin Salden

Tomas Landaz

Primitivo Remedio

Delgado

Julian Serrano

Pedro Izquierdo

José Romero

Tomás Fernández

Constantino Marque

Vicente Gómez

Trío

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Diciembre de 1.906.

Alcalde Presidente. D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Mareque Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia dos de Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle los Sores. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por la Presidencia en vista de haber concurrido suficiente número de Sores. Concejales para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario de orden de aquella, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia veinte y cinco de Noviembre último, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia se diera cuenta del despacho ordinario, se empezó por dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administración para reparar las paredes del Cementerio público y las calles de la Ciudad, ascendiendo la primera doscientas veinte y cuatro pesetas y la segunda ciento veinte pesetas siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capitulos correspondientes.

Acto seguido fué dada cuenta de la liquidación general de las obras realizadas en el Cementerio público por el Contratista D. Casimiro Muñoz para la construccion de los panteones y sepulturas de galería que fueron objeto de subasta, cuya liquidación habia sido practicada por el Inspector de Obras municipales, dando por resultado según las diferentes cubicaciones que en ella figuran, que el presupuesto de las obras proyectadas ascendia á la suma de dos mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas cuarenta y cinco centimos, y el importe de las ejecutadas por el rematante, á la de dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, cincuenta y dos centimos, apareciendo por tanto un aumento de obra, por valor de veinte pesetas siete centimos á beneficio del contratista. En su vista el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

teniendo en cuenta lo prevenido por la condicion veinte y una del pliego que sirvió de base para la subasta, acordó por unanimidad designar á los individuos de la Comision permanente de Cementerio D. Julian Serrano y D. Tomas Fernandez para que en concepto de Comision especial reconozcan citadas obras, emitiendo despues informe acerca de si procede ó nó admitirlas, para en su vista acordar lo que proceda, disponiendo que la liquidacion practicada se una al expediente de subasta para que surta los debidos efectos y además certificacion de este particular para cumplimiento de lo acordado.

Terminado el despacho ordinario y á propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el Oficial de Contaduría D. Rafael Torres marche á Cáceres con objeto de gestionar asuntos de verdadero interés para el Municipio, disponiendo se le entreguen setenta y cinco pesetas para sufragar los gastos que por dicho motivo se originen los cuales serán abonados con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Seguidamente la Presidencia hizo presente á la Corporación el deber que tiene de cumplir lo dispuesto por la Ley Municipal y disposiciones vigentes para rectificar el padron de habitantes de este término, cuya operacion debe practicarse en el presente mes, no pudiendo llevarla á cabo por no haber presentado los que tienen obligacion de hacerlo asi, las declaraciones de cambio de domicilio, incapacidad ó defuncion que hayan podido ocurrir durante el presente año en sus familias ó en la de aquellos á quienes legalmente representen, por tanto era de parecer se acordara la forma mas adecuada para suplir dicha falta y poder cumplir dicho servicio. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se recuerde al vecindario por medio de bando la obligacion que tienen los cabezas de familia de presentar las oportunas declaraciones por los conceptos antes mencionados, invitandoles para que lo verifiquen dentro del término de ocho dias, sin perjuicio de entregar á los cabezas de familia que residan en la poblacion y término municipal la correspondiente hoja declaratoria con objeto de que cada uno de ellos consigne los datos necesarios para la rectificacion, autorizando en legal forma al Sor. Alcalde para que disponga lo que estime conveniente á fin de adquirir y distribuir dichas hojas, y caso de necesidad nombre auxiliares que ayuden á los empleados de Secretaría en dichos trabajos, disponiendo se instruya el oportuno expediente, encabezandole con certificacion de este particular.

Acto continuo y también á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por la Comision permanente de Deni-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ficencia se forme en el presente mes la lista de los vecinos que durante el año proximo de mil novecientos siete, deben recibir gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que el artículo quinto del Reglamento de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, así lo dispone, para despues poder dar conocimiento á los titulares de medicina y farmacia, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificación de este particular.

Posteriormente la Presidencia dió cuenta á la Corporación de la carta que habia recibido de la casa "Hijos de M. Tomás y Compª." de Barcelona con el anteproyecto formado por el Ingeniero Sr. Sanz, para la traida de aguas á la población, pidiendo de parecer se nombrase una Comisión amplia de Concejales para que examinando detenidamente dicho trabajo con la detención que el caso requiere, proponga lo que á su juicio conceptúe mas beneficioso no solo para el Municipio sinó para la población en general, toda vez que el asunto reviste verdadera importancia y es de absoluta necesidad tomar alguna medida encaminada á evitar lo que acontece todos los años en la época de verano. En su vista el Ayuntamiento estando conforme con las manifestaciones de la Presidencia acordó por unanimidad designar al Sr. Alcalde y á los Concejales D. Francisco Morales, D. Carlos Delgado, D. Primitivo Remedios, D. Julian Serrano, D. Andres Lopez, D. Fernando Sanchez-Ocaña, D. Ezequiel Gonzalez y D. José Romero, para que en concepto de Comision especial entiendan en todo lo referente al proyecto para aumentar las aguas potables de la población por conceptuar insuficientes para las necesidades de la misma las que hoy afluyen, disponiendo se instruya el oportuno expediente encabezandole con certificación de este particular.

Acto seguido y á peticion del Sr. Remedios Gilete, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se requiera al dueño ó dueños de la casa señalada con los números treinta y ocho y cuarenta de la calle Ancha, á fin de que á la mayor brevedad arregle el arco que perteneciente á la misma, existe en la parte que dá á la ronda, toda vez que por no ofrecer garantias de seguridad, pudiera causar alguna desgracia por ser bastantes las personas y niños que toman el sol en aquella parte.

Por último á propuesta del Sr. Morales Argüna acordó por unanimidad el Ayuntamiento se adquieran los tubos de hierro necesarios para sustituir la cañería de barro del ramal que conduce el agua á las fuentes públicas denominadas Caño de S. Pedro, Plazuela de Carreteros y Puerta del Sol, toda vez que según manifestación del maestro cañero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se encuentra en deplorable estado, hasta el punto de que se hace casi imposible continuar utilizando dicho trozo de cañería, disponiendo que los tubos que se adquieran tengan la capacidad y resistencia que el Ingeniero Sor. Fernandez Sachse propuso para sustituir la tubería de barro en el interior de la población y que constan en el acta de la sesion celebrada el dia catorce de Octubre último, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levanto la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demas Señores, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = plir = poder = el Ayuntamiento = Vale.

Agustin Calle Calle

Tomás Lancher

Julian Serrano

Primitivo Benedico

Pedro Requiendo

Tomás Fernández

Jos. Morales

Constantino Marcos

Delgado

José Romero

Vicente Gómez

Sric

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Diciembre de 1906.

Alcalde Presidente D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia nueve de Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle los Sores. Concejales del Muy N. L. y V. Ayuntamiento que al margen se expresan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concejal D. Fernando Sanchez-Ocaña	con el fin de celebrar la sesion ordina-
" " Ezequiel Gonzalez Timon	ria correspondiente al dia de la fecha.
" " Pedro Izquierdo Perez	Abierta la sesion por la Presidencia
" " Constantino Marcque Fidalgo	en vista de haber concurrido suficiente
" " Tomás Sanchez Martin	número de Sres. Concejales para poder
" " Tomás Fernandez Durán	tomar acuerdo, yo el infrascrito Se-

cretario por orden de aquella procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia dos de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Dispuesto asi mismo por la Presidencia fuera dada cuenta del despacho ordinario, se empezó este por tres relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana, en las obras realizadas por administración para reparar las paredes del Cementerio público, el firme del paseo de la Estacion y el enrollado de las calles de esta Ciudad, ascendiendo la primera á la suma de ciento setenta pesetas; la segunda ciento quince, y la tercera setenta y siete pesetas cincuenta céntimos respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus importes fueran abonados con cargo á los Capitulos correspondientes.

Asi mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento que con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente, se abonen á Juana Iglesias la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos para pago de los servicios prestados por la misma en el Hospital Provincial de esta Ciudad, durante los dias de los meses de Octubre y Noviembre últimos que se expresan en el recibo, como encargada de la asistencia y curacion de varios individuos inscritos en la seccion de higiene, toda vez que las Hijas de la Caridad, no pueden verificarlo por prohibirselo las reglas y estatutos de su comunidad.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente se abonen las sesenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos á que asciende el importe de los libros, reintegro é impresos necesarios adquiridos por acuerdo de la Corporacion de veinte y tres de Septiembre último, con objeto de cumplir lo ordenado por la Superioridad, ó sea, poner en movimiento los fondos pertenecientes al Pósito de esta Ciudad, toda vez que no existe ninguno.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al Capitulo correspondiente se abone á D. Teleforo Diaz encargado de las obras realizadas para construir un pozo en el camino vecinal de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

esta Ciudad á Malpartida de Plasencia, la suma de cuarenta y cinco pesetas, importe de los jornales de los operarios que las han realizado, toda vez que el Ayuntamiento acordó en veinte y ocho de Agosto último suministrar los operarios que se necesitaran para llevar á cabo la construcción de referido pozo.

A continuación fué dada lectura de la Circular del Sor. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletin Oficial número doscientos noventa y cuatro correspondiente al dia ocho de los corrientes, y en vista de su contenido acordó por unanimidad el Ayuntamiento se cumpla por el Sor. Alcalde el servicio que se interesa remitiendo á expresada Autoridad la propuesta en terna de los padres y madres de familia designados por la Junta Local de primera enseñanza en la sesion celebrada por la misma el dia nueve de Noviembre último, puesto que todos ellos reunen los requisitos y condiciones que para desempeñar el cargo de Vocal de mencionada Junta exije el Real Decreto de dos de Septiembre de mil novecientos dos.

Posteriormente se dió lectura del informe emitido y suscrito por los individuos de la Comision permanente de Cementerio, D. Julian Serrano y D. Tomas Fernandez designados por el Ayuntamiento para reconocer las obras realizadas por el Contratista D. Casimiro Muñoz en la construccion de panteones y sepulturas de galeria con destino á enterramientos particulares. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referido informe y como en el mismo se indica, hacerse cargo y dar por recibidas mencionadas obras, puesto que se han llevado á cabo con estricta sugecion al proyecto y condiciones facultativas, cuya admision se notificará en legal forma al rematante para los efectos determinados en la condicion veinte del pliego que sirvió de base para la subasta, aprobando así mismo la liquidacion general practicada por el Inspector de Obras municipales por estar conforme con ella el contratista, disponiendo que con cargo al Capítulo correspondiente se abone á este el resto que se le adeuda, mas los veinte pesetas siete centimos que como aumento de obra resulta á su favor en dicha liquidacion, á cuyo fin se pasará copia de la misma á Contaduria con nota de este acuerdo.

Acto seguido fué dada cuenta de la nota que autorizada por la Administracion de hacienda de la provincia, figura en la copia del expediente instruido para el arriendo de Consumos, devuelta por dicha Oficina en cumplimiento de lo prevenido por el artículo doscientos ochenta y cinco del Reglamento para la exaccion de referido impuesto, resultando de ella haber sido aprobado el expediente original, y por consecuencia, la subasta pública

ES 10148 AMP 01.01.01.001

celebrada con expresado motivo, cuya aprobación se había notificado en legal forma al rematante D. José Sanchez Garcia, con fecha seis del actual, requiriendole al propio tiempo para que dentro del termino de los veinte dias que señala la condición once del pliego que sirvió de base al remate, ampliá la fianza provisional en la parte necesaria para cubrir la cuarta parte del precio anual en que le fué adjudicado el arriendo para responder del cumplimiento del contrato, el cual, lo mismo que la constitución de fianza definitiva, tenían que llevarse á cabo mediante Escritura pública. Enterado el Ayuntamiento de dicha aprobación y teniendo en cuenta lo prevenido por el vigente Reglamento de Consumos y las condiciones once, doce, trece, catorce, diez y siete y diez y ocho del pliego antes mencionado, acordó por unanimidad nombrar al Sor. Alcalde D. Agustin Calle, ó quien haga sus veces, al Regidor Sindico D. Julian Serrano y al Concejal D. Pedro Izquierdo, para que á nombre y en representación del Municipio de esta Ciudad, concurran al otorgamiento de la correspondiente Escritura pública para formalización del contrato de arriendo y constitución de fianza definitiva, consignando en ella el pliego de condiciones y los particulares del expediente de subasta, que estimen oportunos para el mas exacto cumplimiento del contrato, autorizandoles en legal forma para que hacepten y se hagan cargo de la fianza definitiva que en el mismo acto debe prestar el rematante D. José Sanchez Garcia, siempre que aquella reuna los requisitos que determina la condición once del pliego en relación con la doce, á cuyo fin se facilitará á los nombrados certificación de este particular y la copia del expediente de subasta para que los exhiban al Notario autorizante á los efectos anteriormente consignados.

Dada asi mismo cuenta del número total de metros de tubería de acero dulce que según manifestación del maestro cañero se necesitan para sustituir la cañería de barro del ramal que conduce el agua á las fuentes públicas denominadas "Caño de San Pedro, Plazuela de Carreteros y Puerta del Sol," los cuales ascienden á quinientos cuarenta metros, por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que por ahora se adquieran solamente los ciento veinte de tubería con destino á la parte de cañería general que es la que se encuentra en peores condiciones, toda vez que en el Capitulo correspondiente del actual presupuesto no queda cantidad bastante para abonar el coste de la tubería para toda la obra.

Terminado el despacho ordinario, dispuso la Presidencia se diera lectura de la carta fecha cinco del actual que había recibido de D. Nicolas Palacios como Presidente de la Sociedad Electro-Hidraulica del Tente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por la cual quedaba retirada la circular que con fecha quince de Noviembre último había repartido á sus abonados. En su vista el Ayuntamiento una vez enterado, acordó por unanimidad prestar á dicha Sociedad el apoyo necesario para evitar en lo posible los abusos de que se queja, disponiendo que por la Presidencia se den las gracias en nombre de la Corporación á referida Sociedad, por el acuerdo de quedar sin efecto la Circular y que se consigne en acta el contenido de dicha carta, la que copiada, es como sigue: Existe un membrete que dice = "Sociedad Electro-Hidraulica del Tertè = Sociedad Anónima = Capital trescientas mil pesetas = Domicilio Social Orellana nuevo Madrid. = Central de Plasencia (Cáceres) = Madrid cinco de Diciembre de mil novecientos seis. = Sor. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plasencia = Muy Sr. mio y de mi mas distinguida consideración: = El Consejero delegado de esta Sociedad D. Juan Torres, nos ha enterado de la mala interpretacion que por el público en general se ha dado á nuestra Circular de quince de Noviembre proximo pasado y de la excitación causada por la misma, entre nuestros abonados. = Muy de veras lo lamentamos pués nuestro objeto al redactarla no fué otro que poner un freno á las enormes defraudaciones de que estamos siendo víctimas. = Aun cuando estamos convencidos de que al hacerlo cumpliámos todos nuestros compromisos, no es nuestro ánimo crear dificultades al Ayuntamiento ni ponernos en pugna con el público, y por lo tanto preferimos sacrificarnos una vez mas en nuestros intereses, retirando la citada Circular. = Creemos no se nos podrá tachar de intransigentes, pero al mismo tiempo esperamos de la ilustración y buen juicio de la Comision especial de alumbrado que comprendiendo los perjuicios que se nos causan nos ayudará á disminuirlos apoyandonos con su Autoridad. = Cualquiera solución equitativa que se nos proponga será aceptada por nosotros, y á este fin como Presidente de esta Sociedad me pongo á disposición del Ayuntamiento y de la Comision para tratar de las soluciones que deben adoptarse. = Queda pués retirada nuestra Circular de quince de Noviembre proximo pasado y quedan las cosas como estaban antes de ella, pero esta Sociedad espera que apreciados por todos sus sacrificios en cuanto son y vale, encontrará en el Ayuntamiento y en la Comision el apoyo necesario para no seguir siendo víctima de los abusos que hoy tiene que soportar. = Creo que con la gran autoridad moral de V. y con retirar la circular quedarán calmados los ánimos y convencido todo el mundo de nuestros buenos deseos, pero si esto no bastase y considerasen útil mi presencia en esa, estoy dispuesto á ir á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

su primer aviso.= Rogandole haga de esta carta el uso que crea mas conveniente, me reitero con la mayor consideración su mas atento s.s. q. b. s. m.= Sociedad-Electro-Hidraulica del Jerte= El Presidente= Nicolas Palacios.="

Posteriormente fué leida la composición poética que bajo el titulo de "Plasencia" dedica al Muy N. L. y R. Ayuntamiento de esta Ciudad su autor el Presbitero D. Joaquin Rodicio, agregando á su rey la Presidencia que según manifestación del interesado, su objeto no era otro, que, si el Municipio se encontraba en condiciones abonase el coste de la publicacion, por carecer de medios para ello, entregandole gratuitamente el número de ejemplares que estimase oportuno, quedando el resto de la tirada en poder de la Corporación para los usos que conceptúe mas adecuados. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta las sentidas frases y el objeto que en la dedicatoria consigna el autor y la situación precaria del mismo, acordó por unanimidad, constara en acta dar un voto de gracia al Presbitero D. Joaquin Rodicio, como testimonio de gratitud por su amor á esta Ciudad, entregando en legal forma al Sor. Alcalde para que por cuenta del Municipio se imprima dicha composición haciendo una tirada de seiscientos ejemplares, de los que se remitirán ciento al Autor, distribuyendo el resto entre los niños y niñas de las Escuelas públicas que á juicio de los Sores. Profesores y Profesoras, sean acreedores á ello como premio de su aplicación, disponiendo se comunique este acuerdo al Autor en prueba de su generoso proceder.

Por último el Sor. Morales Argona propuso al Ayuntamiento la colocación de una acera en la calle de Sancho-Polo, aunque fuese de dimensiones mas pequeñas que las existentes en las mas principales de la población, fundandose para ello en que referida calle, además de ser bastante el tránsito por la misma se observa que con frecuencia es visitada por extranjeros para admirar las fachadas de los varios edificios antiguos que en ella se encuentran, siendo contestado por la Presidencia, que reconociendo de justicia y equidad lo propuesto por el Sor. Morales en virtud de las razones alegadas era de parecer que si la Corporación estaba conforme, se reconozca dicha calle por el Maestro de Obras municipales, con objeto de que manifieste las que á su juicio deben realizarse y coste aproximado, para si no excede de la cantidad señalada por las disposiciones vigentes proceder desde luego á verificarlas por administración siempre que en el Capítulo correspondiente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del actual presupuesto haya consignación bastante para abonar su importe, y caso negativo, dejar su ejecución hasta el año proximo. En su vista el Ayuntamiento estando conforme con lo indicado por su digno Presidente acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el Sor. Morales Hijosa, pero en la forma expresada por el Sor. Alcalde para lo cual quedaba autorizado en legal forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Señores, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Agustin Calle
Alcalde

Tomás Lanchez — Fr. Morales — Julian Serrano

Constantino Marque — Tomás Fernández

Fr. Morales

Delgado

Fernando G. Ceuñes

Vicente Sánchez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Diciembre de 1906.

Alcalde Presidente accl. D. Francisco Morales
Teniente D. Carlos Delgado
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Fernando Sanchez Ocaña Silva
" " Ezequiel Gonzalez Simon
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Marque Fidalgo
" " Tomás Sanchez Martin
" " Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Francisco Morales, como encargado accidentalmente de la Presidencia por ausencia del Sor. Alcalde propietario D. Agustin Calle, los Sores. Concejales del Mun. N. L. y D. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por la Presidencia en vista de haber concurrido suficiente número de Sores. Concejales para poder tomar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerdo, yo el infrascrito Secretario de orden de aquella, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia nueve, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia se diera cuenta del despacho ordinario, se empezó este por tres relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para reparar las paredes del Cementerio público, el firme del paseo de la Estacion ferrea y el envollado de varias calles de la Ciudad, ascendiendo la primera á la suma de sesenta y seis pesetas, la segunda á cincuenta y cinco pesetas y la tercera á veinte y una pesetas, siendo aprobadas unanimemente por la Corporacion, la cual á su vez dispuso que los respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capítulos correspondientes.

Seguidamente y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada por D. Narciso Armendariz, comprensiva de todos los gastos que se habian originado para la confeccion de uniformes completos y además un pantalon, con destino á los Guardias municipales y Ordenanzas de la Corporacion, como encargado por el Sor. Alcalde para suministrarlos, la cual ascendia á la suma de seiscientas pesetas veinte y cinco céntimos, incluyendo en ella la hechura, paño y demás accesorios que se expresan en la correspondiente factura, disponiendo que dicha cantidad fuera abonada con cargo al Capítulo correspondiente.

Acto seguido fué dada cuenta de las condiciones formuladas por la Comision permanente de Matadero y Mercados, para proveer en propiedad la Titular de Veterinaria de nueva creacion, con objeto de que los servicios anejos á dicho cargo fueran llevados á cabo con el celo y puntualidad debidos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes expresadas condiciones, disponiendo que á la mayor brevedad posible se anuncie el concurso por el termino de los treinta dias señalados en la condicion quinta, los cuales empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el oportuno anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, fijándose además otro en el sitio de costumbre de esta localidad, debiendo atenerse á lo que preceptúan las disposiciones vigentes sobre la materia, en lo que hace relacion al anuncio del concurso y provision de la plaza, á cuyo fin se llevará certificacion de este particular al expediente de su referencia para la debida tramitacion del mismo.

Igualmente y tambien por unanimidad, acordó el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes las condiciones fijadas por la Comision permanente de Beneficencia, para con arreglo á las mismas proveer las dos titulares de Practicantes de Cirujia menor, con objeto de que se preste gratuitamente á las familias pobres incluidas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en las listas de Beneficencia Municipal, los servicios anejos á dicho cargo, disponiendo que lo antes posible se anuncie el concurso para la admision de solicitudes, señalando al efecto el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar su insercion en el Boletin Oficial de la provincia, fijandose ademas el oportuno edicto en el sitio de costumbre de esta localidad, procurando consignar en ellos, los requisitos necesarios á dicho objeto, para lo cual se llevará certificacion de este particular al expediente de su referencia, para la debida Tramitacion del mismo, en cumplimiento de lo acordado.

Tambien acordó por unanimidad el Ayuntamiento confirmar el acuerdo tomado en la sesion anterior declarando partidas fallidas la suma de cinco pesetas sesenta y siete centimos á que ascienden los tres recibos de contribucion territorial con que aparece en descubierto el contribuyente José Lopez Gómez, en vista de haber expirado el término de los cinco dias señalados para reclamaciones, toda vez que no habia formulado ninguna, disponiendo que el expediente original se devuelva al encargado de la recaudacion ejecutiva á los efectos que procedan.

Dada lectura de la instancia suscrita por Dª Dolores Planas, D. Miguel y D. José Diaz Ayala y de la certificacion que á la misma se acompaña, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que referidos documentos queden sobre la mesa hasta la primera sesion ordinaria para que los Sres. Concejales puedan enterarse de las causas que motivan la peticion y resolver en justicia lo que proceda.

Seguidamente fué dada lectura de la instancia presentada por el vecino Julian Miron Monroy, solicitando se le devuelva la suma de ciento veinte y cinco pesetas que como fianza definitiva constituyó en la Depositaria Municipal para responder de la ejecucion de las obras que le fueron adjudicadas mediante subasta pública para la construccion de una alcantarilla en la calle de Acevedo, sirviendo tambien de garantia para el deterioro que pudieran sufrir por defecto de construccion durante el termino de un año contado desde el siguiente dia al en que la Corporacion se hiciera cargo de las obras, lo cual tuvo lugar con fecha once de Diciembre de mil novecientos cinco, habiendo expirado por tanto referido plazo. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se reconozcan dichas obras por el maestro de las municipales D. Juan Rodas, á fin de que manifieste si han sufrido ó nó deterioro por defectos de construccion, para en su vista acordar lo que proceda.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta de la Presidencia que por la Comision permanente respectiva acompañada del Concejal, D. Julian Serrano, como persona perita en la materia, se reconozca la Plaza de Mercado con objeto de fijar las obras de carpinteria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que conceptúe de absoluta necesidad llevar á cabo, por el mal estado en que se encuentran algunas maderas, determinando á la vez el coste aproximado, para en su vista resolver en definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Morales — Julian Serrano
Tomás Sanchez — Pedro Izquierdo
Tomás Fernández — Constantino Mareque
C. Delgado
Fernando S. Quiñas

Vicente Núñez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Diciembre de 1906.

Alcalde Presidente D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Carlos Delgado Gómez Mandales
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Fernando Sanchez Ocaña Silva
" " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Constantino Mareque Fedalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y tres de Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle, los Sores. Concejales del Ilmo. Ayto. y Ayuntamiento que al margen se designan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por la Presidencia en vista de haber concurrido suficiente número de Sores. Concejales para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario de orden de aquella, procedí á dar lectura integra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia diez y seis, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia, fuera dada cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la relación de jornales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administración para arreglo de varias calles de la Ciudad, siendo aprobada unanimemente por la Corporación y disponiendo que su importe de sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento se devuelvan á D. Julian Viron las ciento veinte y cinco pesetas que consignó en la Depositaría Municipal como fianza definitiva á fin de responder de la ejecución de las obras contratadas por el mismo para construir una alcantarilla en la calle de Acevedo y deterioro que pudieran sufrir en el término de un año por defecto de construcción, toda vez que según aparece del reconocimiento practicado por el Maestro de Obras municipales D. Juan Rodas, referidas obras se encuentran en buen estado y no han sufrido deterioro de clase alguna desde la fecha en que se hizo cargo de ellas el Ayuntamiento, disponiendo se lleve certificación de este particular al expediente de su referencia para que en él surta los debidos efectos á la vez que se cumpla lo acordado.

Dada meramente cuenta de la instancia presentada por Dª Dolores Plana, D. Miguel y D. José Diaz Ayala, que había quedado sobre la Mesa por acuerdo del Ayuntamiento hasta la presente sesion, hizo uso de la palabra el Sr. Fernandez Durán proponiendo fuera desestimada por improcedente la peticion que formulan dichos interesados, y á la vez que se les retire la concesion de las aguas y caso de querer seguir utilizandolas abonen desde primero de Enero proximo como canon anual la cantidad que fije la Corporacion. Seguidamente el Sr. Remedios Gilete propuso por su parte se respetara la concesion, puesto que las aguas que vienen disfrutando los recurrentes, no podrán destinarse á ningún otro uso, aparte de que quizás no pudiera el Ayuntamiento retirarla, efecto de que por los muchos años que hace, hubieran adquirido por prescripción el derecho á ellas; contestandole los Sores. Maraque y Sanchez-Ocaña, que en este caso no podian los solicitantes adquirir por prescripción el derecho que alega el Sr. Remedios Gilete, puesto que según los datos y antecedentes que sobre dicho asunto obran en el expediente, la concesión fué hecha gratuitamente por el Ayuntamiento, el cual se reservó el derecho de disponer de las aguas cuando lo estimara conveniente, lo cual indica que la concesión no se hizo con caracter definitivo sinó transitorio ó provisional, pudiendo desde luego la Corporación, como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dueña de las aguas dejarla sin efecto ó fijar nuevas condiciones para que los interesados puedan continuar aprovechandolas caso de aceptarlas. Declarado suficientemente discutido el asunto, acordó por unanimidad el Ayuntamiento denegar la petición formulada por los recurrentes antes mencionados, y al propio tiempo dejar sin efecto la concesion hecha á favor de los Sres. D. Gregorio Ayala, D. Pantaleon Gómez Blanco y D. Rafael Campo, para aprovechar las aguas procedentes de la Alcantarilla de la Puerta de Berroza para riego de sus fincas, disponiendo que la instancia presentada se una con certificacion de este particular al expediente de su referencia, que se devuelva á los interesados la certificacion por ellos presentada y que se requiera á los que hoy sean dueños de los terrenos para que en lo sucesivo se abstengan de continuar utilizando referidas aguas.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Concejal D. Primitivo Remedios, al mayor contribuyente D. Angel Galindo para que en union de los individuos que determina el artículo diez y nueve del vigente Reglamento de Consumos formen la Comision encargada de practicar el dia primero de Enero proximo los oportunos aforos para fijar las cantidades percibidas por el actual arrendatario de consumos de las especies gravadas que deje existentes en los establecimientos públicos de venta al cesar en el cargo, puesto que está obligado á satisfacer al nuevo arrendatario el importe de ellas, disponiendo se notifique el nombramiento á los interesados en legal forma, á cuyo fin se llevará certificacion de este particular al expediente de su referencia, al que se unirán tambien en su dia las actas de aforo que se extiendan para que en el mismo surtan los debidos efectos.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Carlos Delgado, D. Fernando Sanchez Ocaña y D. Pedro Izquierdo para que en concepto de Comision especial, lleven á cabo en el Padron de habitantes las rectificaciones que procedan, en vista de los datos y antecedentes que figuran en las hojas autorizadas por los cabezas de familias.

Dada lectura de la instancia presentada por el nuevo arrendatario de Consumos D. José Sanchez Garcia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar á los Concejales D. Julian Serrano y D. Tomas Fernandez para que en concepto de Comision especial dictaminen y propongan lo que estime procedente respecto de lo solicitado.

Leida asi mismo la comunicacion dirijida al Sor. Alcalde por el Capitan de la Guardia Civil con fecha veinte y dos de los corrientes, el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento una vez enterado de su contenido acordó por unanimidad se realizen por administración las obras necesarias para recomponer los retretes de la Casa-Cuartel y los reparos que sean precisos, siempre que su importe no exceda de la cantidad que determinan las disposiciones vigentes.

Por último á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento fijar la cuota de quince pesetas por la propiedad y cincuenta centimos de canon anual para la enajenación de las Sepulturas de preferencia que se han construido en el Cementerio de esta Ciudad con destino á enterramientos particulares, disponiendo se ponga nota de este acuerdo en el libro registro de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Agustin Calle

Tomás Sanchez — Julian Serrano

Primitivo Benedito — Pedro Riquelme

Delgado — José Romero

Tomás Fernández — Constantino Marque

Jesus Delgado

Fernando F. Peña

Vicente Pérez

Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 1º de Enero de 1907, supletoria de la del 30 de Diciembre de 1906.

Alcalde Presidente D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado Gómez-Morales

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia primero de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en las Casas-Consistoriales de la misma previa convocatoria y citacion al efecto, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle los Sores. Concejales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico D. Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal D. Ezequiel Gonzalez Timón
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Juan Barona Acedo-Rico
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomás Sanchez Martín
" " Tomás Fernandez Durán

del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta de Diciembre proximo pasado, que no pudo tener efecto en aquella fecha, por falta de suficiente número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el infrascrito Secretario por orden de la misma procedí á dar lectura integra en alta voz, del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el veinte y tres de Diciembre último, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia fuera dada cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la distribucion de fondos por Capítulos para el presente mes, la cual habia sido formada por la Contaduría Municipal del modo siguiente: Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil setecientas veinte y una pesetas doce centimos. Capítulo segundo: Policía de Seguridad, novecientas ochenta y siete pesetas sesenta y dos centimos. Capítulo tercero; Policía Urbana y Rural, dos mil setenta y dos pesetas sesenta y cinco centimos. Capítulo cuarto: Instruccion Pública, quinientas cincuenta y dos pesetas noventa y tres centimos. Capítulo quinto: Beneficencia; mil sesenta y tres pesetas ochenta y siete centimos. Capítulo sexto: Obras públicas; novecientas diez pesetas. Capítulo septimo: Correccion Pública; dos mil ciento treinta y siete pesetas veinte y cinco centimos. Capítulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas tres centimos. Capítulo noveno: Cargas veinte y un mil ochocientas sesenta y nueve pesetas noventa y dos centimos. Capítulo décimo: Obras de nueva construccion ochocientas noventa y ocho pesetas setenta y ocho centimos. y Capítulo once: Imprevistos cuatrocientas veinte pesetas ochenta y cuatro centimos. Total treinta y dos mil seiscientas setenta y tres pesetas un centimo. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta del cuarto trimestre del año último, rendida por el Agente de la Corporacion en Cáceres D. Ramon Mena, toda vez que las cantidades de Cargo y Data que en la misma figuran, están conformes con los asientos que aparecen en la Contaduría Municipal, según nota autorizada por dicha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

oficina, disponiendo que la suma de tres mil novecientas treinta y seis pesetas cincuenta y un centimos que aquella arroja á favor del Municipio, queden en poder de referido Agente para que verifique los pagos que hayan de realizarse en lo sucesivo, y al propio tiempo que se comunique este acuerdo al interesado para su conocimiento.

Acto seguido fué dada cuenta de la comunicación del Sor. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y seis de Diciembre último trasladando la R. O. del Excmo. Sor. Ministro de la Gobernación, concediendo la autorización solicitada del mismo para cobrar los arbitrios extraordinarios establecidos sobre varias especies de consumos no tarifados, á fin de cubrir el deficit de veinte mil pesetas que resultó en el presupuesto municipal ordinario del corriente año, cuyo contenido se habia comunicado por la Alcaldia al arrendatario de Consumos para que pudiera cobrar mencionados arbitrios. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y aprobar lo hecho por el Sor. Alcalde, disponiendo que citada comunicación se pase á Contaduria para su archivo.

Igualmente acordó el Ayuntamiento quedar enterado de los acuerdos adoptados por la Comision Liquidadora de la Comunidad "Sexmo de Plasencia" que figuran en la copia del acta de la sesion celebrada por la misma durante los dias once, doce y trece de Diciembre último, disponiendo se una al expediente que obra en la Secretaria relacionado con el mismo asunto.

Leido á continuación el informe emitido y suscrito por la Comision especial compuesta de los Concejales D. Julian Serrano y D. Tomas Fernandez, designados por el Ayuntamiento para dictaminar sobre la peticion formulada por el arrendatario de Consumos D. José Sanchez Garcia, acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes dicho informe, disponiendo se realicen por administración las obras que en el mismo se expresan por ser de absoluta necesidad realizarlas en vista de las razones que alega la Comisión, disponiendo que su coste fuera abonado con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto ordinario que empieza á regir en el dia de hoy, siempre que el importe de ellas no exceda de la cantidad fijada por las disposiciones vigentes.

Del mismo modo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la lista formada por la Comision permanente de Beneficencia comprensiva de las familias pobres de esta Ciudad que durante el presente año de mil novecientos siete, han de disfrutar gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, disponiendo que referida lista que-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días para que los interesados puedan formular dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas para lo cual se anunciará al público por medio de bando para conocimiento del vecindario, fijándole después en el sitio de costumbre hasta que espire el término concedido, dándose después cuenta de las reclamaciones que se presenten, para en su vista acordar lo que proceda, á cuyo fín se llevará certificación de este particular al expediente de su referencia.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el dictamen emitido por la Comision especial nombrada para llevar á cabo las rectificaciones oportunas en el Padron de habitantes de este término con sujecion á lo prevenido por la Ley municipal y disposiciones vigentes aplicables al caso y por consecuencia las listas de altas y bajas formadas por dicha Comision, disponiendo que las mismas queden de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el término de quince dias para reclamaciones, con objeto de que una vez espirado, poder resolver lo que proceda respecto de las que presentaren, á cuyo fín se hará saber al público por medio de edicto fijado en el sitio de costumbre, para lo cual se llevará certificación de este particular al expediente de su referencia.

Dada cuenta de la instancia presentada y suscrita por D. Manuel Ortiz, dentro del término señalado para proveer en propiedad y mediante concurso la plaza de Barrendero Municipal de nueva creacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para referido cargo, á referido D. Manuel Ortiz Muñoz, con el haber anual de cuatrocientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos que figura en presupuesto, disponiendo que el Sor. Alcalde comunique al interesado dicho nombramiento á fín de que empieze á prestar servicio desde esta misma fecha.

Acto continuo se dió lectura de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por la Delegacion de Hacienda de la provincia con fecha ventisiete de Diciembre último, trasladando la resolucion dictada por la Direccion General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, en el recurso de apelacion interpuesto ante dicho Centro Directivo por la Corporacion Municipal contra la providencia dictada por el Sor. Delegado de Hacienda, declarando no haber lugar á la devolucion de las cuatro mil novecientas trece pesetas catorce céntimos, ingresadas demás sobre el cupo de consumos correspondiente al año mil novecientos cinco, como cuota para el Tesoro, cuya resolucion confirma la providencia recurrida y desestima el recur-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

so entablado por las razones que dicha comunicación expresa. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad acatar referida resolución y darse por notificado de su contenido comunicándolo así al Sor. Delegado de Hacienda de la provincia según se interesa á los efectos que procedan, declarando á su vez terminado el expediente que por dicho motivo se instruía, para lo cual se llevará al mismo certificación de este particular.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la instancia presentada por el vecino Pedro Rabazo Menor, pase á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras, á fin de que por la misma se dictamine y proponga lo que estime procedente respecto de la cesion que solicita dicho interesado.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento desestimar la peticion que sobre aumento de sueldo formula en su instancia el Pregonero, Gil Muñoz á quien se hará saber esta resolución, previniendole que si no le conviene continuar desempeñando el cargo en las mismas condiciones, presente la renuncia del mismo.

Acto seguido fué dada lectura de la Circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia veinticuatro de Diciembre último autorizada con fecha veintuno de igual mes por el Sor. Ingeniero del Cuerpo de Montes encargado accidentalmente de la Sexta Inspección que comprende el Distrito forestal de Cáceres. Enterado el Ayuntamiento de su contenido, acordó por unanimidad que por la Comision de Montes nombrada en la sesion ordinaria del dia primero de Abril del año proximo pasado para entender en todos los asuntos concernientes á la administración y custodia de la Dehesa Boyoyal de este Municipio y de la cual forman parte el Sor. Alcalde y los Concejales D. Ezequiel Gonzalez, D. José Romero, D. Tomas Sanchez y D. Tomas Fernandez, se formulen los aprovechamientos y disfrutes de referida Dehesa que deben solicitarse de dicha Inspección con el fin de que sean incluidos en el Plan de aprovechamientos correspondientes al año forestal de mil novecientos siete á mil novecientos ocho que en su dia ha de formarse por la Superioridad de todos los montes que comprenden el distrito, toda vez que la Dehesa Boyoyal de este pueblo, se encuentra comprendida en este caso, debiendo tener muy en cuenta la Comision las disposiciones y plazos señalados por dicha Circular, sobre el asunto, para lo cual se instruirá el oportuno expediente, encabezandole con certificación de este particular.

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento suprimir la plaza

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Inspector de Obras municipales de la Corporación, toda vez que en el presupuesto del año actual no existe consignación para ella, disponiendo se haga saber al que venía desempeñando dicho cargo para que cese en el mismo.

Igualmente acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar en legal forma al Sor. Alcalde para que nombre los individuos que interinamente deben desempeñar los cargos de Practicantes de Cirujía menor é Inspector de Matadero y Mercados mientras se proveen en propiedad, puesto que aún no ha expirado el termino que señala el anuncio del concurso para la presentación de solicitudes.

Por último el Sor. Lopez Canalejo propuso al Ayuntamiento prestara su cooperación y concurso al pensamiento iniciado por el Profesor de Instrucción primaria D. Francisco Juan y Panadés, referente á la creación y sostenimiento de un Asilo para recoger en él los hijos de penados, con objeto de proporcionarles la educación necesaria, cuyo establecimiento se instalaría en Trujillo, puesto que el Municipio le había cedido el edificio de su propiedad destinado á Colegio preparatorio militar, interesando además de la Corporación acuerde contribuir anualmente con la cantidad que estime oportuna, para sufragar los gastos que el Asilo origine, toda vez que la cuota es insignificante, puesto que puede variar de una á cinco pesetas mensuales. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar desde luego su adhesión á la idea que integra el pensamiento del Profesor de Instruccion primaria D. Francisco Juan Panadés, por ser altamente laudable el fin que persigue, ofreciendo á su vez contribuir al sostenimiento de dicho Asilo con la cantidad que en su día acuerde la Corporación, disponiendo constara en acta dar un voto de gracias á citado Profesor por su iniciativa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en unión de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Agustin Calle

Tomás Lanchero y Morales

Julián Serrano

Pedro Ezequiel Delgado

José Romero

Juan Barrena

Tomás Fernández

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Constantino Mareque

Angel Delgado

Vicente Gómez
Núñez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1º de Enero de 1907.

Alcalde Presidente D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado Gomez-Madales
Sindico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ecequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Juan Barona Acedo-Rico
" " Constantino Mareque Hidalgo
" " Tomás Sanchez Martin
" " Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las doce del dia primero de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en las Casas-Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle, los Sores. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que habrian sido citados en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley Municipal.

Abierta la sesion por existir suficiente número de Sores. Concejales para poder tomar acuerdo yo el infrascrito Secretario por orden de la Presidencia procedí á dar lectura integra en alta voz, del acta de la sesion ordinaria celebrada en el mismo dia, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia expuso á los reunidos el objeto de la sesion manifestandoles que como habrian tenido ocasion de ver en las cedulas de convocatoria y citacion, no era otro que cumplir lo prevenido en el artículo veinte y cinco de la Ley Electoral para Senadores, de fecha ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, ó sea llevar á efecto la obligacion impuesta á las Corporaciones Municipales de formar y exponer al público en este dia la lista de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

individuos que con sujeción á lo dispuesto por dicho artículo tienen derecho á ser electores para la designación de Compromisarios, debiendo tener en cuenta para ello las disposiciones de citada Ley y los datos que obran en las Oficinas de la Corporación, los cuales debían ser examinados con la detención debida, con el fin de evitar responsabilidades. Enterado el Ayuntamiento del único objeto que motivaba la sesión, procedió al examen de los datos y antecedentes necesarios que estaban sobre la Mesa, formando la lista que á continuación se detalla.

Núm.º de Orden	Apellidos y Nombres de los Electores		Contribución directa sin recargos: Por Rústica y Pecuaria		Por Urbana		Por Industrial		Total	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Señores Concejales									
1	Calle y Calle	D. Agustin								
2	Morales Arjona	" Francisco								
3	Delgado Gómez-Madales	" Carlos								
4	Remedios Gilete	" Primitivo								
5	Serrano Herrero	" Julian								
6	Lopez Canalejo	" Andres								
7	Sanchez-Ocaña Silva	" Fernando								
8	Gonzalez Timon	" Ezequiel								
9	Romero Garcia	" José								
10	Izquierdo Perez	" Pedro								
11	Delgado Gregorio	" Angel								
12	Barona Acedo-Rico	" Juan Antonio								
13	Moreque Fidalgo	" Constantino								
14	Sanchez Martin	" Tomas								
15	Fernandez Durian	" Tomas								
	Contribuyentes									
16	Gonzalez Moya	Angel	1.187	92	478	10	1.236	"	2.902	02
17	Silos Losa	Isidro	2.049	16	152	06	"	"	2.201	22
18	Excmo. Sor. Marques de Mirabel		1.471	86	301	88	"	"	1.773	74
19	Fernandez Escolar	Crispulo	11	14	190	40	769	"	970	54
20	Sanchez-Ocaña Clarejo	Juan	535	65	304	39	"	"	840	04
21	Roco Tarrones	Jesus	"	"	47	25	719	"	766	25
22	Gonzalez Hernandez	Miguel	49	"	"	"	654	"	701	49
23	Prieto Carbajosa	Licerio	"	"	"	"	654	"	654	"
24	Cantalapiedra	Crescencio	"	"	"	"	654	"	654	"

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nmro de orden	Apellidos y Nombres de los Electores	Contribucion directa sin recargos: Por Rústica y Pecuario		Por Urbana		Por Industrial		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
25	Calvo Pascual Toribio	"	"	"	"	654	"	654	"
26	Sanchez Perez Felipe	"	"	"	"	654	"	654	"
27	Jimenez Alvarez Teodoro	42	54	458	17	118	"	618	71
28	Jimenez Alvarez Ramon	236	50	9	93	297	85	544	28
29	Vidal Vozgales Manuel	416	85	59	33	"	"	476	18
30	Monteiros Ramos Gregorio	4	64	27	65	437	"	467	29
31	Delgado Gómez-Macdales José	156	22	282	26	"	"	438	48
32	Lopez Villalain Mariano	29	09	274	14	132	"	433	21
33	Ron Gonzalez Antonino	"	"	66	16	360	"	426	16
34	Mora Roman Diego	30	94	16	55	372	50	419	99
35	Amador Lopez Jacinto	64	50	64	04	240	"	368	54
36	Garcia Mora Antonio	291	26	22	05	52	"	365	31
37	Gómez Diaz Vicente	"	"	"	"	360	"	360	"
38	Ramos Gómez José Maria	"	"	"	"	318	"	318	"
39	Sequeira Rocha Adolfo	54	14	193	88	54	"	302	02
40	Garcia Monge Emilio	184	99	62	95	40	"	278	26
41	Delgado Gregorio Ventura	272	80	4	13	"	"	276	93
42	Garcia Monge Eduardo	96	05	69	65	118	"	283	70
43	Delgado Gregorio José	254	55	26	25	"	"	280	80
44	Montreros Ramos José	"	"	39	38	232	"	271	38
45	Correa Juan	"	"	"	"	270	"	270	"
46	Diaz de la Cruz Marcelo	95	23	127	05	40	"	262	28
47	Fernandez Lopez Hipólito	"	"	26	25	232	"	258	25
48	Ayala Martin José	78	11	179	37	"	"	257	48
49	Gonzalez Paré Alejandro	224	14	24	92	"	"	249	06
50	Bravo Lopez Liberto	"	"	"	"	244	"	244	"
51	Blazquez Rodriguez Nemesio	81	36	101	14	54	"	236	50
52	Hernandez Sanchez Manuel	"	"	229	97	6	"	235	97
53	Hernandez Alonso Demetrio	"	"	"	"	232	"	232	"
54	Lopez Fernandez Manuel	"	"	"	"	232	"	232	"
55	Aguilar Agustin	"	"	"	"	232	"	232	"
56	Blazquez Dorotео	"	"	"	"	232	"	232	
57	Sanchez Mora Fernando	"	"	"	"	232		232	

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Núm.º de Orden	Apellidos y Nombres de los Electores	Contribución directa sin recargos: Por Rústica y Pecuaria		Por Urbana		Por Industrial		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
58	Gonzalez Ponciano	"	"	"	"	232	"	232	"
59	Gonzalez Perez Gregorio	"	"	12	51	210	"	222	51
60	Sanchez Garcia José	"	"	39	38	182	"	221	38
61	Saez Garcia Jorge	14	38	73	50	132	"	219	88
62	Marino Manuel	"	"	"	"	214	"	214	"
63	Calle Flores Eustasio	176	80	36	93	"	"	213	73
64	Diaz de la Cruz Felipe	89	56	122	67	"	"	212	23
65	Romero Garcia Vicente	"	"	"	"	210	"	210	"
66	Garcia Martin Benigno	48	26	105	"	56	"	209	26
67	Vazquez Rodriguez José	78	11	"	"	124	80	202	91
68	Montero Campo Generoso	"	"	"	"	202	"	202	"
69	Torres Fernandez Pio	"	"	"	"	178	"	178	"
70	Diaz Lopez Luis	45	01	17	50	124	80	187	31
71	Garcia Mora José	37	28	148	40	"	"	185	68
72	Curto Sanchez Manuel	"	"	52	50	132	"	184	50
73	Climent Salvador	"	"	"	"	182	"	182	"
74	Andres Gómez Vicianor	"	"	46	02	132	"	178	02
75	Sanchez-Ocaña Silva Juan	68	21	"	"	104		172	21

En este estado acordó por unanimidad el Ayuntamiento se fije al público copia literal autorizada por el Sor. Alcalde y Secretario, de la lista que antecede, con objeto de que, durante el plazo que media entre el dia de la fecha y el veinte del actual ambos inclusives, se formulen por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, y expirado dicho término se dé cuenta de las presentadas para resolver lo que proceda sobre las mismas.

Y no siendo otro el asunto que motivó esta sesion extraordinaria mas que el expresado anteriormente se dió por terminada, mandando la Presidencia extender la presente acta para firmarla en unión de los demás concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Agustin Cuellar

Tomás Sanchez

Delgado

Julián Serrano

Pedro Higueido

Tomás Fernández

José Romero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Constantino Marque — Juan Bayona

Angel Delgado

Vicente Gómez

Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Enero de 1907.

Alcalde Pte D. Agustín Calle y Calle
Tente D. Francisco Morales
" " Carlos Delgado
Síndico " Julián Serrano
" " Andrés Lopez
Concejales " Eugenio Gonzalez
" " Jose Romero
" " Pedro Vergueiro
" " Angel Delgado
" " Constantino Marque
" " Bonas Fernandez

En la ciudad de Plasencia siendo las horas de las once del día seis de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en las Salas consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Agustín Calle, los Sres Concejales del M N R y D Ayuntamiento anotados al margen con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de la fecha

Abierta la sesión por el Sr Presidente en vista de haber número suficiente para tomar acuerdo, yo el Secretario de orden del mismo, di lectura entegra en alta voz del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día primero del actual siendo aprobada y ratificada su acuerdo por unanimidad

Ordenado asimismo por la Presidencia se diera cuenta del despacho ordinario, se empezó este por dos relaciones de jornales y materiales inventidos durante la semana en las obras realizadas por administración como de absoluta necesidad para reconstruir las calles de la Ciudad y reparar la cañería pública, ascendiendo la primera á la suma de ciento y nueve pesetas y la segunda á cuarenta y cinco pesetas, siendo aprobadas unanimemente por la Corporación, la que á su vez dispuso que los respectivos importes fueran abonados con cargo á los capítulos correspondientes del actual presupuesto.

Acto seguido y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento que con cargo al capítulo correspondiente se abone al farmacéutico D. Joaquín Morado la suma de ochenta pesetas cincuenta céntimos importe de los cinco frascos de suero antidiftérico suministrados por el mismo con destino á la curación de una niña de cuatro años

ES 10148 AMP 01.01.01.001

baja del año pobre incluído en la lista de Beneficencia Municipal Alejo Torres que había sido atendida de dicteria para cubrir sus padres de recursos para poder adquirir dicho medicamento

Posteriormente fué dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior practicada por la Contaduría Municipal en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, con el fin de adicionar al del presente año las oportunas relaciones, comprensivas de los créditos pendientes de cobro y pago para lo cual se dió lectura detallada de cada una de ellas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado y que esperadas relaciones se unan al presupuesto vigente como parte integrante del mismo.

Dada lectura de la instancia suscrita por Manuel Bermejo Miranda, arrendatario que fué de pesas y medidas, cuyo contrato expiró en treinta y uno de Diciembre del término, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, se le devuelva la fianza que para responder de su cumplimiento tiene depositada en la Caja Municipal, toda vez que dicho interesado tiene satisfecho por completo el importe total del arrendamiento según se justifica con la certificación expedida por Contaduría, siempre que haya hecho entrega al nuevo arrendatario de todas las pesas y medidas que recibió del Municipio bajo inventario, disponiendo que la instancia fuera unida al expediente de su referencia para que en el mismo surtiera los debidos efectos.

Asimismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder á D. Angel Galindo la competente autorización para realizar en la casa número ventinueve de la calle del Marques de la Constancia las obras que indica en su instancia fecha uno del actual previo abono del arbitrio municipal correspondiente según la tarifa que figura en presupuesto

Leídas á continuación las instancias suscritas por los vecinos Antonio Calle Menor, Aurelio Martín y Celestino Garcia, solicitando de la Corporación ser socorridos con la cantidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que atiene conveniente para ayuda de los gastos que se les vé
gimen con motivo de la lactancia de sus hijos en vista de que las
madres no pueden criarlos por carecer de leche y ademas por no te
ner medios para verificarlo por si solos, el Ayuntamiento una ver
entrado y teniendo en cuenta ser ciertos los hechos alegados por los re
currentes, acordó por unanimidad conceder á cada uno de los peti
cionarios en concepto de auxilio benefico la suma de siete pesetas con
cuenta centimos mensuales para referido objeto, cuya concesión se
entenderá hecha desde el dia primero del presente mes, hasta que
la Corporacion acuerde lo contrario, disponiendo que esta prestada
suma sea percibida por las nodrizas encargadas de criar los ni
ños á cuyo fin los interesados manifestarán el nombre de ellas al
notificarles este acuerdo.

Posteriormente la Presidencia propuso á la Corporación
se llevara á efecto lo prevenido por la regla primera artículo
ciento y seis de la ley municipal, ó sea, determinar el nu
mero de secciones en que han de ser comprendidos los vecinos
que regen el artículo ciento y cómo podrán formar parte
de la Junta Municipal en concepto de Vocales electorados, para
la renovacion de la misma en la forma prevenida por di
cha ley, despues de cumplidos los requisitos que igualmente
determina, á cuyo fin debia determinarse el número de sec
ciones en que habian de ser comprendidos los contribuyentes
con expresion de la clase que en cada una de ellas debian figu
rar, así como igualmente el número de Vocales que en un dia
deben de elegirse de cada seccion, teniendo en cuenta el importe
contributivo que las mismas ofrecen. En su vista el Ayunta
miento estando conforme con lo propuesto por su digno Presidente
acordó por unanimidad fueran cinco las secciones, comprendi
endo en la primera los contribuyentes por rustica y pecuaria,
en la segunda los de urbana, en la tercera los industriales que
figuren matriculados en la tarifa primera, en la cuarta los
que figuren en la tarifa segunda y tercera y en la quinta los
comprendidos en las tarifas cuarta y quinta para lo cual se
instruirá el oportuno expediente encabezandole con certifica
cion de este particular pasandole despues á la Comision per
manente de Hacienda y Presupuestos, con objeto de que por la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

PLASENCIA

misma se forme una lista por sección incluyendo en ella los que con arreglo á la ley deban figurar teniendo en cuenta para ello el número de secciones fijadas y la distribución de contribuyentes que antes se expresan.

Acto seguido fué dada lectura de la renuncia hecha por el Señor del cargo de Voz Pública ó Pregonero de este Municipio manifestando á su vez la Presidencia que dicha renuncia tuvo lugar el día tres del presente mes viéndose obligada á nombrar interinamente á Ivescenio Pena ya para el desempeño de dicho cargo, con el fin de que no quedaran incumplidos los servicios anejos al mismo. En su vista el Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobar lo hecho por su digno Presidente, disponiendo se provea en propiedad mencionada plaza mediante concurso, anunciado al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha del mismo, fijándole en el sitio de costumbre de esta Ciudad, con objeto de que durante expresado plazo, puedan presentar los interesados las respectivas instancias dirigidas al Sr Alcalde acompañadas de la cédula personal, para lo cual se llevará certificación de este particular al expediente de su referencia.

A continuación el Sr Morales Arjona propuso al Ayuntamiento llevara á cabo la colocación de la acera en la calle de Sanchopolo, toda vez que según resulta de las operaciones practicadas por el maestro de obras municipales en virtud de lo acordado en la sesión del nueve de Diciembre último, el coste de aquella es el de cuatrocientas veinte pesetas á razon de cuatro pesetas metro lineal teniendo las losas cuarenta centímetros de ancho por diez y ocho de grueso. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se realicen por administración las obras necesarias para colocar la acera en la calle de Sanchopolo con las dimensiones que quedan expresadas toda vez que el coste no excede de la cantidad fijada por las disposiciones vigentes.

Seguidamente el Sr Marque Fidalgo solicitó de la Comisión especial nombrada para entender en el asunto relacionado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unido con la traída de aguas, manifestara si había emitido dictamen y caso negativo las razones porque no lo ha verificado, contestándole la Presidencia como indicadero de la Comisión que en las diferentes reuniones que ha celebrado, con el fin de llevar á cabo su cometido, se había estudiado los medios y recursos con que el Ayuntamiento podría contar para realizar referido proyecto dando por resultado que en la actualidad se encuentra imposibilitado para acometer tales obras por la carencia de los fondos y recursos.

Por último la Presidencia manifestó á la Corporación que, en vista del desplome tan considerable que han tenido los arcos del acueducto de San Antonio, apuntalados en el año anterior por encontrarse en estado de ruina, cuyo movimiento se observa á simple vista y teniendo además en cuenta las manifestaciones hechas ante el Ayuntamiento por el Ingeniero Sr Saur sobre dicho asunto, consideraba de absoluta necesidad y urgencia adoptar alguna resolución encaminada á evitar el conflicto que pudiera surgir por quedar sin agua la Ciudad y que puede acontecer cuando menos se piense, por la sencilla razon de que caídos los arcos, quedaría cortada la cañería que corre sobre los mismos para la conducción de aguas, siendo muy difícil y costoso suplir en el momento con otro anterfacto la cañería y hacer que el agua llegue á la población, por el gran desnivel que existe entre el depósito de distribución y el sitio en que se encuentran los arcos ruinosos, entendiendo á su juicio que el medio más rapido, económico y seguro era el de construir un sifon que partiendo del punto en que empieza el acueducto terminase en el depósito de distribución con lo cual quedaba salvado el peligro que amenazaba á la Ciudad, siendo de parecer que la tubería que se empleara fuera de acero, porque además de los resultados satisfactorios de los mismos, habría obra para siempre, á cuyo fin y como medida de prevision se había dirigido á la casa "Hijos de Mitoma y Compañía" de Barcelona, constructores de tubos de acero para cañerías, pidiéndola precios con objeto de que si el Ayuntamiento estaba conforme en ello realizar el sifon antes mencionado, cuya casa además de remitir catalogo de precios aconsejaba

ES 10148 AMP 01.01.01.001

empleo de tubos de doce y medio centímetros de diámetro por conceptuarlos suficientes en vista de los datos y antecedentes que se le habían suministrado respecto del caudal de agua que hoy afluye á la población, ofreciendo además hacer un siete por ciento de descuento en el precio acordado á cada clase de tubos y otras observaciones dignas de tenerse en cuenta por lo que se refiere á la colocación, por cuyo motivo fué dada lectura de la carta original y una vez terminada, hizo uso de la palabra el Sr Serrano Romero manifestando en primer término su adhesión y conformidad con lo propuesto por la presidencia por reconocer la necesidad de realizar cuanto antes dichas obras, siendo de parecer se emplee tubos de quince centímetros de diámetro en lugar de doce y medio, con el fin de que en su día puedan utilizarse dado el caso de que se realicen las obras que están en proyecto para la traída de aguas y aumento de las mismas. En su vista el Ayuntamiento estando conforme con lo propuesto por su digno Presidente en virtud de las razones alegadas por el mismo, acordó por unanimidad que por la comisión especial nombrada para entender en todo lo referente á la traída de aguas se dictamine y proponga lo que estime procedente sobre la construcción del sifón y clase de tubos que hayan de emplearse, toda vez que en el presupuesto actual existe consignación determinada para dichas obras, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezándole con certificación de este particular

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta con el objeto de firmarla en unión de los demás Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Agustín Gallego — Gallego — J. Morales — Julián Serrano

Odilo Gordo — Pedro Izquierdo — Tomás Fernández

José Romero

Constantino Marque

Ofr. del Delgado

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Enero de 1907.

Alcalde Presidente D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado Gómez-Navales
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia trece de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en las Casas-Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle los Sores. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por haber concurrido suficiente número de Sores. Concejales para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia, procedi á dar lectura integra en alta voz, del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia seis del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado por la Presidencia se diera cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la relación de jornales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administración para recomponer las calles de la Ciudad, siendo aprobada unánimemente por la Corporación, disponiendo que su importe de cincuenta pesetas, fuera abonado con cargo al Capitulo correspondiente.

Acto seguido fueron leidas las instancias presentadas por los vecinos Agustín Abendo Gómez y Cristina Ojido Hernandez solicitando ser socorridos por la Corporación, á fin de poder criar á sus respectivos hijos, toda vez que por si solos no pueden sufragar los gastos que les origina la lactancia de los mismos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por carecer de suficientes recursos para ello. En su vista el Ayuntamiento, teniendo en cuenta ser ciertos los hechos alegados por los recurrentes, acordó por unanimidad conceder á cada uno de ellos en concepto de auxilio benefico, la suma de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, para ayuda de los gastos que se les originen por expresado objeto, cuya concesión se entenderá hecha desde primero del presente mes, hasta que la Corporación acuerde lo contrario, disponiendo que referida suma sea percibida por las nodrizas encargadas de criar los niños, á cuyo fin los interesados manifestarán el nombre de aquellas al notificarles este acuerdo.

Posteriormente la Presidencia, hizo ver á la Corporación el mal estado en que se encuentran varios pesos y medidas que se entregaron el dia primero al arrendatario de mencionado arbitrio municipal, hasta el punto, que algunos de ellos, no pueden utilizarse, cuyo deterioro no obedece á otra cosa mas, que al transcurso del tiempo, siendo de necesidad adquirir otros nuevos por ser insuficientes los que hoy existen. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar en legal forma al Sor. Alcalde para que ordene el arreglo de los pesos y medidas que lo necesiten y adquiera por administración los nuevos que hagan falta para el mejor cumplimiento del servicio.

Asi mismo la Presidencia dió cuenta á la Corporación, que con motivo de haber sido mordido por un perro hidrófobo un hijo pequeño del vecino Juan Borrallo, había dispuesto, que el niño fuera trasladado á Cáceres para ser sometido al tratamiento antirrábico y que el Municipio abone los gastos de viaje y estancia en la Capital tanto de aquél, como de su padre, puesto que el primero no podía ir solo. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que en casos análogos se había hecho lo propio, acordó por unanimidad aprobar las medidas adoptadas por su digno Presidente, disponiendo que con arreglo al Capítulo correspondiente y si no hubiera consignación al de Imprevistos, del presupuesto actual, se abonen los gastos que por dicho motivo se originen.

Igualmente expuso la Presidencia, que la Profesora de niñas Dª Justa Córdoba, solicitaba que el Ayuntamiento la proporcionase un local donde establecer la escuela de niñas á su cargo, toda vez que así lo tenia acordado, por la sencilla razón que, habiendo vendido la casa donde la tenia instalada, los nuevos propietarios ordenaban desalojara el local. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Concejal D. Andres Lopez, para que haga las gestiones necesarias para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ver si consigue encontrar local adecuado para el objeto anteriormente dicho, dando cuenta del resultado, para en su vista acordar lo que proceda.

Por último el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar en legal forma al Sor. Alcalde para que pueda disponer se realizen por administración, las obras públicas que considere de absoluta necesidad y urgencia, siempre que el coste de las mismas no exceda de la cantidad fijada por las disposiciones vigentes, extensiva para que con cargo á los diferentes Capítulos del presupuesto actual ordene á su vez el pago del importe á que asciendan los jornales y materiales que se inviertan por dicho motivo, sin perjuicio de presentar semanalmente á la Corporación las oportunas cuentas, en la forma que dispone el artículo ciento sesenta y seis de la Ley Municipal para su examen y aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta con el objeto de firmarla en unión de los demás Sores. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Agustin Calle
Calle

J. Morales — Tomás Sanchez

C. Delgado — Primitivo Remedios

Julián Serrano

Pedro Izquierdo

Tomás Fernández

Angel Delgado

Vicente Pérez
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Enero de 1907.

Alcalde Presidente D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Carlos Delgado Gómez Morales
" " Primitivo Remedios Gilete

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia veinte de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en las Casas-Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico D. Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Regidor " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Juan Antonio Barona
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomas Fernandez Durán

los Sres. Concejales del Muy N. L. y V. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por la Presidencia en virtud de haber concurrido suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario de orden de la misma, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el dia trece de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado asi mismo por la Presidencia fuera dada cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la lectura de las dos Circulares insertas en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia diez y seis del actual, relacionada la primera con la rendición de Cuentas Municipales del año anterior y la segunda con las modificaciones que debian introducirse en el Padron de cedulas personales formado para el corriente año, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Presupuestos aprobada para el mismo año, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de citadas Circulares y que desde luego se lleven á cabo los servicios que se interesan si no se hubieren ya cumplido.

Acto seguido fué dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para reparar las casetas de la Plaza de Mercado, la cual ascendia á la suma de noventa y nueve pesetas, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe fuera abonado con cargo al Capitulo correspondiente.

Posteriormente se dió lectura de la instancia dirijida al Ayuntamiento por el ex-arrendatario de Consumos D. Olenterio Durán, solicitando se le devuelva la fianza que tenia depositada en Arcas municipales para garantir el cumplimiento del contrato de arriendo de mencionado impuesto, fundandose en que habia cumplido con la Corporacion los compromisos de pago á que estaba obligado, así como igualmente haber hecho entrega al mismo rematante del importe total de las especies aforadas en cumplimiento de lo preceptuado por los articulos diez y nueve y veinte y tres del Reglamento de Consumos. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que dicho contrato de arriendo expiró en treinta y uno de Diciembre último, así como el resultado que ofrece la certificación que autorizada por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Contaduría municipal figura á continuación de la instancia, acordó por unanimidad se devuelva á referido exarrendatario D. Eleuterio Durán, la fianza depositada en arcas municipales para el objeto antes expresado, toda vez que en los dos años y medio primeros del contrato, ingresó el importe de los mismos con arreglo á la cantidad total por que le fué adjudicado, y la diferencia que se observa en los dos últimos del arriendo, no obedece á otra cosa mas que á la rebaja mandada hacer por la Administración de Hacienda de la provincia por los conceptos de Cuota para el Tesoro y recargo municipal, en virtud de la supresión de mencionado impuesto sobre la especie "trigo y sus harinas" ordenada por la Ley de diez y nueve de Julio de mil novecientos cuatro, disponiendo que la entrega de la fianza, se haga por medio de acta expresiva autorizada por los Sres. Alcalde, Contador, Depositario y Ex-arrendatario, la cual se unirá después al expediente de su referencia para que en el mismo surta los debidos efectos, así como también la instancia presentada y certificación de este particular para cumplimiento de lo acordado.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento, se devuelva á D. Manuel Macayo Alvarez, vecino de Mojados y ex-arrendatario de los derechos de pasaje por la Barca denominada "Tarranda" de los Propios de esta Ciudad, la fianza solicitada por el mismo, que constituyó en Arcas municipales para garantir el cumplimiento del contrato, toda vez que este último habrá expirado en treinta y uno de Diciembre pasado, teniendo además satisfecho por completo su importe, según aparece de la certificación de Contaduría, y, además, haber hecho entrega de la Barca y utensilios pertenecientes á la misma, al nuevo arrendatario, disponiendo que la instancia y acta acompañada se unan al expediente de su referencia para que en el mismo surtan los debidos efectos, llevandose también certificación de este particular para su cumplimiento.

Acto continuo fué dada lectura de la instancia dirigida al Ayuntamiento por el vecino D. Francisco Morales Arjona, solicitando del mismo la concesión en propiedad de un caño particular ó hilo de agua con destino á las casas números quince y diez y siete de la calle de Hernán-Cortés y dos de la de Berrozana, cuya toma de agua podia hacerse en el sitio mas proximo de la cañería pública que mejor conviniera. En su vista el Ayuntamiento una vez enterado y teniendo en cuenta que en casos análogos á lo solicitado, se habían hecho concesiones de la misma clase, acordó por unanimidad conceder á D. Francisco Morales Arjona el caño particular ó hilo de agua que solicita, con destino á las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cosas antes mencionadas, abonando por la propiedad de la concesión el precio de dos mil pesetas, con la condición de que dicho caño ó hilo de agua, sea de las mismas dimensiones que el último concedido, no pudiendo utilizarle mas que para aguas sobrantes de las fuentes públicas, disponiendo que las obras necesarias para verificar la toma de aquellas, se hagan en el sitio mas proximo á la cañería y que menos perjuicios sufra la misma designado por el Maestro cañero, debiendo realizarlas por su cuenta y bajo la dirección de dicho empleado, á cuyo fin se notificará en legal forma este acuerdo al interesado, á los efectos que estime oportunos, así como igualmente para caso de que acepte la concesión en la forma y condiciones expresadas, participe el momento en que ha de dar principio á la ejecución de las obras, para el objeto antes mencionado.

Dada lectura así mismo de la instancia presentada por el Arrendatario de la Plaza Mercado, Manuel Sanchez, el Ayuntamiento una vez enterado de su contenido, acordó por unanimidad autorizar en legal forma al Sor. Alcalde para que oyendo á los vendedores y al recurrente, procure obtener de ellos á ser posible, una transacción que sin perjudicar los intereses de unos y otro, evite las cuestiones y desavenencias habidas entre los mismos respecto de los hechos que motivan la petición formulada por el arrendatario.

De igual modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar definitivamente la lista de Beneficencia municipal, formada para el presente año, toda vez que durante el plazo de los ocho días que ha estado de manifiesto al público para reclamaciones, no se ha formulado ninguna, disponiendo se pase copia de la misma á los Titulares de Medicina y Farmacia, para que tengan conocimiento de las familias pobres á quienes gratuitamente deben prestar la asistencia facultativa y las medicinas, sin perjuicio de adicionar á dicha lista, todas aquellas otras familias que por olvido involuntario no figuren incluidas en ella, siempre que la Corporación lo acuerde, hasta completar el número que se expresa en el contrato celebrado con el Titular de Farmacia.

Así mismo fué dada cuenta á la Corporación, haber expirado los treinta días del concurso público para proveer en propiedad y con sujeción á las condiciones que figuran en el expediente, las dos Titulares de Practicantes, con destino á la Beneficencia Municipal, sin que durante dicho plazo se hayan presentado mas que dos solicitudes autorizadas por los Practicantes D. Francisco Gonzalez Rodriguez y D. Pedro Serrano, por cuyo motivo el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo octavo del Reglamen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to de catorce de Julio de mil ochocientos noventa y uno, para el servicio benéfico sanitario, en relación con lo prevenido por la Instrucción General de Sanidad, acordó por unanimidad se pase el expediente original al Medico Titular y Subdelegado de Medicina D. Gregorio Diez, con objeto de que por el mismo se emita el informe que citado artículo preceptúa, respecto de los solicitantes, á fin de resolver lo que proceda, en vista de su resultado.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, así como las listas de las cinco secciones formadas por la misma y número de Vocales asignados á cada una de ellas según la cuota contributiva, que aparecian unidas al expediente en tramitación para renovar los Vocales Asociados que en su dia deben formar la Junta Municipal de este término durante el presente año, en unión de los individuos del Ayuntamiento con arreglo á lo prevenido por la Ley municipal, toda vez que dichas listas se habian confeccionado con sujeción á las prescripciones legales, disponiendo que aquellas quedaran expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho dias, á contar desde el siguiente al en que se anuncie por medio del oportuno edicto fijado en el sitio de costumbre de esta localidad, con objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes, dentro de expresado plazo, según determina el artículo sesenta y siete de la Ley municipal.

Seguidamente la Presidencia sometió á deliberación del Ayuntamiento las Cuentas Municipales correspondientes al pasado año de mil novecientos seis, las cuales habian sido formadas por la Contaduría cumpliendo lo prevenido en el artículo ciento sesenta de la Ley municipal, acompañandose á las mismas el informe favorable del Regidor Sindico y los documentos justificativos de ellas, apareciendo de los últimos que el Cargo importaba doscientos noventa y dos mil trescientas veinte y seis pesetas sesenta y ocho centimos, y la Data doscientos seis mil ciento sesenta y cinco pesetas cincuenta y siete centimos, resultando por tanto una existencia en Caja de ochenta y seis mil ciento sesenta y una pesetas once centimos. En su vista el Ayuntamiento despues de examinar detenida y minuciosamente referidas Cuentas, acordó por unanimidad prestarles su aprobación por hallarlas en un todo conforme con las disposiciones vigentes, fijando por consecuencia las Cuentas Municipales del Ayuntamiento de esta Ciudad correspondientes al año de mil novecientos seis, en las cantidades anteriormente indicadas, disponiendo al propio tiempo quedasen de manifiesto dichas cuentas en la Secretaría municipal por término de quince dias, con objeto de que durante el mismo puedan ser examinadas por cualquier vecino y formu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lar por escrito las observaciones que estime convenientes, á cuyo fin se hará saber al público por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y edicto fijado en el sitio de costumbre de esta Población, y una vez expirado dicho término, se pasen las Cuentas con los documentos justificativos, informe del Síndico y observaciones que se formulen, á la Junta Municipal para su revision y censura en la forma que previene el artículo ciento sesenta y uno de la Ley Municipal.

Terminado el despacho ordinario, hizo uso de la palabra el Sor. Fernandez Durán, para ocuparse de un suelto publicado en el periodico local titulado "La Union" referente á la traida de aguas, el cual conceptuaba depresivo para los Sores. Concejales, puesto que de su contenido parecía deducirse que estos trataban de dificultar con su actitud las iniciativas del Sor. Alcalde, por cuyo motivo rogaba á la Presidencia se dignara contestarle sobre los extremos siguientes: Primero: Si el suelto de referencia habia sido inspirado por ella: y Segundo: Si estaba satisfecha de la conducta observada por él y sus compañeros: Contestandole el Sor. Presidente que sobre el primer particular, rechazaba en absoluto toda sospecha que indujera á creer habia inspirado referido suelto, puesto que todos los Sores. Concejales tuvieron la ocasión de oir las manifestaciones que hizo al tomar posesión de la Alcaldía; y en cuanto al segundo, debia hacer constar, que además de satisfecho, estaba altamente reconocido de la conducta observada por todos los Sores. Concejales, no solo en el asunto que motiva la discusión, sinó tambien en todos aquellos otros que directa ó indirectamente tuvieran relación con los intereses del Municipio y vecindario; replicando nuevamente el Sor. Fernandez que le satisfacian en extremo las manifestaciones hechas por la Presidencia, á la vez que rogaba se dirijese á citado periodico rectificando el suelto, á lo que agregó la Presidencia, que lo creia innecesario puesto que á su juicio no habia motivo para ello, maxime cuando esperaba que tanto el Sor. Fernandez Durán, como los demás Sores. Concejales quedarian satisfechos con que se consignaran en acta las manifestaciones que acababa de expresar, puesto que desvirtuaban toda clase de dudas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Agustin Cuesta

Delgado — Julian Serrano

Primitivo Menudo — Pedro Izquierdo

Tomás Fernández

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Constantino Maraque

Juan Barona Rafael Delgado

Vicente López
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Enero de 1907.

Alcalde Presidente D. Francisco Morales Arjona
Teniente D. Carlos Delgado Gomez-Morales
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Simon
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Juan Antonio Barona
" " Constantino Maraque Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y siete de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en las Casas-Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde accidental D. Francisco Morales, los Sores Concejales del Muy N. L. y D. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por la Presidencia en vista de haber concurrido suficiente número de Sores. Concejales para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario de orden de aquella, procedí á dar lectura integra en alta voz, del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia se diera cuenta del despacho ordinario, empezose el mismo por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administración en el edificio propiedad del Municipio denominado "Asilo de Mendicidad", hoy Cuartel de la Guardia Civil, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de doscientas diez y siete pesetas cincuenta centimos, fuera abonado con cargo al Capítulo correspondiente.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al Capítulo de auxilios benéficos del actual presupuesto, se formalicen las cincuenta y siete pesetas cuarenta centimos á que asciende el importe de viage

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y gastos ocasionados por el vecino Juan Borrallo y su hijo durante el tiempo que permanecieron en la Capital de Cáceres con ocasión de estár el último sometido al tratamiento antirrábico por consecuencia de haberle mordido un perro endrófobo, toda vez que la Corporación habia acordado sufragar dichos gastos.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el sabado proximo dia de las Candelas, asista la Corporación en Cuerpo de Ciudad á la función religiosa que ha de tener lugar en la Santa Iglesia Catedral, por ser de los llamados de tabla, disponiendo se adquieran las velas necesarias para dicha fiesta y se comunique este acuerdo al Sor. Presidente del Ilmo. Cabildo como es costumbre, á los efectos que procedan.

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la Comision especial designada, proponiendo la necesidad y urgencia de construir el sifon con que ha de sustituirse la parte de cañeria correspondiente al trayecto que media desde el punto en que arranca el acueducto público hasta el depósito de distribucion de aguas, asi como la clase de tubos que deben emplearse, dimensiones de los mismos y requisitos que han de llenarse para poder llevar á cabo las obras con la urgencia que el caso requiere, en vista de las razones alegadas por la Comision, autorizando en legal forma al Sor. Alcalde para que á la mayor brevedad haga las gestiones necesarias á fin de conseguir del Sor. Gobernador Civil y Jefatura de Obras Públicas de la provincia la excepción de subasta y autorización correspondientes para el objeto consignado en los particulares sesto y septimo del dictamen.

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que en vista de carecer la Corporación de persona facultativa, se solicite de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, designe una para que reconociendo el arco del acueducto comprendido dentro de la Zona de la carretera de Salamanca á Cáceres que se encuentra en medianas condiciones segun indicacion de personas practicas, dictamine sobre la seguridad de aquel y de los machones que le sirven de apoyo, asi como respecto de la consistencia del apuntalamiento verificado en el año anterior, manifestando á su vez si procede reforzarle, expresando en su caso las obras que deben hacerse y forma de llevarlas á cabo, ó en su defecto, las medidas que juzgue de necesidad adoptar con relacion al peligro que exista al objeto de realizarlas á la mayor brevedad, evitando á ser posible cualquier accidente desgraciado que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pudiera ocurrir, así como toda clase de responsabilidades.

Acto continuo fué dada cuenta de las instancias presentadas dentro del término señalado en el concurso para proveer en propiedad la vacante de Voz Pública ó Pregonero del Municipio, toda vez que dicho plazo había expirado el día veinte y cuatro del presente mes, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedara el expediente sobre la mesa hasta la primera sesión ordinaria con objeto de que los Sores. Concejales puedan enterarse de las condiciones que reunen los solicitantes para hacer el nombramiento lo mas acertadamente posible.

Posteriormente se dió lectura del informe emitido y suscrito por el Medico Titular y Subdelegado de Medicina D. Gregorio Diez, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la última sesión á los efectos previstos en el artículo octavo del Reglamento de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, resultando de dicho informe que los solicitantes D. Francisco Gonzalez Rodriguez y D. Pedro Serrano Melchor, tienen la aptitud necesaria y reunen los debidos conocimientos para prestar los servicios inherentes al cargo de Practicante, por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar en propiedad, por tiempo ilimitado y con el haber anual que figura en presupuesto, á dichos individuos, para cubrir las dos plazas de Practicante creadas por el Municipio, con el fín de que presten los servicios á las familias pobres incluidas en la lista de Beneficencia Municipal con sugeción á las condiciones que figuran en el expediente, disponiendo se notifique este acuerdo á los interesados, para que manifiesten si aceptan ó no el cargo, y una vez hecho se les provee por el Sor. Alcalde del oportuno Título con el fín de que puedan entrar en posesion del mismo, caso de aceptarle.

A continuación acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar definitivamente la lista rectificada por Distritos del Padron de Habitantes del término municipal de esta Ciudad, en vista de no haberse formulado contra ella reclamación alguna dentro del plazo señalado para verificarlo, el cual concluyó en el día veinticuatro del presente mes, disponiendo que dicha lista quede en la Secretaría de la Corporacion y se archive el expediente despues de cumplidos los demás requisitos que exigen las disposiciones vigentes.

Seguidamente fué dada cuenta de la única reclamación presentada contra la lista formada por el Ayuntamiento el día primero del actual para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cumplir lo dispuesto por el artículo veinte y cinco de la Ley Electoral para Senadores de fecha ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, cuya reclamación era formulada por el vecino Don Valeriano Mateos, solicitando ser incluido en dicha lista por pagar mayor cuota contributiva que varios de los comprendidos en aquella, justificando su petición con los recibos acompañados á la instancia por los distintos conceptos que en ella expresan. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que referido Don Valeriano Mateos ha satisfecho en el año anterior la suma de quinientas cuarenta y nueve pesetas treinta y un céntimos por contribución Urbana, Industrial y Utilidades, sin contar el importe del cuarto trimestre del último concepto por las causas consignadas en la instancia, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el recurrente, y en su consecuencia que se le incluya en el lugar que le corresponda al formarse la lista definitiva que ha de ser publicada en el Boletín Oficial, según dispone el artículo veinte y nueve de citada Ley, eliminando de la formada primeramente al que pague menor cuota contributiva, disponiendo se notifique este acuerdo al interesado en legal forma, devolviéndole al propio tiempo los recibos acompañados á la instancia.

Terminado el despacho ordinario hizo uso de la palabra el Sor. Remedios Gilete y á propuesta del mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento se requiera al dueño de la Dehesa Navalonguilla para que haga desaparecer la entrada abierta en la pared que separa á dicha finca de la Dehesa Robogal, quitando los machones y toda clase de objetos que indiquen acto de dominio, dejando la pared de cierre en el mismo estado y condiciones que se encontraba antes de abrir la entrada.

Por último á petición del Sor. Marcque Fidalgo acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realicen por administración las obras necesarias en el caño denominado de Santa Ana, para evitar que el agua salga fuera del pilar y corra por la acera, autorizando en legal forma al Sor. Alcalde, para que disponga la ejecución de las que conceptúe mas adecuadas para el objeto referido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender este acta con el fin de firmarla en unión de los demás Sores. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juliáu Curaus

Fco. Marcos

Tomás Sanchez

Delgado

Primitivo Remedio

Vicente Fernández

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pedro Izquierdo — Constantino Marque

Angel Delgado

Juan Barona

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Febrero de 1907.

Alcalde Presidente D. Agustin Calle y Calle
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado Gómez-Morales
Sindico " Julian Serrano Herrero
" " Andres Lopez Canalejo
Regidor " Ecequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia tres de Febrero de mil novecientos siete, se reunieron en estas Casas-Consistoriales bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Agustin Calle y Calle, los Sores. Concejales del Mun. N. L. y R. Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia en vista de haber concurrido suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario de orden de aquella, procedí á dar lectura integra del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada el dia veinte y siete de Enero último, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la Circular del Sor. Delegado de Hacienda fecha treinta de Enero último inserta en el Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al dia primero del actual, relacionada con las propuestas de los disfrutes que los Ayuntamientos pretendan utilizar durante el año forestal de mil novecientos siete á mil novecientos ocho, en los montes de su propiedad á cargo del Ministerio de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Hacienda cuya operación debía efectuarse durante el presente mes, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado y que el Sor. Alcalde interese de la Comision especial de Montes dictamine lo antes posible sobre dicho objeto, puesto que obra en su poder el expediente que para ello se tramita.

Acto seguido se dió lectura de la distribución de fondos por Capitulos que para el presente mes había formado la Contaduría Municipal á saber: Capitulo primero; Gastos del Ayuntamiento, mil setecientas veinte y una pesetas ocho centimos. Capitulo segundo; Policía de Seguridad merecientas ochenta y siete pesetas sesenta y tres centimos. Capitulo tercero; Policia Urbana y Rural, dos mil setenta y dos pesetas sesenta centimos. Capitulo cuarto, Instruccion Pública quinientas cincuenta y dos pesetas ochenta y siete centimos. Capitulo quinto, Beneficencia mil sesenta y tres pesetas ochenta y tres centimos. Capitulo sexto, Obras Públicas merecientas diez pesetas. Capitulo septimo, Correccion pública dos mil ciento treinta y siete pesetas diez y nueve centimos. Capitulo octavo; Montes, treinta y ocho pesetas dos centimos. Capitulo noveno; Cargas, setecientas noventa y cuatro pesetas veinte y nueve centimos. Capitulo décimo; Obras de Nueva Construccion, ochocientas noventa y ocho pesetas setenta y siete centimos. Capitulo once; Imprevistos, cuatrocientas veinte pesetas setenta y nueve centimos. Total once mil quinientas noventa y siete pesetas siete centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribución de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sor. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido.

Posteriormente fué dada lectura de la comunicación fecha primero del actual dirigida al Sor. Alcalde por el Ingeniero de Obras Públicas encargado de la Seccion de carreteras del termino municipal de esta Ciudad, haciendo presente que al visitar la carretera de Salamanca á Cáceres, había observado que los tres arcos del acueducto que pasan por encima de la traviesa de dicha carretera, se hallan en estado de ruina, encareciendo la necesidad de que el Ayuntamiento proceda desde luego á apuntalarlos de forma que evite todo peligro para el transito, sin perjuicio de no demorar su reconstruccion, para lo cual procedió solicitar del Sor. Ingeniero Jefe de la provincia la correspondiente autorización. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se solicite de dicha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Jefatura la autorización competente para realizar el apuntalamiento de expresados arcos, interesando del Sor. Gobernador Civil de la provincia que á la mayor brevedad y con la urgencia que el caso requiere designe la persona facultativa encargada de practicar el reconocimiento solicitado de dicha Autoridad con fecha veinte y ocho de Enero, toda vez que hasta ahora nada ha resuelto.

Acto seguido procedió el Ayuntamiento á verificar la oportuna votación para elegir de los tres solicitantes el que debía desempeñar la vacante de Voz Pública ó Pregonero Municipal, toda vez que no existía conformidad sobre quien debía ser nombrado, la cual tuvo lugar nominalmente, tomando parte en ella todos los Sores. Concejales, siendo por resultado que los Sores. Morales, Delgado, Serrano, Gonzalez, Romero, Izquierdo, Sanchez y Presidente designaron á Federico Clemente, y los Sores. Lopez y Fernandez á Crescencio Parraga, quedando por consecuencia nombrado por mayoría de votos, el solicitante Federico Clemente Palacin, para desempeñar el propiedad la plaza de Voz Pública ó Pregonero Municipal, disponiendo se comunique al interesado este acuerdo y se le provea por el Sor. Alcalde del oportuno Título, para que previo los requisitos legales se posesione de dicho cargo, dentro del termino que la Ley señala.

Acto continuo el Sor. Fernandez Durán, solicitó de la Presidencia procurase averiguar, si el nombrado para la plaza de Pregonero, Federico Clemente, reunía ó nó los requisitos fijados por el Ayuntamiento para proveer dicho cargo, siendo contestado por aquella, que desde luego atendería la indicación hecha por el Sor. Fernandez.

Dada lectura de la instancia presentada por la vecina Maria Fernandez Rubio, de estado viuda, acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por la misma y por consiguiente incluirla en la lista de Beneficencia municipal, toda vez que en la misma existen vacantes para ello, disponiendo se haga la oportuna adición en la lista que figura en el expediente y se pase nota á los Titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de los mismos.

Leida asi mismo la instancia presentada por el vecino Lesmes Martin Bejarano, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al Capítulo de Auxilios Benéficos, se le abonen veinte y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cinco pesetas para ayuda de los gastos que se le originen por la causa que indica en la solicitud

Por último el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al vecino Julian Romero Diaz, la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para ayuda de los gastos que se le originen por la lactancia de su hijo, en vista de ser ciertos los hechos que alega en su instancia, disponiendo que dicha suma sea abonada con cargo al Capítulo de Auxilios Benéficos, cuya concesión se entenderá hecha desde primero del presente mes, hasta que el Ayuntamiento acuerde lo contrario, ó se agote la consignación de dicho Capítulo, debiendo percibir referido importe, la nodriza encargada de criar el niño, para lo cual el interesado, manifestará el nombre de aquella al notificarle este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en unión de los demás Sores. de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Agustin Gallego

Tomás Sanchez Mrs. Merlo

Julian Serrano

C. Delgado

Pedro Izquierdo

José Romero

Tomás Fernández

Vicente Gómez

Srio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001